



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2.011

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Emilio Martín Sánchez D^a M^a Concepción Labao Moreno D^a Aurora Díaz Camacho D. Antonio J. Martín Fernández D. Miguel Ángel Molina Ruiz D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez D^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez D. Antonio Arrieta España D. Jesús Lupiáñez Herrera</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D^a María Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D^a Cynthia García Perea D^a Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Eva María Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaria General:</u> D^a Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Interventor General acctal.:</u> D. Vicente Fernández Morales</p> <p><u>Jefa de Sección de Secretaría General:</u> D^a María José Girón Gambero</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a María del Carmen González Yuste</p>
--	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de agosto de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

No asistió a la sesión ni excusó su ausencia D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.011.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CAMBIO DE TITULAR Y SUPLENTE EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE AGOSTO 2.011, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL VIGENTE.

6.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN SU ARTÍCULO 161 DE LA NORMATIVA, PROMOVIDA POR LA GMU (EXPTE. 47/09).

7.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU AFECTANTE A LOS SECTORES SUP.A-2 Y SUP.A-3 EN ALMAYATE, PROMOVIDA POR LA GMU A INSTANCIAS DE LOS HEREDEROS DE D^a ENCARNACIÓN PRADOS (EXPTE. 82/00).

8.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA PARA AMPLIACIÓN DEL POLIGONO DE CAJIZ MEDIANTE LA RECLASIFICACIÓN DE TERRENOS DE SNU CREANDO UN NUEVO SECTOR DENOMINADO SUS P-2, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIAS DE LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR; DOCUMENTACIÓN REFORMADA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011 (EXP. 65/10).

9.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA PARA UBICACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN SUP VM-15 DEL PGOU DE VELEZ MALAGA (EXP. 48/11).

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES SUMERGIDOS EN LAS PLAYAS DEL LITORAL DEL MUNICIPIO.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL CASO IPANEMA.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE ENVASES, VIDRIOS, PAPEL, CARTÓN, ROPA USADA Y ACEITES DOMÉSTICOS.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.011.- El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer a la aprobación del borrador del acta presentado para su aprobación y, al no formularse ninguna por parte de éstos, por unanimidad, el Pleno de la Corporación Municipal acordó aprobar **el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2011.**

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía registradas entre las fechas 26 de julio y 23 de agosto de 2011, números de orden comprendidos entre el 3917 de 25 de julio y el 4486 de 23 de agosto.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CAMBIO DE TITULAR Y SUPLENTE EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA.- Conocido el escrito de fecha 22 de agosto de 2.011 presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, registrado de entrada en estas dependencias municipales con el núm. 41381, de 23 de agosto, **el Pleno de la Corporación Municipal queda enterado** del cambio de representantes de dicho Grupo Municipal en la Comisión de Recursos y Acción Administrativa, siendo Titular D^a Aurora Díaz Camacho y Suplente D. Miguel Ángel Molina Ruiz.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 19 DE AGOSTO 2.011, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010.- El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado del dictamen de referencia conforme al siguiente tenor literal:

“2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010.

Dada cuenta de los Decretos que, a continuación, se relacionan y relativos a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aprobación de las Liquidaciones que se detallan, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 89 y 90 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título V de la citada Ley; los asistentes quedaron enterados del contenido de los siguientes Decretos:

- Decreto 2.510/2011, de 19 de mayo, sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y restantes documentos que la integran, correspondiente al ejercicio 2009.
- Decreto 4.014/2011, de 29 de julio, sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al ejercicio 2009.
- Decreto 4.015/2011, de 29 de julio, sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, correspondiente al ejercicio 2009.
- Decreto 4.147/2011, de 5 de agosto, sobre aprobación Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y restantes documentos que la integran, así como Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2010.”

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL VIGENTE.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“5.- PROPUESTA QUE PRESENTA SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA SOBRE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL VIGENTE.

Leída la propuesta de referencia, de fecha 12 de agosto de 2011, del siguiente contenido literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.-

*Viene siendo habitual que en las Sesiones Plenarias ordinarias, algunos grupos municipales presenten un cúmulo de mociones en el punto de **Asuntos Urgentes**, desvirtuando así la verdadera naturaleza del mismo pues muchas de esas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mociones no pueden ser objeto de acuerdo alguno dado que implican gastos, careciendo del preceptivo informe económico previo; tratan temas relativos a cuestiones que quedan fuera del alcance de la competencia municipal; precisan un informe técnico o jurídico previo por imperativo legal; o simplemente, son manifestaciones de voluntades o ideas de un partido político pero no tienen repercusión alguna en nuestro Municipio ni afectan a nuestros vecinos y vecinas.

*Otros muchos ven en el apartado denominado **Ruegos y Preguntas** de los Plenos ordinarios, un espacio de lucimiento personal para debatir, hacer discursos y exposiciones que nada tienen que ver con lo que es un Ruego (una propuesta de actuación concreta), o una Pregunta (una cuestión relativa a determinada actuación o actividad municipal).*

Es por ello que desde esta Alcaldía se pretende que los Plenos de la Corporación se ciñan al debate y acuerdo de los asuntos relativos a su competencia, de conformidad con lo previsto en el art. 59 del ROF y normativa concordante, lográndose así el verdadero objetivo previsto por la ley y haciendo las sesiones más ágiles y efectivas.

*En base a todo lo cual **se propone la modificación de los siguientes artículos del vigente Reglamento Orgánico Municipal**, cuyo texto aparece íntegramente publicado en el BOP nº 79 de fecha 27-04-2009.-*

PRIMERO.- Modificación del apartado 2 del art. 4:

“En las sesiones ordinarias, finalizado el debate y votación de los asuntos que integren la parte resolutive del orden del día, podrán abordarse asuntos urgentes, que no respondan a la tramitación ordinaria de un expediente municipal, así como las mociones de control, seguimiento y fiscalización de los órganos de gobierno, bien a propuesta de un Grupo Político Municipal, o de algún Capitular a título individual, siempre que el Pleno así lo acuerde previa declaración de urgencia acordada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La presentación de estas Mociones en el apartado de Asuntos Urgentes se sujetará a las siguientes reglas:

- No se podrán presentar más de dos mociones por Grupo en cada sesión.*
- No se podrán presentar mociones sobre asuntos que excedan de la competencia municipal.*
- Cuando una Moción sea rechazada por el Pleno, no se podrá presentar una nueva Moción sobre el mismo asunto durante el plazo de un año.*

SEGUNDO.- Modificación del art. 5:

“1.- En el punto correspondiente a Ruegos y Preguntas, todos los Grupos Políticos Municipales y los miembros de la Corporación podrán efectuar ruegos y preguntas concretas al Alcalde o a alguno de los Concejales delegados. Los mismos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

deberán ser anunciados mediante escrito presentado en el registro de entrada municipal con una antelación mínima de 48 horas a la hora de celebración de la sesión plenaria ordinaria. En consecuencia, los ruegos y preguntas que no se anuncien en dicha forma y plazo no podrán ser formulados.

2.- Los ruegos y pregunta serán formulados por los Grupos Políticos por orden de menor a mayor representación corporativa.

3.- Los Concejales que formulen ruegos y preguntas se expresarán con brevedad, claridad y concisión, no pudiendo usar este punto del orden del día para ningún otro fin.

4.- Cada Grupo Municipal dispondrá de un máximo de diez minutos para formular los ruegos y preguntas anunciados.

Sin perjuicio del derecho de los Grupos a volver a presentarlos para una siguiente sesión, decaerán los ruegos y preguntas que no se formulen en dicho tiempo máximo.

5.- Los ruegos y preguntas serán contestados en la misma sesión que se realicen, salvo que quien tenga que responder, ya sea el Alcalde o Concejal Delegado, no disponga en ese momento de la correspondiente información, en cuyo caso la respuesta quedará demorada hasta la siguiente sesión plenaria o, en su caso, hasta que se tenga la oportuna información. Cuando la importancia del asunto, dificultad, peculiaridad técnica o complejidad así lo aconseje, se podrá contestar por escrito.

El Alcalde y los Concejales dispondrán en total de un tiempo máximo de diez minutos para responder verbalmente los ruegos y preguntas que les sean formulados por cada grupo municipal. Si alguno o algunos de los ruegos o preguntas formulados no pudieran contestarse por falta de tiempo, lo serán en la siguiente sesión ordinaria, siempre dentro del precitado tiempo máximo establecido; ello salvo que el Grupo o Concejal que lo hubiere formulado, lo retire expresamente mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

6.- Los ruegos y preguntas que se dirijan al Alcalde serán respondidos por éste de forma personal, salvo que, de forma motivada, estime oportuno delegar la contestación en el Concejal Delegado correspondiente.

7.- Los ruegos y preguntas que se dirijan a los Concejales Delegados serán respondidos de forma ordinaria por éstos, salvo que, previa motivación del Alcalde, éste considere conveniente contestarlos personalmente.

8.- Los ruegos y preguntas no tienen carácter vinculante, los primeros podrán ser debatidos, pero en ningún caso serán sometidos a votación, mientras que las preguntas no podrán generar debate alguno, ni someterse a votación.

9.- No se podrán formular ruegos que propongan actuaciones que excedan de la competencia municipal ni efectuar preguntas ajenas a ésta.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, se adopte acuerdo de modificación del apartado 2 del art. 4 y art. 5 íntegro del vigente Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido expuesto.”

Conocido el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de la Secretaría General, actuando como Secretaria General accidental, en fecha 16 de agosto de 2011, del siguiente contenido literal:

“ASUNTO: Propuesta que presenta el Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga de modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

LEGISLACIÓN APLICABLE :

- Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local.(LBRL)*
- RD 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)*
- Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público*

HECHOS:

Propuesta que presenta el Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga de modificación del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 12 de agosto de 2.011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Una de las consecuencias de la consagración constitucional del principio de autonomía local es el reconocimiento en favor de los entes locales de la potestad reglamentaria. La Ley 7/85, de 2 de abril (en adelante LRBRL) recoge el principio de autonomía en su Art. 2 ,siendo su Art. 4 el que le atribuye, entre otras, la potestad reglamentaria.

El reglamento ,como producto de la Administración , está ordenado inicialmente al campo propio de funciones que la Administración tiene atribuidas, funciones que en unos casos pertenecen al ámbito interno y doméstico y ,en otros casos, afectan a los derechos y a los deberes de los ciudadanos como tales, siendo pacífico entre nuestra doctrina denominar reglamentos a los primeros y ordenanzas a las segundas. Por tanto, en la esfera de sus competencias los Ayuntamientos podrán aprobar y/o modificar Reglamentos de aplicación interna u Ordenanzas de aplicación general en el término municipal. Ahora bien, no podrán contener preceptos opuestos a las leyes o disposiciones generales.

PRIMERO.*-Centrándonos en el asunto concreto objeto del presente informe, referido a la modificación del Reglamento Orgánico Municipal , y el procedimiento para ello, de acuerdo con el art. 49 y 70 Ley 7/85 de 2 de abril modif por Ley 11/99 de 21 de abril los trámites se sintetizan en :*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1. Inicio de oficio (Art. 165.1.a) ROF)

2. Propuesta del Alcalde o Concejald delegado adjuntando el Proyecto de Reglamento .(Art. 4.a LRBRL)

3. Informe del Jefe de la Dependencia (Art. 172 ROF) sobre la legalidad del texto propuesto y el procedimiento a seguir; requiriéndose informe del Secretario siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial de conformidad con el Art. 173.1.b) ROF (como ocurre en el supuesto objeto de informe) .

4. Dictamen de la Comisión Informativa (Art. 123 ROF)

5. Acuerdo del Pleno de aprobación inicial por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.(Art. 47.2.f LRBRL)

6. Información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (Art. 49.b) LRBRL) mediante anuncio que se pondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el B.O.P.

7. Certificado del resultado de la exposición pública(Art. 204 ROF)

8. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno . En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.(Art. 49.c)LRBRL)

9. Remisión de una copia de la ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (Art. 56 LRBRL)

10. Publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez que se haya publicado íntegramente su texto en dicho Boletín Oficial de la Provincia y hayan transcurrido 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo por la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma .(Art. 70.2 LRBRL) .

SEGUNDO.-De conformidad con la legislación anteriormente expuesta , el Órgano Competente para su aprobación y, por tanto, para su modificación es según lo dispuesto en el Art. 22.2.d) LBRL el Pleno del Excmo Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación (47.2.f LRBRL) previo dictamen de la C.I.R.A.

TERCERO.-En cuanto al contenido del texto :

-Modificación del apartado 2 del Art.4 y del art. 5:

Dado que se refiere al establecimiento de reglas para el desarrollo de la parte de control del pleno ,una vez finalizado el debate y votación de todos los asuntos que integran la parte resolutive del orden del día, y que analizados los distintos apartados de los mismos se informa que lo propuesto es conforme con lo dispuesto en los art. 104.2 y 97.6 y 7 ROF ,respectivamente ,y se considera ajustado a derecho la modificación propuesta .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

No obstante a efectos aclaratorios se analiza detalladamente el contenido de diversos apartados que a continuación se exponen del art. 5 sobre el que se propone modificación y se informa que si bien en el Art. 97 ROF, en su ap)6 con respecto a los ruegos y ap7) con respecto a las preguntas se establece la posibilidad de plantearlos tanto por escrito como en forma oral, lo propuesto en el punto 1 de la modificación del art. 5 del Reglamento no contradice lo anterior en cuanto únicamente establece la obligación de anunciar por escrito que se va a formular un determinado ruego o pregunta dando detalle del mismo, pero no limita, una vez anunciado el mismo, la forma de formularlo.

Continuando con el análisis de dicho artículo lo dispuesto en su punto 5 tampoco es contradictorio con los apartados 6 y 7 del Art. 97 ROF dado que el mismo establece la posibilidad de ofrecer respuesta inmediata a los mismos.

Igualmente los apartados 6 y 7 son reflejos de los dispuesto en el mencionado ART. 97 que determina que las preguntas deberán ser respondidas por sus destinatarios, salvo causa motivada.

CONCLUSIÓN:

Visto el contenido de la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga sobre modificación del vigente Reglamento Orgánico Municipal y de acuerdo con las consideraciones jurídicas expuestas en el presente informe se concluye que la misma es conforme a derecho y siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno por mayoría absoluta, siguiendo el procedimiento anteriormente señalado.”

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, dictaminó favorablemente por mayoría con 13 votos a favor (P P) y 12 votos en contra, (6 PSOE, 2 G A, 2 IU.LV.CA, y 2 G.I.P.M.T.M), aprobar la propuesta de referencia, y que por el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Modificación del apartado 2 del art. 4 y art. 5 íntegro del vigente Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido expuesto.

2.- Información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (Art. 49.b) LRBRL), mediante anuncio que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el B.O.P, resolviéndose las mismas por el Pleno de la Corporación y entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

3.- Remisión de una copia de la ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (Art. 56 LRBRL).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4.- *Publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez que se haya publicado íntegramente su texto en dicho Boletín Oficial de la Provincia y hayan transcurrido 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo por la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma .(Art. 70.2 LRBRL) .”*

En relación al presente punto, el Sr. Alcalde dio la palabra en primer lugar al **Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Antonio Arrieta España**, que manifestó lo siguiente: *“Lo que pretende el equipo de gobierno con esta propuesta es agilizar, reglamentar y ordenar los Plenos. Se modifica el punto 2 del artículo 4º, referente a los asuntos urgentes, de tal forma que por parte de la oposición solamente se podrán presentar dos mociones por grupo, que estas mociones no excedan de la competencia municipal y que cuando sean rechazadas por el Pleno, el mismo asunto no podrá ser tratado en un año. En lo referente al artículo 5 se reglamenta el punto de ruegos y preguntas, que hasta ahora no se había reglamentado nunca en este Ayuntamiento. Se modifica la cuestión de las preguntas que, en lugar de 24 horas son 48 horas, el orden de intervención va a ser como hasta ahora, es decir, que las preguntas tendrán que hacerlas en orden de menor a mayor en cuanto al número de votos; se pide brevedad y claridad, y lo que se pretende, como ya se ha dicho en este Pleno, es que las preguntas sean claras, concisas y precisas pues no se trata de dar un mitin sino de preguntar algo que a ese grupo municipal le interese saber bien para su propio beneficio o porque algún ciudadano se lo ha planteado. Cada grupo va a tener diez minutos para hacer las preguntas, al igual que también el equipo de gobierno tiene limitado su tiempo en diez minutos. Se reglamenta también el que si las preguntas se dirigen al Alcalde pueda contestarlas él o el Concejal Delegado correspondiente y a la inversa, si alguna pregunta se le hace al Concejal Delegado y el Alcalde quiere contestar, se autoriza a que sea así.*

Yo creo que lo que tenemos que tener claro es que vamos a evitar por todos los medios que las sesiones plenarias se conviertan en esos espectáculos con los que hay una parte importante de nuestros vecinos que no están de acuerdo. Es un compromiso electoral del Partido Popular el que los Plenos tienen que desarrollarse atendiendo a que se hable únicamente de los puntos del orden del día, de lo que interesa a nuestros vecinos, y no perdernos en dimes y diretes, perdiendo el tiempo de los concejales e incluso de los funcionarios que atienden a la sesión plenaria. Por lo tanto, yo sé que ahora ustedes van a decir que coartamos a la oposición, que la estamos amordazando, que esto impide la labor de la oposición, y lo que estamos simplemente es ordenando una sesión plenaria que debe desarrollarse con la normalidad mas absoluta. Yo creo que la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

idea fundamental de esta modificación es que haya un debate entre las ideas, entre los argumentos o entre las acciones del equipo de gobierno y la oposición, y repito que no se trata de coartar, de ninguna forma, a la oposición; de hecho, como anécdota les puedo decir que una parte de esta modificación se ha sacado del ayuntamiento donde el Sr. Montilla, ex presidente de la Generalitat y Alcalde de un pueblo de Cataluña, hizo una modificación en parte sobre este sistema, lo digo porque muchas veces tenemos doble vara de medir y cuando lo hace el que está enfrente, son muy malos, y cuando lo hacen los nuestros son muy buenos.

Yo espero, sinceramente, que recapaciten el voto puesto que no veo por ninguna parte que de alguna forma se pretenda impedir la labor de la oposición, simple y llanamente es un compromiso electoral del Partido Popular. No se va a permitir ningún tipo de espectáculos en este salón de Plenos y para eso hay que reglamentar y ordenar y el o los que se salten el Reglamento y el ordenamiento tendrán su correspondiente sanción o, en su caso, expulsión de este salón de Plenos. Ante todo, pretendemos que esta legislatura se desarrolle como debe ser en cualquier ayuntamiento de España tanto en el sentido del ordenamiento como en el sentido de las intervenciones.”

Intervino a continuación **D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA.**, manifestando: *“Yo creo que es acertado cuando ustedes mismos se dicen que es un retroceso y atenta claramente contra la libertad de las fuerzas políticas que, no olvide usted, que somos elegidos democráticamente lo mismo que ustedes. Decir que si aquí se da un espectáculo es el que usted está dando esta mañana haciendo acusaciones graves cuando dice que a algunos nos interesa que se líe el cirio, cirio que ustedes han estado montando durante la mayoría del tiempo en esta pasada legislatura sin ningún tipo de rubor ni de problemas. Ustedes pueden hacer lo que les dé la gana, pueden desacreditar las instituciones sin ningún tipo de problemas porque ancha es Castilla para ustedes. La propuesta que traen aquí es ilegal y por lo tanto este Grupo la va a impugnar, y es ilegal porque ustedes, directamente, se saltan a la torera normas superiores; ustedes creen que pueden tener la potestad para modificar el Reglamento Orgánico Funcionario simplemente porque tienen una mayoría absoluta, pero tendrán que respetarlo; la Ley de Bases de Régimen Local tendrán que respetarla también ¿o es que también se la van a cargar?, ¿tienen ustedes potestad para anular o modificar artículos de la Ley de Bases de Régimen Local y del Reglamento Orgánico Funcional? No la tienen.*

Mire usted, el artículo 91.4 no nos limita, por cierto, en las sesiones ordinarias se establece que tienen que introducir alguna moción los grupos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

políticos, al menos una, y no incluyen ninguna. Hay una auténtica persecución política contra Izquierda Unida y también contra el PSOE, que tampoco le incluyen ninguna de sus mociones, hay persecución política, y contra este Portavoz también pues ni tan siquiera me permiten que esté en ningún colegio público, y a esta fuerza política simplemente le han facilitado la posibilidad de que esté en una guardería privada; eso es perseguir políticamente en los tiempos que estamos. Estas situaciones de persecución también pasaban con Franco, también pasaba el atentar contra los Derechos Fundamentales, ¿ese es el respaldo que a ustedes les ha dado la ciudadanía o simplemente les han hecho la pirula a la ciudadanía? Porque seguro que eso no lo dijeron ustedes en campaña. El apartado cuatro dice que el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, y si eso fuese así, el Portavoz del grupo que sea plantearía la propuesta y justificaría esa urgencia, cosa que ustedes tampoco permiten. Por lo tanto, no nos limitan la posibilidad de presentar mociones como ustedes pretenden; y en ruegos y preguntas está claro en el Real Decreto 2.568, que es el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que antes lo había dicho mal, está claro en cuanto a los ruegos y preguntas, y se establece que para que ustedes puedan contestar en Pleno hay que presentarlas con 24 horas ¿es que ustedes van a modificar este Reglamento?, ¿van a modificar este Real Decreto 2.568/86? pues no creo que puedan modificarlo. Por lo tanto, ustedes están atentando directamente contra los Derechos Fundamentales que tienen Izquierda Unida y el resto de grupos políticos de la oposición simplemente en base a ese rodillo, a entender que este es su cortijo, y no lo es. Aquí hay un Reglamento que tiene que servir para todos y que tiene que dar derechos y obligaciones a todo el mundo y no simplemente, porque ahora están ustedes en el gobierno, modificarlo a su gusto y antojo para que mañana, cuando ustedes no estén, decir que eso hay que cambiarlo y que hay que establecer unas condiciones distintas, como ustedes están acostumbrados a hacer. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra y anunciamos que lo vamos a recurrir y vamos a pedir ayuda y solidaridad a los vecinos de este Municipio porque esto es una cacicada que atenta contra los Derechos Fundamentales de las fuerzas políticas y de los concejales y concejalas elegidos democráticamente. Estamos en contra, creemos que no es justo, esto no ha pasado nunca en el período democrático, y al Reglamento Orgánico Municipal, cuando ha llegado uno u otro gobierno, nunca se le han hecho estas modificaciones para intentar callar la boca al que está enfrente. Y termino diciendo que esto pasaba con Franco, y en la época democrática, en este Ayuntamiento, no ha pasado.”

Seguidamente intervino el **Viceportavoz del Grupo Municipal**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Andalucista, D. José Luis Gámez Martín, manifestando lo siguiente:
“Cuando uno se presenta a las elecciones, como es mi caso, tiene la intención de participar en la vida pública en la mejor forma posible. Creo que una de las formas importantes es el debate, la discusión y tener esa posibilidad de participar intensamente en debates cara a cara, en debates donde el público en general nos pueda ver bien en la televisión o en la radio y pueda después hacer esas valoraciones y aportaciones que todos los ciudadanos y ciudadanas de Vélez-Málaga nos hacen día a día. Desde nuestro Grupo Municipal nos parece una limitación de las libertades de expresión, de participación y democráticas el que este nuevo equipo de gobierno quiera cortarnos las alas, quiera cerrarnos la boca y quiera ponernos la limitación . Yo creo que no es cuestión de lucimiento personal, como se pone en el escrito, de ninguno de los miembros de esta Corporación. Yo creo que todos tenemos el derecho y el deber de manifestarnos porque nos manifestamos no solamente por nuestras ideas propias sino por las ideas que los ciudadanos y ciudadanas de este Municipio nos dan y nosotros ponemos aquí la voz; por eso nuestro Grupo Municipal está muy en desacuerdo con esta modificación, aunque usted haga alusiones a otros ayuntamientos y a otros municipios que han hecho este tipo de modificación, pero creemos que Vélez-Málaga va a tener un retroceso en cuanto a su participación ciudadana.

Nosotros vamos a votar en contra, como lo hicimos en la Comisión Informativa, y lamento que esa modificación vaya adelante con el apoyo de los concejales del equipo de gobierno.”

A continuación, **D. Juan Carlos Márquez Pérez, Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista**, manifestó lo siguiente: *“El Partido Socialista, evidentemente, va a votar en contra de la modificación que se ha propuesto por parte del Partido Popular por varias razones. En primer lugar, porque entendemos que la modificación que se pretende no tiene ningún tipo de cobertura legal; cierto es, como se ha dicho por parte del compañero de Izquierda Unida, que existe una legislación a nivel nacional que determina, dentro de lo que es la celebración del Pleno, un apartado que la Ley lo fija como un apartado muy concreto y que debe estar muy separado del resto de la tramitación o del desarrollo del Pleno que es precisamente la formulación de ruegos y preguntas y presentación de mociones que, además, lo arbitra como un mecanismo de control y de fiscalización que deben tener los distintos grupos políticos para con respecto a la acción que se realiza por parte del equipo de gobierno de cada uno de los ayuntamientos. Evidentemente, esa Ley no regula y no dice cómo se tienen que formular los ruegos y preguntas o el modo de presentar las mociones porque, en definitiva, lo que trata la Ley es de garantizar*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la vida democrática en los distintos ayuntamientos de nuestra Nación. El Reglamento que desarrolla esa Ley sí dice cómo se tienen que formular los ruegos y preguntas y las mociones y, evidentemente, ese Reglamento, que es un Reglamento a nivel nacional puesto que es un Real Decreto, no pone ningún tipo de limitación a la hora de formular esas preguntas y a la hora de formular esos ruegos como también la presentación de mociones; sin embargo, sí es cierto que los ayuntamientos tienen capacidad para regular y para organizar el desarrollo de los distintos procedimientos como en este caso puede ser la celebración de un Pleno, es cierto que tenemos capacidad para organizarnos con un reglamento interno, pero lo que no es permisible es que con la modificación de ese reglamento ustedes vayan en contra de una normativa nacional que ampara los derechos de la oposición en este caso. Ustedes, con esta modificación, lo que pretenden en definitiva es que la oposición tenga la boca callada, es más, lo que vienen a determinar es que la formulación de ruegos y preguntas se tiene que hacer por escrito 48 horas antes, eso no viene en ningún sitio y normativamente no está regulado en ningún sitio pero además, ustedes con eso limitan lo que la Ley sí nos permite que es que la oposición formulemos in situ, en un Pleno, preguntas y ruegos. Eso nos lo permite la Ley y ustedes nos lo están prohibiendo. Pero es más, con el tema de las mociones urgentes, ustedes, que ya no nos admiten siquiera las que van por vía ordinaria, que la Ley sí dice que tienen que admitir como mínimo una, el Partido Popular ya no admite eso, pero es que por vía de urgencia nos lo van a admitir muchísimo menos; además digo, ustedes están limitando a que tienen que ser de competencia municipal, y en este Pleno yo he visto mociones que no son de competencia municipal pero que sin embargo se han puesto de manifiesto para determinar, por ejemplo, que la sociedad veleña es una sociedad solidaria y es una sociedad que se preocupa, y nosotros estamos aquí, todos los partidos políticos, representando a los veleños. Es una sociedad que se preocupa por los problemas nacionales; nosotros hemos presentado mociones referente a la sanidad pública y a la educación, ¿es que ustedes van a limitar que los representantes del pueblo de Vélez se puedan manifestar en un órgano como es el Pleno de la Corporación, en temas tan importante como ese? El Portavoz del Partido Popular dice que esto se hace para agilizar, para reglamentar y para ordenar los Plenos, que no tiene ninguna otra motivación, y si ustedes no tienen otra motivación, esto lo podrían haber hecho con mucha más clase de lo que lo han hecho pues ustedes convocan una Junta de Portavoces, y los portavoces de los distintos grupos políticos determinan cómo se van a desarrollar los Plenos y cómo se van a limitar algunas actuaciones con las que el Partido Socialista no está de acuerdo. Cuando ustedes han estado en la oposición, el Sr. Alcalde siendo Portavoz del Grupo Popular, ha llegado a formular hasta cincuenta y ocho preguntas en un Pleno, se ha tirado una hora y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cuarenta y ocho minutos formulando preguntas in situ, lo digo como muestra; entonces, la única motivación que tiene esta modificación es que ahora ustedes quieren cercenar la vida democrática de este Pleno, esa es la única motivación, ustedes quieren callar a la oposición, y el único órgano donde realmente puede existir un debate político es precisamente el Pleno de la Corporación. Ustedes pretenden que el Pleno sea un órgano meramente de gestión y para eso el Ayuntamiento ya tiene bastantes. El Pleno es el máximo órgano de representación de los ciudadanos pues aquí estamos todos los concejales que hemos sido elegidos por ellos y este tiene que ser el órgano de máximo debate político y con esta modificación lo único que pretenden es imponer su criterio con los 13 votos que tienen. Por eso decimos, Sr. Alcalde, que el Grupo Socialista va a votar en contra de la propuesta.”

Para cerrar el debate intervino nuevamente el **Sr. Arrieta España**, que manifestó lo siguiente: *“Nosotros sí tenemos potestad para reglamentar lo que es el régimen ordinario de funcionamiento de una sesión plenaria, creo que ahí se ha equivocado. Lo que yo le pido es que se lea bien la propuesta, el punto uno respecto a las preguntas y respecto a hacerlas por escrito con una antelación de cuarenta y ocho horas, no entra en contradicción con eso que habla usted de las veinticuatro horas, léalo bien y lo podrá comprobar. En cuanto a que esto pasaba o no pasaba con Franco, ese es su problema, yo vivo en 2.011 y Franco murió hace mucho tiempo. Yo sé que usted tiene una memoria histórica estupenda, no se acuerdan de las cosas que han hecho hace seis meses y el desastre de gobierno que tuvieron ustedes en este Ayuntamiento del cual vamos a padecer todos nuestros vecinos durante un montón de años pero nos acordamos de lo que pasó hace 50 años, pues usted siga en el pasado que nosotros estamos en el presente y, sobre todo, en el futuro; a mí me interesa más el problema de mis hijos que lo que le pasó a mis abuelos, a pesar de lo que los quería. Lo que pretendemos, y una vez más lo voy a repetir, es agilizar y normalizar. Hace unos cuantos años aquí se celebró un Pleno de Diputación pues este organismo celebró sesiones plenarias en varios de los municipios mas importantes y a mí me maravilló que en este Ayuntamiento, Diputación, con 31 representantes de toda la provincia, despacharan en hora y media treinta y tantos puntos; nosotros algunas veces con cinco o seis puntos estamos horas y horas. Quizás deberíamos haberlo reglamentado mejor y haber dicho que todos los turnos de intervención fueran de dos o tres minutos y terminaríamos antes, pero una vez mas, sería coartar y no dejar palabra a la oposición.*

Sr. Márquez, vuelvo a insistir que si está todo reglamentado en el ROF y en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, ¿por qué la gran mayoría de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ayuntamientos de una cierta importancia tienen un Reglamento Orgánico Municipal propio? Si está todo reglamentado y todo hecho nos podríamos haber ahorrado el Reglamento Orgánico Municipal que lo tenemos en vigor desde el año 2.008 que fue modificado, pero yo creo que no es así.

En cuanto a la coartación de las preguntas, no hemos dicho nada de las preguntas por escrito, y los derechos de información están ahí, o es que les molesta escribir y no quieren perder el tiempo, porque nosotros cuando estábamos en la oposición hemos escrito una cantidad de derechos de información como para empapelar esta sala a los cuales, la gran mayoría de las veces no nos han contestado.

Usted habla de las mociones, y le voy a recordar una sola cosa que, además es una cuestión personal mía, ¿ustedes saben cuántas veces presenté en este Ayuntamiento, en nombre del Partido Popular, una moción para una Ordenanza de ruidos en este Ayuntamiento? alrededor de veinte veces, por escrito, por Comisión de Recursos, de forma verbal, por urgencia, etc., el resultado fue que se aprobó cuando gobernó el Partido Popular en el año 2.007 y, claro está, ahora tenemos el problema de IPANEMA del que posteriormente vamos a hablar. Por lo tanto, no me diga usted a mí que vamos a impedir que la oposición presenten mociones. Impedir la labor de la oposición la ha sufrido el Partido Popular durante muchos años, siete desde que yo estoy aquí, y eso sí que era impedir, sin secretarios de grupo y sin concejales liberados, al menos en la legislatura anterior. Lo que quiero que quede bien claro es que claro que pueden ustedes hacer preguntas, lo que pretendemos es que esto no se convierta una vez más en un espectáculo; y lleva usted razón en que nuestro Portavoz, hoy Alcalde, sí hacía muchas preguntas, pero sabe usted por qué, pues porque no nos contestaban, por eso se repetían una y otra vez. Algunas veces sí contestaban, pero hay departamentos que no contestaban nunca, había concejalías que nunca contestaron al Partido Popular. De todas formas, quédese tranquilo porque si para octubre o para cuando podamos, conseguimos que Vélez-Málaga sea municipio de gran población, el Reglamento Orgánico Municipal tendrá que cambiar completamente y tendremos que hacer un Reglamento nuevo en el que se matizarán las obligaciones, los derechos, los deberes y cómo se desarrolla un Pleno. Por lo tanto, yo entiendo su postura, cada uno puede votar lo que quiera pues eso es Democracia, pero nosotros nos mantenemos en que hay que reglamentar, ordenar y dirigir las sesiones plenarias. Yo he dicho en más de un medio de comunicación que las sesiones plenarias deben ser aburridas, aunque esté feo decirlo, el vecino tiene que venir aquí para resolver sus problemas y no para escuchar problemas entre los concejales, y esto es una magnífica forma de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hacerlo, reglamentando y ordenando.”

Para finalizar, **el Sr. Alcalde** manifestó que él quería indicar algo que, al parecer, nadie ha contemplado y es que esta propuesta viene con informe jurídico positivo, y continuó manifestando lo siguiente: *“Agradezco el tono de todas las intervenciones. Nosotros, lo que hemos intentado con este tema es trasladar una exigencia de la voluntad popular; todos somos conscientes de lo que ha venido sucediendo durante este período y hemos querido regular y reglamentar el tema. No es algo nuevo, en la mayoría de los reglamentos orgánicos municipales se contempla este tipo de medida; esta que hemos tomado son incluso de ayuntamientos socialistas, y hemos querido que fuesen de ayuntamientos socialistas donde tienen contemplada una regulación específica. Esto entra dentro de las facultades de autogobierno y de autoorganización que tiene un ayuntamiento y queremos que en este caso se lleve a efecto para que tengamos sesiones más ordenadas, más controladas desde el punto de vista de su tiempo y para que también sean más eficientes. Dicho esto, que creo que era importante indicarlo, como también ha dicho muy bien el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, es un compromiso electoral al cual también tenemos que dar cumplimiento, como no podía ser de otra manera; pero vuelvo a insistir en que agradezco el tono, las argumentaciones que ustedes han realizado, y aquí estamos por si alguno quiere hacer algún tipo de alegación, estamos en período, pero creo que si ya tiene su informe jurídico e incluso ya está en funcionamiento en otras corporaciones locales, creo que es bueno que así también lo hagamos y más adelante, con la nueva configuración que ya ha señalado el Portavoz, podamos tener un Reglamento Orgánico Municipal que dé cumplimiento a esa participación que, por otra parte, no se le va a negar por este gobierno.”*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 13 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y 11 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 2 del GIPMTM), lo que supone al quórum de la mayoría absoluta requerido, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1.- Modificar el apartado 2 del art. 4 y art. 5 íntegro del vigente Reglamento Orgánico Municipal , en el sentido siguiente:

Apartado 2 del art. 4:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“En las sesiones ordinarias, finalizado el debate y votación de los asuntos que integren la parte resolutive del orden del día, podrán abordarse asuntos urgentes, que no respondan a la tramitación ordinaria de un expediente municipal, así como las mociones de control, seguimiento y fiscalización de los órganos de gobierno, bien a propuesta de un Grupo Político Municipal, o de algún Capitular a título individual, siempre que el Pleno así lo acuerde previa declaración de urgencia acordada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La presentación de estas Mociones en el apartado de Asuntos Urgentes se sujetará a las siguientes reglas:

- No se podrán presentar más de dos mociones por Grupo en cada sesión.
- No se podrán presentar mociones sobre asuntos que excedan de la competencia municipal.
- Cuando una Moción sea rechazada por el Pleno, no se podrá presentar una nueva Moción sobre el mismo asunto durante el plazo de un año.”

Art. 5:

“1.- En el punto correspondiente a Ruegos y Preguntas, todos los Grupos Políticos Municipales y los miembros de la Corporación podrán efectuar ruegos y preguntas concretas al Alcalde o a alguno de los Concejales delegados. Los mismos deberán ser anunciados mediante escrito presentado en el registro de entrada municipal con una antelación mínima de 48 horas a la hora de celebración de la sesión plenaria ordinaria. En consecuencia, los ruegos y preguntas que no se anuncien en dicha forma y plazo no podrán ser formulados.

2.- Los ruegos y pregunta serán formulados por los Grupos Políticos por orden de menor a mayor representación corporativa.

3.- Los Concejales que formulen ruegos y preguntas se expresarán con brevedad, claridad y concisión, no pudiendo usar este punto del orden del día para ningún otro fin.

4.- Cada Grupo Municipal dispondrá de un máximo de diez minutos para formular los ruegos y preguntas anunciados.

Sin perjuicio del derecho de los Grupos a volver a presentarlos para una siguiente sesión, decaerán los ruegos y preguntas que no se formulen en dicho tiempo máximo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

5.- Los ruegos y preguntas serán contestados en la misma sesión que se realicen, salvo que quien tenga que responder, ya sea el Alcalde o Concejal Delegado, no disponga en ese momento de la correspondiente información, en cuyo caso la respuesta quedará demorada hasta la siguiente sesión plenaria o, en su caso, hasta que se tenga la oportuna información. Cuando la importancia del asunto, dificultad, peculiaridad técnica o complejidad así lo aconseje, se podrá contestar por escrito.

El Alcalde y los Concejales dispondrán en total de un tiempo máximo de diez minutos para responder verbalmente los ruegos y preguntas que les sean formulados por cada grupo municipal. Si alguno o algunos de los ruegos o preguntas formulados no pudieran contestarse por falta de tiempo, lo serán en la siguiente sesión ordinaria, siempre dentro del precitado tiempo máximo establecido; ello salvo que el Grupo o Concejal que lo hubiere formulado, lo retire expresamente mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

6.- Los ruegos y preguntas que se dirijan al Alcalde serán respondidos por éste de forma personal, salvo que, de forma motivada, estime oportuno delegar la contestación en el Concejal Delegado correspondiente.

7.- Los ruegos y preguntas que se dirijan a los Concejales Delegados serán respondidos de forma ordinaria por éstos, salvo que, previa motivación del Alcalde, éste considere conveniente contestarlos personalmente.

8.- Los ruegos y preguntas no tienen carácter vinculante, los primeros podrán ser debatidos, pero en ningún caso serán sometidos a votación, mientras que las preguntas no podrán generar debate alguno, ni someterse a votación.

9.- No se podrán formular ruegos que propongan actuaciones que excedan de la competencia municipal ni efectuar preguntas ajenas a ésta.”

2.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (Art. 49.b) LRBRL), mediante anuncio que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el B.O.P, resolviéndose las mismas por el Pleno de la Corporación y entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

3.- Remitir una copia del Reglamento y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (Art. 56 LRBRL).

4.- Publicar el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez que se haya publicado íntegramente su texto en dicho Boletín Oficial de la Provincia y hayan transcurrido 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo por la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma .(Art. 70.2 LRBRL) .

Durante el transcurso del punto anterior se incorporaron a la sesión D. José Luis Gámez Martín y D. Manuel Rincón Granados.

6.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DELPGOU EN SU ARTÍCULO 161 DE LA NORMATIVA, PROMOVIDA POR LA GMU (EXPTE. 47/09).

Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“B) ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

1.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN SU ARTÍCULO 161 DE LA NORMATIVA, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXP.47/09).

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala de Urbanismo de fecha 14 de julio de 2011 que se indica a continuación:

“Asunto: Nueva Aprobación Provisional de la Modificación de elementos del PGOU en su artículo 161 de la normativa, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.47/09).

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en su artículo 161 de la normativa, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Como señala la Memoria de la modificación planteada, con la presente innovación del PGOU se pretende propiciar la compatibilidad o complementariedad (junto al uso dominante previamente asignado) de los usos educativo, deportivo y sanitario en aquellos sistemas locales de equipamientos que se obtengan por cesión gratuita al Municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de febrero de 2010, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 87 de 10 de mayo de 2010), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 25 de marzo de 2010) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

III.- Transcurrido el plazo de información pública, no se produjeron alegaciones o sugerencias al mismo, según el Certificado emitido al respecto en fecha 14 de junio de 2010 por el Jefe del Servicio Jurídico en funciones de Secretario General. Con posterioridad ha sido objeto el expediente de aprobación provisional por acuerdo plenario de fecha 29-11-2010.

IV.- Recibido el Informe de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en fecha 28-1-2011 se ha procedido por la Arquitecta Municipal a reformar la redacción del precepto (art. 161 de la normativa del PGOU) por lo que, siguiendo los criterios de la citada Consejería, procede que sea aprobada de nuevo provisionalmente la nueva documentación que no supone modificación sustancial a efectos del art. 32.1 3ª de la LOUA (ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía)

V.- Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente Vº Bº de Secretaría General.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento,

para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de elementos del PGOU en su artículo 161 de la normativa, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.47/09) según documentación corregida de fecha mayo de 2011.

2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo por su Titular (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 14 del Decreto 220/2006). Una vez recibido el informe se solicitará informe del Consejo Consultivo de Andalucía al permitir la innovación una diferente zonificación o uso urbanístico de equipamientos (artículo 36 de la LOUA).”

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de elementos del PGOU en su artículo 161 de la normativa, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.47/09) según documentación corregida de fecha mayo de 2011.

2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo por su Titular (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 14 del Decreto 220/2006). Una vez recibido el informe se solicitará informe del Consejo Consultivo de Andalucía al permitir la innovación una diferente zonificación o uso urbanístico de equipamientos (artículo 36 de la LOUA)”

En primer lugar, el Sr. Alcalde dio la palabra a la **Concejala Delegada de Urbanismo, Dª Concepción Labao Moreno**, que manifestó lo siguiente: *“Este asunto fue aprobado por unanimidad en la última sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo. Esta es una segunda aprobación provisional del artículo 161 de la normativa; se trata de compatibilizar los usos educativo, deportivo y sanitario en aquellos sistemas locales de equipamientos que se obtengan por cesión gratuita al Municipio. Está aprobada inicialmente y si quieren alguna otra aclaración, en principio yo creo que el tema se debatió en el Consejo de Gerencia y quisiera que lo siguieran apoyando.”*

A continuación tomó la palabra **D. Salvador Marín Fernández manifestando** que quería *agradecer que, después de todas las salvajadas que se dice que han hecho, alguna no será tan mala cuando se ha continuado adelante como es este tema y que esto era necesario hacerlo.*

D. Manuel Rincón Granados dice a continuación *que se alegra de que los temas salgan adelante por unanimidad y de que se vayan replegando en la verborrea practicada durante los últimos años. Continuó su intervención haciendo alusión a carteles utilizados durante la campaña electoral y a la suciedad que tiene Torre del Mar ante lo cual el Sr. Alcalde le dice que no le puede permitir que se siga expresando en esos términos y que le retira el uso de la palabra, rogándole que se calle. Ante la insistencia del Sr. Rincón el Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez instándole a que no le obligue a expulsarle de la sesión.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerido, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de elementos del PGOU en su artículo 161 de la normativa, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.47/09) según documentación corregida de fecha mayo de 2011.

2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo por su Titular (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 14 del Decreto 220/2006). Una vez recibido el informe se solicitará informe del Consejo Consultivo de Andalucía al permitir la innovación una diferente zonificación o uso urbanístico de equipamientos (artículo 36 de la LOUA).

7.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU AFECTANTE A LOS SECTORES SUP.A-2 Y SUP.A-3 EN ALMAYATE, PROMOVIDA POR LA GMU A INSTANCIAS DE LOS HEREDEROS DE D^a ENCARNACIÓN PRADOS (EXPTE. 82/00).- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“B) ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

2.-NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU AFECTANTE A LOS SECTORES SUP.A-2 Y SUP.A-3 EN ALMAYATE, PROMOVIDA POR LA GMU A INSTANCIAS DE LOS HEREDEROS DE D^a ENCARNACIÓN PRADOS (EXPTE. 82/00).

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala de Urbanismo de fecha 14 de julio de 2011 que se indica a continuación:

“Asunto: Nueva Aprobación Provisional de la Modificación de elementos del PGOU afectante a los sectores SUP A-2 y SUP A-3 en Almayate, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancias de los Herederos de D^a Encarnación Prados (Exp 82/00).

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la modificación de elementos del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PGOU afectante a los sectores SUP A-2 y SUP A-3 en Almayate, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancias de los Herederos de D^a Encarnación Prados (Exp 82/00). La misma tiene por objeto resolver el acceso a los sectores citados mejorando el propuesto inicialmente en el PGOU que se realizaba a través de una unidad de ejecución no desarrollada.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2-4-2001, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 110 de 8 de junio de 2001), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 1 de junio de 2001) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

III.- Transcurrido el plazo de información pública, tuvo entrada, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 14 de junio de 2008 por el Jefe del Servicio Jurídico las siguientes alegaciones:

Interesado	Registro	Fecha
D ^a M ^a del Carmen Sánchez Muñoz	3105/01	14-6-01

Tras recabarse los informes sectoriales (que se han dilatado en el tiempo durante varios años al afectar a la CN- 340 y a la vía pecuaria nº 4 Camino Viejo de Málaga) las expresados alegaciones fueron objeto de análisis mediante informe de la Arquitecta Municipal de la Gerencia de fecha 21 de julio de 2008 en el cual se propuso su desestimación, acordada en la primera aprobación provisional del expediente que se produjo por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2008.

IV.- Enviado el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Urbanismo, se han recibido sendos oficios de fecha 4-11-2008 y 18 de agosto de 2009 en el que vuelven a requerir nueva documentación.

V.- Remitido al promotor del expediente este nuevo requerimiento de la Junta de Andalucía se ha presentado en fecha 29 de abril de 2011 nueva documentación subsanatoria que responde a aquel requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo; dicha documentación es objeto de informe de la Arquitecta Municipal de fecha 16 de mayo de 2011 proponiendo la nueva aprobación provisional del expediente; entendiéndose que las modificaciones de la nueva documentación aportada no implican modificaciones sustanciales a efectos de nuevo sometimiento a información pública o informes sectoriales.

VI.- Vistos, por tanto, los Informes de la Arquitecta Municipal y el Informe



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Jurídico de 8 de julio de 2011 -que cuenta con el visto bueno de la Secretaria General- en los que se propone la nueva aprobación provisional de la presente modificación de elementos del PGOU;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **ABSOLUTA** (arts. 21 y 22.2 y 27 de la Ley de Bases de Régimen Local 47.3.i de la LBRL), adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar Provisionalmente el documento de Modificación de elementos del PGOU del PGOU afectante a los sectores SUP A-2 y SUP A-3 en Almayate, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancias de D^a Encarnación Prados (Exp 82/00) según la última documentación recibida presentada el 29 de abril de 2011.

2º.- Remitir el expediente a la Delegación Provincial en Málaga De la Consejería de Medio Ambiente a efectos de recabar la Declaración de Impacto Ambiental.

3º.- Una vez emitida de la expresada Declaración de Impacto Ambiental, remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo.”

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Provisionalmente el documento de Modificación de elementos del PGOU del PGOU afectante a los sectores SUP A-2 y SUP A-3 en Almayate, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancias de D^a Encarnación Prados (Exp 82/00) según la última documentación recibida presentada el 29 de abril de 2011.

2º.- Remitir el expediente a la Delegación Provincial en Málaga De la Consejería de Medio Ambiente a efectos de recabar la Declaración de Impacto Ambiental.

3º.- Una vez emitida de la expresada Declaración de Impacto Ambiental, remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo.”

No suscitándose ninguna intervención, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

requerida, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar Provisionalmente el documento de Modificación de elementos del PGOU del PGOU afectante a los sectores SUP A-2 y SUP A-3 en Almayate, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancias de D^a Encarnación Prados (Exp 82/00) según la última documentación recibida presentada el 29 de abril de 2011.

2º.- Remitir el expediente a la Delegación Provincial en Málaga De la Consejería de Medio Ambiente a efectos de recabar la Declaración de Impacto Ambiental.

3º.- Una vez emitida de la expresada Declaración de Impacto Ambiental, remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo.

8.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA PARA AMPLIACIÓN DEL POLIGONO DE CAJIZ MEDIANTE LA RECLASIFICACIÓN DE TERRENOS DE SNU CREANDO UN NUEVO SECTOR DENOMINADO SUS P-2, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIAS DE LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR; DOCUMENTACIÓN REFORMADA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011 (EXP. 65/10).- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“C) ASUNTOS URGENTES.-

Sometida a votación la urgencia de presente asunto, por mayoría de los asistentes, con 23 votos a favor, (13 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal PSOE, 2 del grupo municipal GIPMTM y 2 del grupo municipal PA), y 2 abstenciones del grupo municipal IU-LV-CA , el Consejo de Gobierno acordó entrar a examinar el fondo del mismo.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de fecha 16 de agosto de 2011 del siguiente contenido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1.- ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga para ampliación del Polígono de Cajiz mediante la reclasificación de terrenos de SNU creando un nuevo sector denominado SUS P-2, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de los propietarios del sector; Documentación reformada de fecha 11 de agosto de 2011 (Exp. 65/10).

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU para ampliación del Polígono de Cajiz mediante la reclasificación de terrenos de SNU creando un nuevo sector denominado SUS P-2, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de los propietarios del sector Sres. López Gámez y Jiménez Llamas. El presente expediente tiene por objeto innovar el PGOU vigente para reclasificar una zona de Suelo No Urbanizable de Protección Especial a suelo urbanizable ordenado con uso industrial.

II.- Con fecha 11 de agosto de 2011 se ha presentado por el Técnico redactor, a instancia de los propietarios, nuevo texto de la modificación de elementos referida que, desde el punto de vista de su contenido, es exactamente igual que la ya sometida a informes técnicos y jurídicos anteriores con la única peculiaridad de que en estos documentos anteriores constaba EMVIPSA como promotor de la actuación y se determinaba que esta empresa municipal actuaría en su día como agente urbanizador,

siendo así que en la presente documentación se elimina esta referencia a EMVIPSA dado que esta no posee, en la actualidad, capacidad financiera para acometer la actuación.

III.- Según los Informes técnicos y jurídicos de fecha 16 de agosto de 2011 referidos al nuevo documento, las modificaciones planteadas no afectan al contenido esencial de la documentación anterior (salvo en lo relativo a sus promotores y a la consideración de EMVIPSA como agente urbanizador que se elimina), proponiéndose en ambos su aprobación inicial.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos.:

1.- **Aprobar Inicialmente** la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga y Estudio de Impacto Ambiental para ampliación del Polígono de Cajiz mediante la reclasificación de terrenos de SNU creando un nuevo sector denominado SUS P-2, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de la asociación de propietarios del sector (Exp.65/10).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2º.- **Someter el expediente a Información pública** por plazo de 45 días (al estar sujeto a Evaluación Ambiental), mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

Advertir que, previamente a la aprobación provisional del documento deberá cumplirse lo determinado por la Arquitecta Municipal en su informe de fecha 16 de agosto de 2011 y durante este período solicitarse los informes sectoriales indicados en el mismo. De igual forma deberán ser notificadas las Administraciones o entidades públicas propietarias o titulares de derechos reales sobre inmuebles indicadas en el citado Informe Técnico..”

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 15 votos a favor (13 del grupo municipal Partido Popular y 2 del grupo municipal GIPMTM) y 10 abstenciones (6 del grupo municipal PSOE, 2 del grupo municipal IU-LV-CA y 2 del grupo municipal PA), que se manifestarán en próxima sesión plenaria, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar Inicialmente la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga y Estudio de Impacto Ambiental para ampliación del Polígono de Cajiz mediante la reclasificación de terrenos de SNU creando un nuevo sector denominado SUS P-2, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de la asociación de propietarios del sector (Exp.65/10).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2.- Someter el expediente a Información pública por plazo de 45 días (al estar sujeto a Evaluación Ambiental), mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

Advertir que, previamente a la aprobación provisional del documento deberá cumplirse lo determinado por la Arquitecta Municipal en su informe de fecha 16 de agosto de 2011 y durante este período solicitarse los informes sectoriales indicados en el mismo. De igual forma deberán ser notificadas las Administraciones o entidades públicas propietarias o titulares de derechos reales sobre inmuebles indicadas en el citado Informe Técnico.”

En relación al presente asunto, en primer lugar intervino la **Concejala Delegada de Urbanismo, D^a Concepción Labao Moreno**, manifestando lo siguiente: *“Hoy viene a Pleno un proyecto que, como dijo en la sesión del Pleno de 31 de enero el Sr. Delgado Bonilla, cuando era Portavoz del Partido Popular, que lo que nadie entiende es ¿por qué tiene que estar EMVIPSA metida ahí con la situación económica que tiene, que es insostenible?, ¿qué entidad financiera va a dar un crédito para desarrollar un polígono?, ¿sabe la demanda existente que hay ahora mismo de naves?. Queremos polígonos industriales pero hay un propietario que estaría dispuesto a tirar para adelante y tal vez no haría falta agente urbanizador sino junta de compensación, y eso es justo lo que hemos hecho seis meses después, un mes y medio después de tomar posesión este equipo de gobierno, ponernos en contacto con los propietarios de los terrenos, que ya habíamos iniciado esos contactos cuando estábamos en la oposición porque, si hay algo que ha hecho el Partido Popular ha sido estar en contacto permanentemente con la ciudadanía, cuando estábamos en la oposición y ahora que estamos gobernando; ver cuáles son los intereses para Vélez-Málaga; ver cuáles son los intereses para las arcas municipales y estimar que la mejor forma de gestionar este proyecto era a instancias de los propietarios del sector. Esos propietarios han estado totalmente de acuerdo con este equipo de gobierno, han firmado la anulación del convenio que habían firmado con anterioridad con EMVIPSA y se encuentran dispuestos al desarrollo del sector y al crecimiento de la ciudad pero, en este caso, no son las arcas municipales, concretamente las de EMVIPSA, las que tienen que correr con casi cuatro millones de euros de gastos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sin saber si esas parcelas netas, esos 35.000 metros de parcela neta, van a tener salida o no al mercado, eso era aventurar en unos momentos económicos que no hace falta que recuerde cuáles son para la sociedad en general, y unos momentos económicos para la Empresa Municipal de la Vivienda que tiene problemas muy graves, que el Sr. Marín conoce perfectamente cómo se dejó esa empresa y hemos entendido que la mejor forma era con las mismas condiciones, con los mismos metros cuadrados en cuanto a parcela de uso social, de viales, el proyecto es el mismo, es idéntico, lo único que cambia es el agente urbanizador que hemos entendido que los momentos económicos no eran claros como para que actuase de promotor la Empresa Municipal de la Vivienda porque, entre otras cosas, entendemos que la situación de EMVIPSA ahora no es para que nadie le dé un préstamo. Es un punto que viene totalmente de acuerdo con los vecinos, como he dicho con anterioridad, y se ha respetado el proyecto, se ha respetado el arquitecto que presentó el proyecto con anterioridad y lo único que ocurre es que tenemos nosotros la responsabilidad de correr con una ruina más económica para este Ayuntamiento.”

D. Salvador Marín Fernández preguntó que si él podía intervenir en primer lugar, respondiéndole el Sr. Alcalde que había que guardar el orden establecido pero que si el Portavoz del Grupo Independiente no objetaba nada no había ningún problema, y ante el consentimiento del Sr. Rincón Granados, el Sr. Marín comenzó su intervención diciendo: *“El 6 de febrero de 2.007, el Pleno de esta Corporación aprobó, por 23 votos a favor, desarrollar suelo industrial en la cantidad de un millón de metros en el nudo de Cajiz. En aquella época, 6 de noviembre de 2.007, estaba gobernando el Partido Popular. En el año 2.005, estando gobernando el Partido Socialista, el 3 de marzo de 2.005, también se aprobó una moción donde se pedía el desarrollo de suelos industriales en el Municipio de Vélez-Málaga; quiere esto decir que no es algo nuevo lo que se plantea. Después, cuando llega este último gobierno al Ayuntamiento, nosotros ponemos en marcha el intentar sacar suelo adelante, y no conseguimos suelo suficiente pues solo conseguimos llegar a acuerdos con dos propietarios, 65.000 metros, que son los parámetros que ha dicho la Sra. Concejala. El Partido Popular dijo esas cosas y dijo más, dijo que había un pelotazo urbanístico y dijo de todas las lindezas habidas y por haber, y la verdad es que yo no lo entiendo, a no ser que aquí a alguien se le saquen las vergüenzas cuando desde lo público se puede desarrollar suelo, se puede intervenir en el mercado del suelo de acuerdo con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que en su artículo 3 establece que las administraciones públicas pueden intervenir y también habla de las plus valías, quién, dónde y para qué son las plus valías; las plus valías son los beneficios, y en este caso, lo que se planteaba es que se desarrollase a través*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de la Empresa Municipal, que es Ayuntamiento, no lo olvidemos, para que esas plus valías se las quedara el Ayuntamiento, es decir, la Empresa Municipal. Estamos hablando de que, en función de los tres millones y medio que, aproximadamente, pueden costar las obras de urbanización, vendiendo el metro de suelo urbanizado a doscientos cincuenta euros que yo pregunto ¿en Vélez-Málaga, dónde hay suelo industrial urbanizado a doscientos cincuenta euros?, se podrían tener unos beneficios de aproximadamente dos millones de euros que, por cierto, ustedes que son muy generosos, ahora se esfuman esos dos millones de euros, pero si el suelo se hubiese vendido más barato, a doscientos euros, estaríamos hablando de un millón de euros, aproximadamente. Por lo tanto, ahí hay unas plus valías que ustedes, lo único que hacen, es coger este proyecto, cambiarle quién lo tiene que gestionar, en lugar de lo público lo hace lo privado y las plus valías se las llevan; y por cierto, ese apoyo a la pequeña y mediana empresa se esfuma, ese apoyo a la creación de empleo que ustedes prometieron en campaña también se esfuma, porque cuando el desarrollo urbanístico lo haga un particular no va a vender suelo a doscientos ni a doscientos cincuenta euros el metro, indudablemente lo va a intentar vender todo lo más posible, y cuando usted habla de qué banco va a dar un préstamo, usted puede sacar las obras a concurso público, que son muchísimas las empresas que se presentan a estos concursos y puede perfectamente cobrar en parcela porque el precio al que estaban valoradas las parcelas es enormemente barato y que ahí es donde cabe la posibilidad de que participen muchas empresas. Por lo tanto, yo creo que lo que hacen ustedes es expoliar y empobrecer a este Ayuntamiento, que con esas plus valías lo único que hacen es que en lugar de que se queden para el interés general, para la administración, se las va a quedar el particular que sea, posiblemente alguno de los que fueron a la gran comida que dieron ustedes en campaña electoral allí en Valle-Niza, y posiblemente eso es lo que nos va a acarrear la política que va a desarrollar el Ayuntamiento, en lugar de apoyar y potenciar a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo, ustedes se olvidan de eso y a lo que van es a que la riqueza vaya dirigida a quienes ustedes quieran en detrimento gravemente de lo que son las instituciones públicas, de la Empresa Municipal que, dicho sea de paso, como es del Ayuntamiento al cien por cien, directamente es contra el Ayuntamiento.

Esto es lo que hay de fondo en este tema y hoy se les ve el plumero de todas las barbaridades que ustedes decían y preguntaban pues hacían una serie de preguntas que era una auténtica aberración. Preguntaban que dónde iban las plus valías y decían que “vaya pelotazo”, como si aquí alguien estuviese poniendo la mano, y aquí se estaba defendiendo el interés general y que las plus valías viniesen al Ayuntamiento a través de la Empresa Municipal; hoy tendrán



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que explicar ustedes dónde y quién se va a quedar con esas plus valías, quién se va a quedar con ese beneficio de ese desarrollo del polígono industrial porque aquí hay un convenio que ustedes han negociado para que se anule y para que eso pase a que no signifique nada, simplemente porque ustedes tienen unos intereses distintos que son los intereses de defender a sus amigos como prometieron en campaña.

Y para terminar les digo que vaya manera de desarrollar este Municipio pues con tanto que se quejan de que esto está fatal, de que no tienen dinero y no tienen para nada, teniendo la posibilidad de tener dinero sin embargo prefieren que lo tenga un particular antes que tenerlo ustedes.”

A continuación intervino **D. Manuel Rincón Granados**, que manifestó lo siguiente: *“A ver si soy capaz de terminar sin que nadie se ofenda, y cuando diga que Torre del Mar tiene más mierda que el palo de un gallinero, no sea motivo de amonestación; no sé cómo decirlo Sr. Alcalde. Torre del Mar, Sr. Emilio, tiene la misma mierda que cuando yo estaba de Teniente de Alcalde, o un poquito más según me dicen. A ver si entre todos corregimos la posibilidad de que mantengamos una ciudad más limpia, igual que Vélez.*

Entrando en el punto, recuerdo no hace mucho, cómo una iniciativa del antiguo equipo de gobierno en relación a hacer urbanizable un sector en la zona de Cajíz, el Partido Popular hablaba por todos lados de pelotazo urbanístico. ¡Qué vergüenza de políticos!, tanto de uno como del otro lado. Yo no me quiero ensalzar en este tema, nosotros apoyamos aquella iniciativa del equipo de gobierno y vamos a seguir apoyando ésta.

Salvador, entiendo que hay dos formas de gestionar, una que entiende que debe gestionar lo público y otra que deben de gestionar lo privado; tanto una como otra es lícita. A ver si somos un poquito respetuosos Sr. Alcalde, que vaya lo que tuvimos que aguantar el antiguo equipo de gobierno por el mismo tema que nos trae aquí hoy y que vamos a apoyar. Y lo único que diferencia a la propuesta del pasado equipo de gobierno y de éste es que en uno iba a urbanizar una empresa que se llama EMVIPSA y que si hay algunos beneficios iban para la empresa, y en otro que van a urbanizar los mismos propietarios o un agente urbanizador, con los beneficios o las pérdidas, porque aquí no siempre hay beneficios, y ese es el lío que tenemos aquí. Quitate tú Salomé, para poerme yo, D. Francisco.

Nosotros vamos a votar a favor, y quiero felicitar a los vecinos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Cajiz, a los propietarios que tienen inquietud de desarrollar eso desde hace tiempo, porque recuerdo que se quedó paralizado a pesar de que el equipo de gobierno tenía mayoría, pero la mano del actual Alcalde, que ha llegado a todos lados, pues me cogió a uno del Grupo y le dijo no sé qué, y tocó al otro del Grupo y lo tiene colocado en el otro lado; una mano que, para ser Alcalde de Vélez, hay que tener la mano my larga, y cuando digo esto, a uno lo coloca en EMVIPSA, a otro le tiene prometido otra cosa, y este es un tema que tiene que salir como va a salir, ¿o es que vamos a pensar que porque ésto salga va a ser un pelotazo urbanístico? Porque ¡vaya lengua, Paco! ¿Tú no te acuerdas cuando estabas en la oposición? No te acuerdas cuando presentabas cincuenta mociones y te ibas a los medios por la mañana, que hasta la yugular se te iba a salir; ¡vaya paquete de Paco!.”

El Sr. Alcalde llama al orden por segunda vez al Sr. Rincón Granados y le advierte de expulsión, y le insta para que concluya su intervención.

El Rr. Rincón Granados, para concluir, manifestó: *“Ni antes era ésto ningún pelotazo ni ahora tiene por qué serlo, nada más que el tiene una mente un poco trastornada, Sr. Alcalde, el ladrón se cree que todo el mundo es de su condición. Y yo no he dicho que ésto es ningún pelotazo, si alguien ha dicho que ésto es un pelotazo urbanístico ha sido usted, Sr. Alcalde.”*

A continuación intervino **D. José Luis Gámez Martín** que manifestó lo siguiente: *“La creación de polígonos industriales o la activación del tejido comercial es bienvenido por parte del Grupo Municipal Andalucista, lo que ocurre es que estamos también de acuerdo en que debe primar la transparencia, y queremos dejar claro que la transparencia de las cuentas de este desarrollo urbanístico deben estar al alcance de todos los grupos municipales porque entendemos que en este Pleno se ha generado una duda importante de quién va a beneficiarse; por lo tanto, la Sra. Labao y quien corresponda supongo que estarán muy pendientes de ver con lupa si ese desarrollo va a generar ese beneficio a empresas privadas y va a dejar de beneficiarse el Ayuntamiento. También, en la Comisión Informativa donde se debatió este tema, el Grupo Municipal Andalucista hizo una advertencia que es referente a los desarrollos de los polígonos industriales pues tenemos polígonos que están abandonados en cuanto a su funcionamiento y en cuanto a su calidad medioambiental, y entendemos que este equipo de gobierno debe preocuparse por que ésta nueva ampliación del polígono industrial corresponda a la actualidad y quizás también, como decía el Sr. Arrieta, al futuro del desarrollo de los polígonos industriales y no veamos, como ahora, parcelas abandonadas con vertidos y con problemas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

importantes y con un chabolismo dentro de los muchos polígonos industriales.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde dió la palabra a la **Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a María Salomé Arroyo Sánchez**, que manifestó lo siguiente: *“Yo quiero empezar esta intervención felicitando a los vecinos de Cajíz porque por fin este tema sale adelante. Es un tema que venía desde hace tiempo y nos congratulamos de que al fin vaya a ver la luz. El Grupo Socialista, en el Consejo de Gerencia, nos abstuvimos con intención de manifestarnos en Pleno y lógicamente vamos a cambiar nuestro voto, vamos a votar afirmativamente a esta modificación de elementos porque en el Partido Socialista, tanto en el gobierno como en la oposición, hemos creído y hemos defendido siempre la importancia que tiene el que se genere suelo industrial para que la pequeña y mediana empresa pueda instalarse con el menor coste posible. Lógicamente, que se creen oportunidades porque ésto conlleva la generación de empleo, algo tan importante en los momentos actuales, pero tengo que decir aquí que el Partido Popular no dice siempre lo mismo. Cuando está en la oposición dice una cosa y cuando está en el gobierno dice otra. Me ha gustado que la Sra. Labao haya hecho la intervención diciendo que este convenio que hoy viene al Pleno es exactamente igual que el que se trajo anteriormente, con la única variante que el agente urbanizador en aquel entonces era EMVIPSA y ahora van a ser los propietarios. Pero yo sí tengo que recordar que este punto que hoy viene al Pleno ha venido en tres ocasiones, vino el 29 de noviembre, el 20 de diciembre y el 31 de enero, y salvo el último, en el que se abstuvieron ustedes, en las dos anteriores lo han votado en contra, y como ha hecho usted alusión a lo que el Sr. Bonilla decía en aquél entonces, también yo les voy a leer otras cosas que decía, porque precisamente aquí en este salón de Plenos, el Sr. Bonilla nos descalificó muy duramente a los que entonces tenemos responsabilidad de gobierno. En el Pleno de 29 de noviembre, el Sr. Bonilla decía textualmente que actuábamos mediante modificaciones puntuales de elementos, lo que se denominaba urbanismo a la carta; preguntaba también que quién había hecho el convenio, con qué asistencia jurídica y técnica se había contado, y me ha agradado ver que han seguido ustedes con la misma asistencia jurídica y técnica que se tenía. Pero es más, ustedes, a parte de hablar de urbanismo a la carta, decían que eso era un cheque en blanco, actos de fé, oscurantismo, falta de transparencia, etc. Nos preguntaban también en el Pleno del 31 de enero que si sabíamos qué demanda existente había de parcelas, imagino que esos deberes ya los habrán hecho y tendrán la debida información para llevarlo a cabo.*

Como decía cuando iniciaba mi intervención, felicitaba a los vecinos del polígono de Cajíz, y voy a terminar felicitando al actual equipo de gobierno



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque por fin ellos mismos han reconocido en este salón de Plenos que el convenio que se traía aquí era importante para esos vecinos de Cajíz, lo que pasa es que ellos en la oposición hacían demagogia y nos llamaban de todo, y ahora cuando están en el gobierno se dan cuenta que las cosas no eran tan malas como se decía. Y le voy a decir una cosa, Sr. Alcalde, nosotros vamos a actuar siempre con el mismo tono que estamos actuando en las distintas sesiones plenarias, y yo creo que queda más que patente que la desestabilización que existía en este salón de Plenos, que juzgen los vecinos, quién las generaba porque nosotros hemos tenido siempre el mismo talante y la misma forma de comportarnos, y me gustaría que si alguna vez tiene usted tiempo tire de las hemerotecas y analice las intervenciones que tenía el Partido Popular cuando era oposición, que eran muy distintas a las que pretende ahora implantarnos a la oposición.”

Para finalizar, **la Sra. Labao Moreno** manifestó: *“Ya ha salido a relucir parte del debate y está todo puesto sobre la mesa; todos habéis reconocido que habéis traído el asunto al Pleno cuando estaba gobernando el tripartito y no tuvisteis capacidad para convencer a vuestros propios socios de gobierno para apoyar el proyecto; no era el debate del Partido Popular, era el debate de los propios compañeros del tripartito, que no érais 13 sino 14. Érais vosotros mismos los que dudábais, y recuerdo en el segundo Pleno, cuando decidimos dejarlo sobre la mesa, que el Partido Socialista también votó que sí a dejarlo sobre la mesa, o sea que tampoco tenía muy claro cual era el contenido.*

Sra. Arroyo, lo que han anulado los vecinos es el convenio, pero seguimos hacia adelante, lo que criticábamos lo hemos anulado, y hemos seguido hacia adelante con lo que veíamos bien, y es más, hemos conseguido las mismas condiciones que el anterior Concejal de Urbanismo se arrogaba como un buen gestor, hemos conseguido las mismas condiciones sin provocar en EMVIPSA otro desastre económico más. ¿Os parece poco la ruína que habéis dejado? ¿qué queríais, dejar cuatro millones de euros más de ruína en EMVIPSA? Os parece poco y no os dábais por satisfechos. Recordad que si algo tiene este equipo de gobierno es la capacidad de gestionar, y recordad que si algo tiene el anterior equipo de gobierno es cómo ha dejado las arcas municipales y cómo ha dejado la situación económica de tantas familias, no sólo los trabajadores de EMVIPSA sino las empresas que han vendido o que han trabajado para EMVIPSA, que están arruinadas; eso quedará en vuestra conciencia y por la noche cuando os acostéis, quedará en vuestra conciencia la mala gestión que habéis realizado, y ahí están los vecinos y las empresas, en la calle todos los días reclamando sus derechos que es cobrar por el trabajo realizado. De todas formas, quiero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

agradecer el cambio de voto del Partido Socialista, y he leído la intervención de Paco Delgado Bonilla, he leído su intervención y yo creo que he sido lo suficientemente honesta, podéis inventar y podéis decir lo que se dijo y lo que no. Yo he leído el acta y espero que no se interprete mal. Es la responsabilidad del Partido Popular la que nos ha llevado a decir lo mismo en el gobierno que en la oposición.

Sr. Marín, en este momento me encuentro totalmente en contra; si hay una izquierda y una derecha políticamente, entendemos que en determinados puntos podemos estar de acuerdo, pero en este momento me encuentro en una postura totalmente enfrentada con usted porque nosotros hemos entendido que EMVIPSA no debería correr con este gasto y con este riesgo, no eran los momentos para correr riesgos, los experimentos se hacen con gaseosa y ahora no es el momento. Mire usted, no existe ningún documento de la ITV en el Registro de Entrada ni del Ayuntamiento ni de la Gerencia de Urbanismo. No existe ninguna relación de propietarios, ningún interés, ningún agente urbanizador que se haya puesto en contacto con el Ayuntamiento, con EMVIPSA ni con la Gerencia de Urbanismo; nos habéis vendido humo y existen todos estos detalles recogidos en las actas y me he preocupado, he ido área por área y sitio por sitio preguntando y no existe nada de lo que habéis prometido, y vino a Pleno en tres ocasiones. Decir que se va a vender a doscientos cincuenta euros el metro de parcela son castillos en el aire, mire usted todas las parcelas que tenemos y mire usted la realidad del Municipio de Vélez-Málaga; ahora bien, que hay unos propietarios interesados en desarrollar el sector, que todos estamos de acuerdo con generar empleo, pues tiramos hacia adelante, pero no con las arcas municipales. Por eso creo que lo mejor que le ha podido pasar a Vélez-Málaga es que un equipo de personas responsables gestionen en unos momentos tan difíciles como éstos porque lo que hemnos visto hasta ahora ha sido ruína y desastre. Y una cosa más, hemos conseguido algo que en el anterior acuerdo con los propietarios no había que es una carga externa que solucione el problema de la Capellanía, que yo creo que es un hecho demandado y solicitado por los vecinos, y esperemos que para las próximas lluvias la Capellanía tenga resuelto el problema. Fíjese si sabemos negociar y si sabemos hablar, y nos hemos sentado todos, el Alcalde, el Teniente de Alcalde de Almayate, yo, todos con los propietarios para intentar llegar a un acuerdo, y desde EMVIPSA se ha conseguido anular el convenio. Así que quiero agradecer a los compañeros que apoyen el punto y, sobre todo, responder a la ciudadanía que si alguien quiere verlas, aquí tengo las actas de Pleno. Dijimos lo mismo antes, lo dijimos en campaña, estaba en el programa electoral y vamos a dar cumplimiento a todas y a cada una de las promesas.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A continuación, **el Sr. Marín Fernández manifiesta** que le gustaría matizar algo que se ha dicho que no es correcto y que, como Consejero de la Empresa se le ha aludido directamente, **respondiéndole el Sr. Alcalde** que ya se han hecho las matizaciones con respecto a este punto, que ha intervenido y que ha quedado suficientemente claro y que el que mas alusiones ha recibido ha sido él, y continúa manifestando lo siguiente: *“Ya no somos conscientes de que tenemos que tener una realidad, es decir, hablarle al Partido Popular de empresa y de creación de empleo, a un partido que creó en España cinco millones de puestos de trabajo. Yo le voy a decir que en este punto, que ha quedado lo suficientemente claro, hay aspectos que los ciudadanos tienen que conocer porque es la verdad. Primero, ¿cuál era la oposición del Partido Popular?, evidentemente, un convenio urbanístico realizado a espaldas de la propia Concejalía de Urbanismo difícilmente podía tener el apoyo del Partido Popular.”*

El Sr. Marín Fernández le dice que eso es falso y que está faltando a la verdad y el **Sr. Alcalde** continúa manifestando: *“Segundo, ¿es cierto que ustedes eran 14 concejales para sacar este punto hacia adelante?”*

El Sr. Marín Fernández responde: *“Menos los que usted tenía comprados y los tiene colocados.”*

El Sr. Alcalde pide que consten en acta literalmente las palabras del Sr. Marín, le insiste para que guarde silencio y continúa manifestando: *“Tenían ustedes 14 concejales y no pudieron sacarlo; además, curiosamente, es bonito que a veces la izquierda tome otra forma de gobernar, que no era una idea mala porque el agente urbanizador no está contemplado dentro de la normativa urbanística, donde existe realmente esta figura son en aquellas comunidades gobernadas por el Partido Popular, fundamentalmente en Murcia y en la Comunidad Valenciana. Pero el quid de la cuestión era si EMVIPSA podría hacer frente, como agente urbanizador, al pago de 3.7000.000 euros o no. Nosotros decíamos que EMVIPSA no tenía capacidad económica para asumir ese proyecto y los tiempos nos dan la razón, ni incluso nos dan los créditos hasta el momento y con este gobierno para poder construir viviendas de promoción pública. Que hable de que vamos en contra de las pymes, Sr. Marín ¿usted sabe cuántos pagarés ha dejado firmados que no podemos atender en EMVIPSA? 2.500.000 euros. Usted, y ahora sí que va a decir que conste en acta, se han quedado hasta con dinero de la gente de las promociones públicas; personas que han dado un dinero y no se le ha devuelto. Eso se llama, en otros términos, posible delito de estafa. Es increíble la situación y ahí están los documentos, y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

todo saldrá cuando se termine la auditoría. Y es muy fácil, una persona que compra una vivienda, entrega 7.000 euros, y posteriormente esa vivienda se vende a otra persona y no se le devuelven los 7.000 euros. Fijense, lo que estamos intentando decir a ustedes es que este gobierno, en este punto, ha optado por buscarle la salida más razonable. EMVIPSA no puede asumir este proyecto dada la situación económica que tiene y se ha buscado quienes realicen realmente la inversión que son los propietarios del sector; simplemente se ha pasado al sistema de compensación, y este tema sale adelante, sencillamente, porque hay un empresario que, además, ha adquirido más del cincuenta por ciento de esos suelos para poder realizar la inversión. Y creo que este es un tema importante, en el que nos hemos puesto todos de acuerdo y yo me alegro. El tema va a salir adelante ahora porque está bien hecho; hay un acuerdo de desarrollo, el Ayuntamiento va a obtener los suelos que por Ley le pertenecen, y entre todos podemos un proyecto de creación de empleo.

Me han preguntado si se ha conocido la demanda existente, pero es que la demanda, si usted hace de agente urbanizador, usted debe tener hecho el estudio de mercado, el Ayuntamiento no tiene que hacerlo porque ya lo hará el empresario que es el que va a ejecutar ese proyecto. Son dos conceptos diferentes y dos formas diferentes de hacer las cosas. Por lo tanto, todos estamos de acuerdo en sacar esto adelante porque va a ser bueno y va a ser bueno porque las cosas se han hecho con absoluta transparencia y ahí está toda documentación donde hemos hecho, anular un convenio que era absolutamente perjudicial para los intereses de este Municipio y por otro lado, cambiar un sistema en la ejecución de un planeamiento totalmente diferente.”

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del GIPMTM) y 2 votos en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1.- Aprobar Inicialmente la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga y Estudio de Impacto Ambiental para ampliación del Polígono de Cajiz mediante la reclasificación de terrenos de SNU creando un nuevo sector denominado SUS P-2, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de la asociación de propietarios del sector (Exp.65/10).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2.- Someter el expediente a Información pública por plazo de 45 días (al estar sujeto a Evaluación Ambiental), mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

Advertir que, previamente a la aprobación provisional del documento deberá cumplirse lo determinado por la Arquitecta Municipal en su informe de fecha 16 de agosto de 2011 y durante este período solicitarse los informes sectoriales indicados en el mismo. De igual forma deberán ser notificadas las Administraciones o entidades públicas propietarias o titulares de derechos reales sobre inmuebles indicadas en el citado Informe Técnico.

9.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA PARA UBICACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN SUP VM-15 DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA (EXP. 48/11).- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“C) ASUNTOS URGENTES.-

Sometida a votación la urgencia de presente asunto, por mayoría de los asistentes, con 23 votos a favor, (13 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

municipal PSOE, 2 del grupo municipal GIPMTM y 2 del grupo municipal PA), y 2 abstenciones del grupo municipal IU-LV-CA, el Consejo de Gobierno, acordó entrar a examinar el fondo del mismo.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de fecha 16 de agosto de 2011 del siguiente contenido:

2.- ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO DE RESERVA DE PARCELA PARA UBICACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN SUP VM-15 DEL PGOU DE VELEZ MALAGA (exp. 48/11).

Es intención de esta Concejal y del equipo de gobierno, mejorar los servicios públicos mediante la implantación, mejora y ampliación de las infraestructuras y servicios municipales a implantar en las distintas parcelas obtenidas en el desarrollo urbanístico de la localidad. En este sentido se hace necesario realizar la reserva de parcela de sistema general municipal para la futura construcción de un Punto Limpio por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el término municipal de Vélez Málaga o a través de una subvención de la Comunidad Autónoma.

Por parte del concejal de Medio Ambiente se ha enviado nota interior proponiendo que por el Pleno de la Corporación se acuerde la reserva en parte de la parcela de equipamiento público sita en el sector SUP VM-15 del PGOU en base a la petición municipal ya hecha a la Consejería de Medio Ambiente para ubicar en la misma un Punto Limpio, para lo cual existe financiación.

Por ello, vengo a proponer que el Pleno de la Corporación Municipal adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO- RESERVAR la siguiente parcela con la finalidad de que se construya en la misma un Punto Limpio, sea por el propio Ayuntamiento con la correspondiente subvención de la Junta de Andalucía, sea directamente por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía:

- Parcela de 4.667 m² de Equipamiento General (EG-0008) ubicada en el sector SUP VM-15 del PGOU de Vélez Málaga para destinarla a la construcción de una Punto Limpio según planos adjuntos.”

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 19 votos a favor (13 del grupo municipal Partido Popular, 2 del grupo municipal IU-LV-CA, 2 del grupo municipal GIPMTM y 2 del grupo municipal PA) y 6 abstenciones del grupo municipal PSOE, que se manifestarán en próxima sesión plenaria, dictaminó favorablemente proponer al



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO- RESERVAR la siguiente parcela con la finalidad de que se construya en la misma un Punto Limpio, sea por el propio Ayuntamiento con la correspondiente subvención de la Junta de Andalucía, sea directamente por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía:

- **Parcela de 4.667 m2 de Equipamiento General (EG-0008) ubicada en el sector SUP VM-15 del PGOU de Vélez Málaga para destinarla a la construcción de una Punto Limpio según planos adjuntos.”**

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar **D^a María Salomé Arroyo Sánchez** dijo que su Grupo no iba a intervenir en este punto, que solo quería manifestar que cambiaban el sentido del voto y que votaban afirmativamente .

D^a Concepción Labao Moreno, Concejala Delegada de Urbanismo, manifestó: *“Nosotros tenemos la parcela de equipamiento, y se trata de hacer una segregación de la anterior parcela, que tenía 8.662 metros, y poner a disposición 4.667 metros pues entorno a los 4.500 metros es lo que se necesita para hacer un nuevo punto limpio, del que estamos necesitados en nuestro Municipio que, habiendo sido gobernado durante tantos años por partidos que se entienden de izquierdas, que se entienden ecologistas y que se entienden defensores, pues aún nos encontramos con que no existe en todo el término municipal de Vélez-Málaga ningún punto limpio. Totalmente de acuerdo con las posturas que hace el Sr. Gámez en la petición de punto limpio, vamos a empezar por Vélez-Málaga, porque es el núcleo principal y a continuación, a medida que las arcas municipales nos lo vayan permitiendo, iremos poniendo pequeños puntos limpios en algunos núcleos de población.*

Inicialmente recordar que en los últimos plenos de la anterior legislatura se llevó a cabo la modificación de elementos para poner el punto limpio en la finca de Taramilla, pero cual es nuestra sorpresa cuando vemos que la ejecución material de los viales y de los accesos no están incluidos en el proyecto con lo cual, la Junta de Andalucía no tenía previsto hacer ninguna inversión en este sentido y prácticamente en 24 horas tuvimos que buscar una parcela municipal para ponerla a disposición porque ésto tenía que estar aprobado antes del 31 de agosto de este año y hemos tenido que actuar de forma acelerada. Agradecer a los técnicos municipales, que alguno se encontraba de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vacaciones, y han venido debido a la urgencia, mi compañero Francisco Natera y sus técnicos han trabajado en colaboración con la Gerencia de Urbanismo y por fin hemos conseguido encontrar la ubicación de una parcela que dé respuesta por un lado a la cercanía de la ciudadanía y por otro lado a la celeridad con la que había que tramitar este proyecto porque, aunque llevaba en el Ayuntamiento aproximadamente un año la anterior propuesta dando vueltas, pues la solución que le había encontrado el anterior equipo de gobierno no era la adecuada ni por la ubicación ni por las infraestructuras porque nadie había pensado cómo se iban a hacer esas infraestructuras.

También quisiera responder al Sr. Marín, que me preguntó en el Consejo de Gerencia que qué pasaría con la parcela que hay al lado del punto limpio, que es donde están los materiales de Infraestructura, que no se preocupe que hemos buscado la ubicación y que cuando empiecen las obras, esos trabajadores tendrán un lugar para guardar su material y la maquinaria.

Agradecer el apoyo manifestado tanto en el Consejo de Gerencia como el manifestado por el Partido Socialista, y después de las demás intervenciones podré aclarar las dudas que me presenten.”

A continuación intervino **D. Manuel Rincón Granados** que manifestó lo siguiente: *“Yo creo que esto es lo que tenemos que hacer, ordenar lo que hay, y hablando de limpieza y del punto limpio, espero que el Sr. Alcalde no me eche pues creo que tengo la obligación de decir que Torre del Mar tiene más mierda que el palo de un gallinero, y estoy hablando del punto limpio. Entendiendo que en estos momentos la imagen del Municipio de Vélez-Málaga es Torre del Mar, que nos encontramos allí cerca de trescientas mil personas, eso decirselo al Delegado de Limpieza, y también mis felicitaciones al Partido Popular, que yo creo que sin ustedes ésto se hubiera hundido, sinceramente estoy convencido, y menos mal que ha llegado D. Francisco Delgado Bonilla y sus trece concejales a salvar al Municipio de Vélez-Málaga de las garras de no sé qué. Le digo al Teniente de Alcalde de Torre del Mar y al Alcalde de Vélez-Málaga, hablando del punto limpio, que la Torre tiene más mierda que el palo de un gallinero, a ver si somos capaces de arreglarlo, al menos eso hacíamos los concejales del Grupo Independiente, aún estando en el gobierno, porque entiendo la dificultad que entraña ordenar todo esto, sobre todo cuando había tres formaciones políticas, que cada uno pensaba de una manera y teníamos que ponernos de acuerdo para sacar esto adelante. Ahora que tenéis mayoría, y gracias a Dios que ha ganado el Partido Popular porque sino hubiera venido el caos, el desastre y la ruina a este Ayuntamiento; aquí están los sabios del pueblo a los que le digo que la Torre*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y Vélez tienen más mierda que el palo de un gallinero. A ver si somos capaces entre todos de ponernos las pilas. Muchas gracias, Sr. Alcalde, y le agradezco que esta vez no me haya echado porque la última vez que me echó usted fue por decir que la Torre tenía más mierda que el palo de un gallinero.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde le dio la palabra a **D. Salvador Marín Fernández**, que manifestó lo siguiente: *“Este punto se apoyó en Comisión Informativa porque estamos de acuerdo en que se ponga el punto limpio en Vélez-Málaga pero yo sí quiero recordarle que en el 1.997 o 98 Vélez-Málaga ya tenía su punto limpio aunque era con recursos municipales y se abría de lunes a sábado. Después, en la siguiente legislatura se empezaron a quitar recursos porque al final, el punto importante es tener personal para que esas instalaciones estén abiertas y que las diferentes materias que se llevan allí puedan retirarse adecuadamente y mandarlas cada una a su punto de destino. Por lo tanto, decir que aquí no ha existido, en la legislatura 95-99, aproximadamente 97-98, existía un punto limpio. Dicho esto, tengo también que decir algunas cuestiones y es que cuando ustedes dicen que no se han tenido previstos los accesos, tan buenos gestores como son ustedes, pues hubiesen negociado con la Junta de Andalucía que los hubiesen hecho porque al final lo que hacen es seguir gestionando lo que nosotros teníamos previsto. No hace mucho han salido ustedes dando a conocer públicamente magníficos parques infantiles que el equipo de gobierno del Partido Popular está poniendo en marcha, pero contratados y decidida su ubicación por el anterior equipo de gobierno, y así un sinfín de cosas. El punto limpio se decidió allí, y es verdad que tiene el problema del acceso, que no es tan costoso, pero que ustedes podían haber tenido la imaginación suficiente para solucionar el tema porque ahora van a tener más gastos pues donde quieren ubicar el punto limpio también van a tener que buscar unas nuevas instalaciones para los materiales de infraestructura, vestuarios y todo lo que se tiene que montar en esas nuevas instalaciones. Usted tampoco ha hecho una valoración, me dice, para que me quede tranquilo que eso está controlado, y como el Partido Popular lo controla todo y todo lo hace perfecto pues ya tenemos que estar todos tranquilos que Vélez-Málaga no se hunde porque vuestra gestión lo va a permitir pero claro, díganme ustedes cuál es el coste que van a tener las nuevas instalaciones que ustedes tienen que construir, porque eso no lo dicen, simplemente lo obvian.*

Nosotros lo vamos a apoyar, porque además es una gestión que habíamos hecho el anterior equipo de gobierno, que buscamos una ubicación que en aquél momento era adecuada, que el problema de esto no son los accesos, el problema es que la Junta les ha dicho que no y ustedes se someten. Antes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

decían ustedes que a la Junta no se le tiene que permitir que decida dónde van las cosas, es decir, esta Corporación va a decidir desde aquí si un colegio o un centro de salud debe ir en un sitio o en otro porque claro, la Junta de Andalucía, que es quien hace la inversión y quien tiene el conocimiento del radio o de la necesidad para hacer esas instalaciones, pues nosotros lo ignoramos y decidimos dónde hay que hacerlo, y con el punto limpio igual, ahora llega la Junta de Andalucía y dice que ahí no queremos el punto limpio y lo queremos en otro y ustedes dicen que sí, se callan y vienen aquí y justifican otra cosa. Tanto como planteaban y tanto como decían cuando estaban en la oposición, ahora en el gobierno se las tragan dobladas, pero lo vamos a votar porque estamos de acuerdo en que se ponga no solo este punto limpio sino que se pongan más aunque se solucione, que ya lo he preguntado y lo he solicitado el tema de la desratización y toda la problemática que hay con las cucarachas, con la suciedad y demás y el tema del complejo medioambiental, que está ahí y que en estos momentos no tenemos solucionado el tema del reciclaje de escombros ni de otros problemas que hay y que se tendrá que ir avanzando; y aquí tengo el convenio que ustedes decían que no existía, lo tengo aquí para después darle una copia, que se remitió a Málaga desde la Gerencia de Urbanismo para que dieran la conformidad y donde se comprometían para arreglar todos los accesos y demás infraestructura y el Ayuntamiento ponía los 60.000 metros de suelo para la planta de escombros y negociaba la posibilidad de obtener los accesos. Por lo tanto, mire usted qué casualidad que nosotros somos tan nefastos y ustedes tan positivos pero al final, ustedes no son capaces de gestionar nada y se tienen que sumar al carro nuestro.

Por último, decirle que hasta ahora, he intentado no caer en ningún tipo de acusaciones, usted ha hecho una acusación grave, nos ha acusado de prevaricación, me refiero al Sr. Alcalde, gaste cuidado con ese tipo de acusaciones porque eso que usted está denunciando, nosotros nos quedamos con bastantes problemas de esos que tuvimos que solucionar; aquí nadie se ha quedado con dinero de nadie, Sr. Bonilla, y en todo caso, algunos han tenido que dimitir de cargos importantes, posiblemente, por quedarse o por beneficiarse del cargo y de cuestiones poco honestas. Gastemos cuidado, y ya veremos quién está cometiendo ilegalidades.”

A continuación intervino **D. José Luis Gámez Martín**, manifestando: *“Las expectativas de un punto limpio en Vélez-Málaga nunca han sido satisfechas por ninguno de los equipos de gobierno anteriores, sobre todo para los grupos ecologistas y para la ciudadanía más sensible al concepto de un punto limpio. El punto limpio debe ser un punto donde la ciudadanía acerque sus*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

desechos que, previa campaña informativa, se le haya indicado que allí se puede depositar y además es muy interesante que en estos puntos limpios la ciudadanía sepa qué ocurre con esos residuos, que se sepa que si llevamos cartones se les pueden dar otros usos, se pueden compactar, se puede generar una pasta de papel para hacer determinados materiales que se pueden utilizar; etc.; que si llevamos vidrio se puede convertir en calcín de vidrio, si llevamos plásticos se pueden reciclar y reutilizar, etc. El Grupo Municipal Andalucista ha hecho una propuesta al Alcalde y al equipo de gobierno en la que este punto limpio no tenga el concepto o el espíritu anterior sino que tenga la visión de un centro de recuperación y reciclaje, bien este punto limpio que se aprueba hoy, o la parcela que vamos a aprobar o bien en otras parcelas, porque uno de los grandes problemas que tiene nuestro Municipio es la dispersión de núcleos y en cada núcleo de población debería haber un mini punto limpio porque el espíritu es que se generen estos puntos limpios en todo el término municipal. A parte de esos mini puntos limpios debería haber también un vehículo, que se le llama habitualmente “recumóvil”, que es un vehículo que se va desplazando por los diferentes núcleos más pequeños donde también se pueden hacer depósitos y además educación ambiental y educación hacia la cultura de la reducción, de la recuperación y del reciclaje.

Queremos que ese punto limpio sea este nuevo centro de recuperación y reciclaje dónde se le dote de personal porque en efecto, el personal del anterior punto limpio se fue reduciendo porque había una persona que se dedicaba a la desratización y desinsectación y la ciudadanía nos comentaba que las expectativas que decía anteriormente no estaban satisfechas, es decir que no se les informaba adecuadamente, no había visitas de escolares; yo creo que es muy importante que la imagen de Vélez-Málaga en un punto limpio se vea perfectamente transparente y limpia como el punto se llama. Y nada más, decirles que nosotros vamos a votar a favor, como lo hicimos en la Comisión Informativa.”

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 1 abstención por ausencia del Sr. Rincón Granados, **acordó:**

ÚNICO- RESERVAR la siguiente parcela con la finalidad de que se construya en la misma un Punto Limpio, sea por el propio Ayuntamiento con la correspondiente subvención de la Junta de Andalucía, sea directamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía:

Parcela de 4.667 m² de Equipamiento General (EG-0008) ubicada en el sector SUP VM-15 del PGOU de Vélez Málaga para destinarla a la construcción de una Punto Limpio según planos adjuntos.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Manuel Rincón Granados.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES SUMERGIDOS EN LAS PLAYAS DEL LITORAL DEL MUNICIPIO.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES SUMERGIDOS EN LAS PLAYAS DEL LITORAL DEL MUNICIPIO. Conocida la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de agosto de 2011, del siguiente contenido literal:

“Los empresarios de playa de nuestro municipio y los ciudadanos en general, vienen demandando históricamente unas actuaciones de carácter permanente por parte del Ministerio de Medio Ambiente para mejorar las condiciones e infraestructuras del litoral.

Es absolutamente necesario mejorar nuestra franja litoral y recuperar la línea costera en algunos puntos de nuestro litoral. La masiva afluencia de sus ciudadanos y de turistas a las playas subraya la importancia de cuidar y proteger el litoral a la vez que compaginarlos con valores medioambientales.

La recuperación de las playas tras los temporales de invierno mediante la simple la aportación de arena, demuestra el carácter provisional de estas actuaciones que han puesto de manifiesto su fragilidad y la inutilidad a la postre de la inversión realizada ante un nuevo temporal derrochando de este modo el dinero de los contribuyentes.

En este sentido, se hace necesario y conveniente solicitar un estudio sobre la instalación o construcción de espigones sumergidos en el litoral del municipio comenzando por las playas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Lagos y Mezquitilla, gravemente afectadas por los últimos temporales, por ser el mejor mecanismo para la defensa, protección y ampliación de las mismas., como mecanismos de defensa, protección y ampliación de las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía somete la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Solicitar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, el estudio técnico correspondiente para la construcción de espigones sumergidos para estabilizar las playas de Lagos y Mezquitilla y del resto de nuestro litoral, con la finalidad de evitar que las mareas y temporales arrastren la arena.”

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, dictaminó favorablemente por mayoría con 19 votos a favor (13 PP, 2 GA, 2 IU.LV.CA, y 2 G.I.P.M.T.M.) y 6 abstenciones (PSOE), aprobar la propuesta de referencia y que por el Pleno de la Corporación Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, el estudio técnico correspondiente para la construcción de espigones sumergidos para estabilizar las playas de Lagos y Mezquitilla y del resto de nuestro litoral, con la finalidad de evitar que las mareas y temporales arrastren la arena.”

En relación al presente asunto, en primer lugar intervino **D. Emilio Martín Sánchez, Concejal Delegado de Playas**, manifestando lo siguiente: *“Esta moción no es nueva pues con anterioridad ya se ha traído al Pleno por el Partido Popular en el año 2006 siendo rechazada por vía de urgencia. Más recientemente, el 24 de marzo de 2.010, fue incluida en el orden del día y también se votó en contra por el Partido Socialista, Grupo Independiente y por Izquierda Unida, es decir, por el tripartito que gobernó en la anterior legislatura. Esta propuesta intenta cubrir la necesidad de la instalación de espigones sumergidos para estabilizar y consolidar las playas del litoral evitando que las mareas y temporales arrastren la arena. Para ello se solicitará a la Dirección General de Medio Ambiente el estudio técnico correspondiente para la construcción de espigones sumergidos para estabilizar las playas de Lagos, Mezquitilla y del resto del litoral. En principio sería para todo el litoral de nuestro Municipio pero las que tienen mas necesidades en este caso serían las playas de Lagos y Mezquitilla. En relación a esto se ha mantenido hace poco tiempo una reunión con los vecinos de Mezquitilla y demandan una solución para obtener playas y además como protección y salvaguarda de la zona, escollera y casas que se encuentran muy próximas al mar. En este caso de lo que se trata es de solicitar el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

estudio técnico a la Dirección General de Medio Ambiente, y espero que, como cuenta con dictamen favorable de todos los partidos excepto del Partido Socialista, que reconsideren su decisión.”

A continuación intervino **D. Antonio López Rosique**, que manifestó: *“Estoy completamente de acuerdo y no sé por qué causa para nuestro litoral de Vélez-Málaga llevamos tantos años pidiendo un estudio y no se nos ha concedido nunca y cuando salimos de aquí podemos ver que en Málaga, Fuengirola, Marbella o, incluso, la costa granadina, está llena de espigones sumergidos, espigones vistos, transversales, y aquí no sé por qué causa que siempre se le niega al Ayuntamiento de Vélez. Hemos tenido conversaciones con Costas, y personalmente con el Sr. Alcalde hemos tenido varias reuniones, y la verdad es que nunca nos han hecho caso y nunca nos han permitido hacer ese estudio de protección de las playas porque lo mismo que se ha perdido completamente en Mezquitilla o en Lagos, en Chilches ocurre un tanto de lo mismo y en la desembocadura del Río Vélez, tanto en la margen derecha como izquierda se están perdiendo todo nuestro litoral. Por eso tienen mi apoyo y yo creo que es una buena idea; a ver si de una vez por todas Fomento y Costas nos hacen caso, hacen un estudio y nos ponen los espigones para defender nuestras playas.”*

D. Salvador Marín Fernández intervino a continuación manifestando: *“Nosotros hemos votado a favor de esta propuesta y lo hacemos porque entendemos que es necesario y es de justicia que lo mismo que se están haciendo inversiones en otros puntos de la provincia de Málaga, se haga también en Vélez-Málaga. Cuando da los datos de que el Partido Popular presentó su propuesta en el año 2.006 y 2.010, yo le tengo que decir que esta propuesta está aprobada por el anterior equipo de gobierno con fecha 11 de marzo de 2.009, una propuesta conjunta del Concejal de Playas Antonio López Guerrero y mía como Portavoz de Izquierda Unida, en la que se acordaba: “Solicitar a la Demarcación de Costas la necesidad de acometer constantes aportes de arena para seguir manteniendo las playas de nuestras costas como la de Mezquitilla, Lagos y Chilches en igualdad con otras zonas de la provincia”, porque esta propuesta se hace debido a que en aquéllos momentos había algunas zonas de la provincia donde se estaban haciendo aportes importantes y nosotros lo que decíamos era que se estaba empobreciendo nuestro Municipio mientras que otros se estaban enriqueciendo. El punto tercero decía: “Solicitar a la Demarcación de Costas que se redacten los proyectos pertinentes y se dote de financiación”, cosa que ustedes no hacen en esta propuesta. Lo que ustedes plantean es que se redacten los proyectos pero no se dice explícitamente que se dote de financiación para la recuperación y estabilización definitiva de las playas de Chilches,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Mezquitilla y Lagos, que fue lo que yo planteé en Comisión Informativa y ustedes no quisieron aceptar la de Chilches, que yo no sé qué problema hay en aceptar una sugerencia de otra fuerza política porque eso lo único que demuestra es la soberbia con la que ustedes hacen política porque el aceptar el que se incluya otro núcleo de población que tiene dificultades y que tiene sus playas agotadas pues prácticamente no tiene playas en algunas partes de la zona de Chilches, yo creo que eso no es para que se ponga ningún tipo de problema. Y lo último que dice en el punto cuatro es “Solicitar a la Demarcación de Costas financiación para la redacción de proyectos y ejecución de las obras de los paseos marítimos de Chilches, Mezquitilla y Lagos”; también se planteaba el tema de la redacción y ejecución de esos proyectos de paseos marítimos. Por lo tanto, nosotros la hicimos mucho más amplia, se aprobó, también se habló con Costas de este tema cuando se tuvo la posibilidad de tener conversaciones por parte de la Alcaldesa y por lo tanto, como no va en contradicción con lo que ya se había aprobado el 11 de marzo de 2.009, por eso nosotros la vamos a apoyar, pero no vengan ahora a intentar decir que ustedes trajeron las propuestas y que el anterior equipo no se las votó; pues mire usted, aquí está aprobado, y el anterior equipo estuvo trabajando, si ahora la traen ustedes no tenemos ningún inconveniente pero nos parecería más razonable que por lo menos recojan el tema de Chilches y el tema de la financiación porque el que se redacte un proyecto, si no tiene financiación no sirve para nada. ¿Por qué no se puso el tema de la desembocadura del Río de Vélez que está en regresión? Pues por que esos proyectos se están redactando y posiblemente puedan estar terminados. Con esto quiero decir que se ha intentado atender todos los puntos negros que pueda tener nuestro litoral.

Por lo tanto, vamos a votar la propuesta, pero quiero poner de manifiesto que ya se venía trabajando, que está aprobada esa propuesta mucho más ambiciosa que la que ustedes están planteando, y al menos que eso quede de manifiesto. Y continúo haciendo la enmienda porque es hacerse eco de una realidad como es el tema de Chilches; al Partido Popular eso no le causa un trauma, cosa que no pretendo.”

D. José Luis Gámez Martín manifestó: *“Yo quisiera aclarar que la dinámica de costas hace nuestro litoral sea mu plástico, que vaya cambiando, y lo que no podemos hacer con todo nuestro litoral es montar una estructura fija, inalterable, y que no sea natural, es decir, en efecto hay zonas que hay que proteger porque ha habido con antelación una política de dejación de funciones y se ha permitido la construcción de determinadas edificios, casas, casas de pescadores, de turismo, etc., y que unas pueden ser más o menos históricas, pueden tener “derecho” a que tengan más o menos protección, pero lo que sí*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

quiero recordar es que no podemos hormigonar todo el litoral y no podemos mantenerlo de una forma tan inamovible. Estamos en una zona en la que hay protección medioambiental como es el delta del Río de Vélez, como es la zona de Almayate, donde hay una zona bastante importante con bastante protección naturalística y yo creo que es muy importante que este tipo de estudio, al que nosotros en principio no nos negamos, lo apoyamos y vamos a votar que sí porque es interesante saber la dinámica de Costas, saber lo que dicen los técnicos, y a raíz de ese informe nos manifestaremos en el apoyo o no en función del proyecto que se presente.”

A continuación intervino **D^a Sara R. Sánchez Rivas** manifestando:
“En primer lugar quiero decir al Concejal que en Comisión nos abstuvimos para definirnos en Pleno por lo tanto, el sentido de nuestro voto lo daremos en esta sesión plenaria, y va a ser de apoyo a la moción que usted presenta pero quiero aclararle algunas cosas que me parece que han sido erróneas planteadas en esta sesión plenaria. No estamos en contra de defender el litoral, de hecho, lo hemos gestionado y pensamos que así es como se debe proceder. Creo que en este caso, el Partido Popular presenta una moción, ya que no hay gestión, y no ha lugar a presentar esta moción, lo lógico es que gestione en Costas y se nos comunique cómo va el sentido de esa negociación. Ya que lo ha presentado como moción para dar lugar a decir que no se le ha aprobado en otras ocasiones, decirle también que lo que no se aprobó fue la urgencia. Nosotros sí que hemos aprobado en 2.009, como ha dicho el Sr. Marín, y puede usted verlo si lee el acta, que se hiciera no sólo la regeneración de playas sino también el mantenimiento y la estabilización de esas playas. Desde el Partido Socialista consideramos que la playa es un producto turístico muy importante pero es un espacio natural muy importante que debemos defender, y que debemos defender a través de las nuevas tecnologías y con los nuevos estudios que se hagan para que la estabilidad de ese litoral sea lo más sostenible posible sobre todo porque, como insisto, es un producto turístico del que depende en gran medida el turismo en la zona litoral. Pero también porque medioambientalmente es un medio que debemos conservar, mantener y cuidar, y de hecho, el sacar adelante la Q de calidad es también apoyo a que las playas sean ese medio natural de gran calidad que queremos para nuestros vecinos y vecinas y para los visitantes.

De todos modos, pensamos que hay prioridades y Lagos y Mezquitilla son una prioridad, pero no sólo Lagos y Mezquitilla, pensamos que Chilches también es una prioridad, y lo es porque en el momento en que esté realizado el sendero peatonal no va a estar defendido ese sendero. Está hecho el proyecto básico, por lo tanto sigue adelante la tramitación para la ejecución de la obra



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del sendero peatonal de Chilches y nos encontramos en que cuando eso esté ejecutado no va a estar defendido suficientemente y seguramente cualquier temporal también se lo puede llevar. Por lo tanto, creo que sería importante que se consideraran como prioridades Lagos, Mezquitilla y Chilches. Usted dice Lagos, Mezquitilla y el resto del litoral, pero no creo que sea ningún problema para el Partido Popular incluir en esas prioridades, verbalizarlo y hacerlo patente, el tema de Chilches.

Por otra parte, creo que el estudio que se le debe exigir a Costas debe ser en función del medio natural del que estamos hablando; es muy variable y muy diferente de una zona a otra, y seguramente no todo lo que está bien hecho medioambientalmente para la costa de Torremolinos o Marbella puede que no sea lo exactamente mejor para nuestro litoral, por lo tanto, el pedirle que sean determinadas formas de mantener o defender el litoral no necesariamente es lo acertado, lo que queremos es que se estudie y que el objetivo y la prioridad sea defender nuestro litoral, defender también las inversiones que se hacen en la regeneración de playas o, en el caso de Chilches, el sendero peatonal. Por otra parte, no desmerecería en absoluto vuestra gestión el que hicierais alusión a las gestiones anteriormente hechas. Esta Corporación debería hacer un histórico, que es un reconocimiento generoso a lo que se ha hecho desde este Ayuntamiento durante muchos años y en muchas ocasiones no sólo se ha mencionado sino también gestionado para que la defensa de nuestro litoral sea una realidad. El histórico de ese tema no desmerece en absoluto el que seáis vosotros los protagonistas de esta gestión sino que está poniendo de manifiesto que este Ayuntamiento, desde siempre, está defendiendo no sólo la regeneración de playas sino la defensa de esa regeneración, la defensa de un espacio natural como es la playa de todo nuestro litoral, por el medio natural que sea posible y necesario pero que, en definitiva, lo que estamos reivindicando desde hace mucho tiempo ante la Junta de Andalucía y ante el Gobierno Central es que se defienda el litoral de Vélez-Málaga.

Vamos a votar a favor de esta moción, como no podía ser de otra manera. Ya se le ha dicho también por otro Grupo que ha habido otra moción que era más completa, pidamos estudio, pidamos financiación, y pidamos que se concrete y se haga lo más rápidamente posible y, por favor, incluya a Chilches en las prioridades.”

Concluyó el Sr. Martín Sánchez manifestando: *“En primer lugar decirle a la Sra. Sánchez que creo que sí ha lugar a esta moción porque ustedes, en el Pleno de 29 de marzo de 2.010 votaron en contra todos excepto el Partido*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Andalucista, y sí ha lugar a la moción para sacarla adelante. Es cierto que el estudio engloba a todo el litoral de nuestro Municipio, pero creemos y entendemos que las playas de Lagos y de Mezquitilla son las que urge y tienen más necesidades en este caso, no obstante, en un futuro siempre se va a mirar por si Chilches tiene faltas y también al resto del Municipio.

Tengo que decir al Sr. Marín, que su propuesta, como bien ha dicho, era referida a aportes de arena y lo que nosotros estamos pidiendo es el estudio técnico de espigones sumergidos, y la financiación en todo caso, primero es el estudio técnico y la ejecución y la iniciación de la obras, como ustedes saben, es de Costas, habrá que buscarle financiación, claro está.

Respecto a Chilches ya tiene el proyecto del paseo marítimo y, en principio, está salvaguardado porque como ya verán, pueden comprobarlo en la Demarcación de Costas, crea mucha más playa que la que hay y suben las escolleras, creemos que está bastante protegidos y por eso iniciamos el estudio con las playas de Lagos y Mezquitilla que son las que en realidad urgentemente necesitan estos espigones sumergidos para la creación de playas, salvaguarda y protección de la costa.”

Finalmente **el Sr. Alcalde** dijo al Sr. Marín Fernández, que quería dar lectura al acuerdo aprobado anteriormente y que presenta como enmienda, que no se preocupara, que estaba recogido en el acta, y continúa diciendo: *“Nosotros no estamos discriminando a Chilches puesto que se hace referencia a Lagos, Mezquitilla y el resto del Municipio, lo único que priorizamos es a esos dos núcleos que son ahora mismo los que tienen más necesidades y como se ha indicado, en el proyecto básico que se nos ha presentado por parte de la Demarcación de Costas en Málaga, desde la Esperanza hasta la Estación de Chilches contempla una recuperación de dominio público marítimo-terrestre, que ahora mismo está en fase de información, pero es cierto que va con estos estudios por eso nosotros hemos establecido fundamentalmente Lagos y Mezquitilla, pero por nosotros no hay ningún problema en redundarlo. No hay ningún problema y todos estamos de acuerdo en que se incluya la palabra Chilches porque no quiero que se diga que estamos en contra de Chilches.”*

Finalizado el turno de intervenciones, y ante la enmienda formulada por el Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA para que se incluya la playa de Chilches entre las prioridades, que no se llegó a votar debido a que el proponente la aceptó, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, acordó



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

solicitar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, el estudio técnico correspondiente para la construcción de espigones sumergidos para estabilizar las playas de Lagos, Mezquitilla, Chilches y del resto de nuestro litoral, con la finalidad de evitar que las mareas y temporales arrastren la arena.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL CASO IPANEMA.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIEMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL CASO IPANEMA. Conocida la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 16 de agosto de 2011, del siguiente contenido literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL CASO IPANEMA

*Antonio Arrieta España, como Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular en esta Corporación, en representación del mismo, somete a la consideración del Pleno la presente **Moción**, al amparo del artículo 91,4 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por R.D. 2568/1980 de 28 de noviembre.*

Motivación

Que el pasado día 18 de Julio de 2.008, se notificó al Ayuntamiento de Vélez Málaga la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, dictada en el Recurso de Casación 10130/2003 derivado del procedimiento nº2178/2001, la cual estima el interpuesto por la representación de los 18 vecinos del conjunto IPANEMA, en cuanto a la indemnización correspondiente y condena al Ayuntamiento de Vélez-Málaga al pago de: una indemnización fija de 156.260 € a cada uno de los recurrentes por los daños soportados



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hasta el 16 de Junio de 2.003, y otra cantidad que es variable, a determinar en la ejecución de la sentencia, equivalente a 12.020,24 € por recurrente y año, desde el 16 de Junio de 2.003 hasta la efectiva adopción de medidas que hagan desaparecer las molestias derivadas del ruido.

Por consiguiente, existe una condena a nuestro Ayuntamiento para el pago de una cantidad líquida de **2.812.680 € (156.260€ por 18 recurrentes)**, más el interés legal del dinero calculado desde el 29 de Julio de 2.003, fecha de la notificación de la Sentencia de instancia e incrementado en dos puntos desde la presente reclamación.

Ante esta situación, el actual tripartito acordó en enero de este año el pago de **2.080.000€** tras la incautación y ejecución de la fianza depositada por la empresa **URBASER S.A** como garantía de la prestación del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos. Esta cantidad debió de destinarse a la mejora, mecanización y ampliación del servicio y no al pago parcial de una indemnización que es el resultado de una vulneración de la Ley y a la negligencia de unos responsables políticos que no cumplieron con sus obligaciones.

Independientemente, el Grupo Municipal Popular considera, de acuerdo con la normativa que más adelante se detalla, que las cantidades que al final resulten no deben ser sufragadas por los vecinos y vecinas de nuestro municipio con cargo a los impuestos que pagan, sino que las mismas deben ser satisfechas, como se ha indicado anteriormente, por los verdaderos responsables del daño causado a las arcas municipales; bien porque no actuaron con la diligencia debida en el ejercicio de su cargos, bien porque miraron hacia otro lado o bien existen conductas presuntamente prevaricadoras.

Tanto la sentencia de instancia como la sentencia del Tribunal Supremo señalan de forma expresa la existencia de estas posibles responsabilidades en la tramitación de la causa.

En este sentido, el artículo 78.3 de la Ley 7/1985 de 2 Abril (LRBRL) y en consonancia con dicho precepto, el artículo 225.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R. D. 2568/1986 de 28 Noviembre, establece que **“las Corporaciones Locales podrán exigir la responsabilidad de sus miembros cuando por dolo o culpa grave, hayan causado daños a la Corporación o a terceros, si estos hubieran sido indemnizados por aquélla”**.

Por otra parte, el artículo 60 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986 de 18 Abril, recoge **la obligación de indemnizar a la Corporación local, por parte de las autoridades y funcionarios de cualquier orden que, por dolo o culpa o negligencia, adopten resoluciones o realicen actos con infracción de las disposiciones legales, y que causen daños o perjuicios que sean consecuencia de aquéllos**.

Asimismo el artículo 145.2 de la Ley 30/1992 de 26 Noviembre- en su redacción anterior a la dada por la Ley 4/1999 - reconoce el derecho de la Administración a exigir de las autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, culpa o negligencia grave, cuando aquélla hubiere indemnizado directamente a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

lesionados, y ello previa la instrucción del procedimiento que reglamentariamente se establezca, y que no es otro que el previsto en el artículo 21 del Real Decreto 429/1993 de 26 Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Tras la modificación de dicho artículo 145.2 por la referida Ley 4/1999 se alude ya al deber de la Administración de “exigir de oficio” la mencionada responsabilidad patrimonial. Supone, por tanto, la expresión del reconocimiento legal del derecho de la Administración para reclamar, por vía de regreso, frente a la Autoridad o funcionario causante del daño siempre que en su actuación pueda apreciarse la concurrencia de dolo o negligencia grave.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar a través de la creación de una Comisión Informativa de Investigación los responsables del daño causado a las arcas municipales por la condena del caso IPANEMA, con la finalidad de depurar la responsabilidad patrimonial de los mismos, de acuerdo con lo que al efecto disponen los artículos 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en tal materia.

Segundo.- Señalados los responsables, se proceda a incoar el procedimiento previsto en el artículo 21 del Real Decreto 429/1993 de 26 Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.”

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, dictamino favorablemente por mayoría **con 15 votos a favor (13 PP, 2 GA), 6 votos en contra (6 PSOE), y 4 abstenciones con intención de manifestarse en Pleno (2 IU.LV.CA, y 2 G.I.P.M.T.)** aprobar la propuesta de referencia y que por el Pleno de la Corporación Municipal se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear una Comisión Informativa de Investigación para determinar los responsables del daño causado a las arcas municipales por la condena del caso IPANEMA, con la finalidad de depurar la responsabilidad patrimonial de los mismos, de acuerdo con lo que al efecto disponen los artículos 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en tal materia.

Segundo.- Señalados los responsables, se proceda a incoar el procedimiento previsto en el artículo 21 del Real Decreto 429/1993 de 26 Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.”

En primer lugar intervino **D. Antonio Arrieta España**, que manifestó: *“Una vez más estamos demostrando la coherencia del Partido Popular. Esta moción se ha presentado varias veces en este Pleno, por registro, por comisión y en sesión plenaria por urgentes, y ustedes la han echado para atrás una y otra*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vez, pues ahora, gracias a los ciudadanos y a que tenemos el voto suficiente, vamos a debatir y vamos a votar esta moción. Este es otro compromiso electoral que tenemos, durante la campaña se dijo que si el Partido Popular llegaba a gobernar se iban a exigir la responsabilidades patrimoniales, si se demuestra que existen, a los cargos públicos de este Ayuntamiento que han participado en el asunto IPANEMA. Si cuando la comisión dictamine que ha habido responsabilidad, se pedirá esa responsabilidad, si al final la comisión dictamina que no la hay, pues no la hay, pero lo que aquí tratamos es de esclarecer unos hechos muy graves. Ustedes saben que el asunto de IPANEMA nos trae cola desde hace muchos años. Estamos hablando de cerca de tres millones de euros que este Ayuntamiento, y todos los vecinos, tenemos que pagar puesto que es la sentencia del Tribunal Supremo, pero además, tenemos que pagarles los intereses de demora, las costas judiciales que nos han asignado, todo eso tenemos que pagarlo. ¿Y eso por qué ha ocurrido? Pues miren ustedes, en el mejor de los casos, por negligencia o incompetencia de algunos cargos públicos. Yo sé que ahora podemos llegar al debate de siempre que es que ya está el PP insultando, pero yo no estoy insultando, estoy calificando políticamente la labor de algunos de los miembros de esta Corporación, algunos están aquí, otros ya han terminado su legislatura y no están, y lo que pretendemos desde el Partido Popular es esclarecer los hechos. Ustedes, que además son los portavoces, o a los que siempre se les llena la boca de transparencia, de claridad y que quieren que todo funcione muy bien, pues ahora tienen la ocasión de demostrarlo. Si ustedes no tienen nada que ocultar y que todos, incluyendo a sus compañeros que no están aquí, han actuado correctamente, pues voten que sí. Si ustedes entienden que no hay nada que ocultar y que no han tenido ninguna responsabilidad, pues voten que sí.

Le hemos pagado a esos vecinos más de dos millones de euros y estamos pendientes de más deuda, por cierto, los dos millones de euros los sacaron ustedes del aval de URBASER a principios de este año. Con dos millones y pico de euros que ustedes han sacado del aval, que a lo mejor cuando salga el juicio vamos a tener que reintegrarlo a esa bolsa, ¿ustedes saben la cantidad de obras, la cantidad asuntos sociales que podríamos resolver y la cantidad de personal de este Ayuntamiento que podríamos arreglar o incluso la cantidad de pequeños proveedores a los que podríamos pagar? porque esa es una cantidad importante. Lo que yo les puedo decir, ya que en este Pleno estamos muy legalistas, es que la Ley de Bases de Régimen Local y el ROF dicen claramente que cuando haya responsabilidad por dolo, es decir, a cosa hecha, o se demuestra que ha habido culpabilidad grave, se puede pedir responsabilidad patrimonial; el Ayuntamiento pueden decirles que vamos a pagar tanto dinero,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

pues una parte lo pagan ustedes porque ha habido dolo o culpabilidad grave. Si esto ocurriera, lógicamente habrá que pedir esta responsabilidad, por lo tanto, lo que dice la moción clara y taxativamente: Creemos una comisión informativa de investigación para averiguar los posibles responsables del daño causado a las arcas municipales, en alusión a todos los vecinos, por el caso IPANEMA, y si al final se señalan los responsables, pues que se incoe un procedimiento para exigir a esos responsable una parte o la responsabilidad correspondiente en su patrimonio, porque la parte alegre o la parte simpática de estar en un cargo público puede ser tener un cierto estatus social, participar en beneficio a tus vecinos, en colaborar para ayudar en lo que se pueda, en aumentar el bienestar de todos nuestros conciudadanos, pero para eso hay que tener las cosas muy claras y la Ley y las normas están para cumplirlas, y como ya he dicho antes, la ordenanza de ruidos la presentamos veinte veces y veinte veces que se echó para atrás, y claro está, de aquellos polvos vienen estos lodos.

Yo lo vuelvo a repetir, si no hay nada que ocultar y ustedes están convencidos de que no se ha hecho nada malo, que a lo mejor se han podido equivocar, y estamos de acuerdo en que todos nos podemos equivocar, pero una cosa es equivocarnos por una negligencia o por un despiste, o como ustedes quieran llamarlo, y otra es a conciencia, con culpabilidad grave, se halla incurrido en un quebranto tan importante para las arcas municipales como es el caso IPANEMA.”

Intervino a continuación **D. Manuel Rincón Granados** que manifestó lo siguiente: *“Sr. Arrieta, mi Grupo va a votar que sí, no tenemos nada que ocultar. 13 y 2 15, ya quedan menos. Pero vamos a entrar con profundidad en el tema, ¿por qué se produce esto? ¿quién prevarica? ¿quién tiene la competencia para prevaricar? Hace años que venimos diciendo que es un tema de dependencia Sr. Arrieta, los problemas de Torre del Mar, a pesar de que estamos a cuatro kilómetros, quedan muy distantes de Vélez-Málaga. Es un gran problema el que hemos tenido en Torre del Mar durante muchos años, y esas competencias las tenía o bien el Sr. Alcalde de Vélez-Málaga, el responsable de la Policía Local. Yo recuerdo con el tema IPANEMA, que hice unas declaraciones en un Pleno, sin nombrar a ningún jefe de la Policía, dije, porque me lo había dicho el Gobernador Civil de Málaga, que el jefe de la Policía de Vélez no servía ni para pegar sellos. Lo mismo lo transmito aquí en aquél entonces y me impusieron seiscientos mil pesetas de multas, y me lo había comentado el Gobernador. Recuerdo, Sr. Alcalde, que era tal el caos en la Policía Local que nos tuvimos que ir a Marbella y nos trajimos al Sr. Monroy, y en aquél entonces, Sr. Alcalde, su primo, que estaba en Alianza Popular y que luego lo metió el Sr.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Souviron a trabajar en el Ayuntamiento, Miguel Delgado, atacó enormemente al Sr. Monroy cuando queríamos poner orden en el El Copo; yo personalmente fui agredido una noche a las dos de la mañana, cuando estábamos cerrando bares. Creo que es bueno que se busquen los responsable; es bueno, Sr. Alcalde, que usted dé competencias al nuevo líder de Torre del Mar, al Sr. Emilio, que ha ganado las elecciones en Torre del Mar. Todas esas competencias que en una gestión personalista, tienen que pasar por el yo, ese yoismo del que algunos están impresos, para que esto no ocurra yo le rogaría y le aconsejaría que todas esas competencias se las dé usted al nuevo líder de Torre del Mar, D. Emilio Martín, que entre otras cosas porque vé los problemas de Torre del Mar más cercanos, a pesar de los cinco kilómetros que nos separan.

Decirle, Sr. Alcalde, que sí me gustaría saber quién va a formar esa comisión de investigación, porque como usted la presida puede fusilar hasta a los inocentes. Sí le pediría que en esa comisión de investigación estén todas las formaciones políticas. Yo voy a presentar una enmienda a la propuesta que vamos a votar a favor, pero que de alguna manera sí exista un representante de Izquierda Unida, un representante andalucista, un socialista y uno del Grupo Independiente. Nuestro voto es favorable, y espero que la enmienda sea aceptada.”

A continuación interviene **D. Salvador Marín Fernández** manifestando: *“Yo quisiera hacer una breve memoria porque aquí da la sensación como si se hubiesen descubierto las Américas con este tema. Este es un problema que viene desde principios de los años noventa, es un tema complicado, y fundamentalmente complicado porque aquí, cuando se ha intentado hacer algún planteamiento de solucionar ese tipo de problemas, siempre han existido grupos políticos o concejales que han estado más al servicio de intereses externos que de intereses generales o municipales; y en ese sentido, yo sí quiero recordar cómo en el período 96-99, que estuvo Izquierda Unida en el gobierno local, cómo a la portavoz de este Grupo la tenían puesta en un tablero en algunos pubs del Copo y le tiraban dardos en la cabeza. Nadie de los que hoy se rasgan las vestiduras, ni de los antiguos, salió a defender a la Teniente de Alcalde de Torre del Mar, siempre con el falso discurso de que se iba a acabar con los negocios y con esa historia, y ahora nos rasgamos las vestiduras con este tema. En el último equipo de gobierno que acaba de terminar, yo, como responsable de Urbanismo, he traído a Pleno en tres ocasiones una modificación del Plan para limitar el uso de discotecas que es lo que origina más problemas en la zona y sin embargo, el Partido Popular ha votado en contra. Ahora vienen a pedir responsabilidades penales y no sé a quién quieren perseguir. Ya en el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

periodo de gobierno anterior; en los dieciséis meses anteriores, parece ser que pusieron a investigar a algunos funcionarios y ahora estarán terminando la faena, de todas formas, nosotros, puesto que ustedes siempre ponen la coletilla de que si no tenemos nada que temer votemos a favor, pues vamos a votar a favor, y le voy a decir más, si ustedes no tienen nada que temer hagan lo siguiente, permitan que estemos todos los grupos políticos representados, como dice la Ley que en las comisiones especiales estarán representados todos los grupos, que esta petición también se haga a los que cometieron las infracciones, a los pubs, de los que se tienen todos los datos y que también se le pidan responsabilidades a los que cometieron el daño; que se mire también la defensa que tuvo este Ayuntamiento y cómo fue esa defensa ante los tribunales; es decir, hay una serie de aspectos que hay que analizar. Pero también me gustaría que se comprometan ustedes a que en los problemas que puedan surgir hagan lo mismo y asuman las responsabilidades porque hay quejas de que hay sitios donde se pueden quedar un poquito más tarde y en otros no, y eso son quejas que están en la calle. Y también hay, yo ya se lo adelanto y aprovecho para pedirle, que ustedes anunciaron en la anterior oportunidad que tuvieron de estar en el equipo de gobierno que iban a mandar una serie de expedientes a la Fiscalía, lo anunciaron a bombo y platillo y yo les pido que nos den copia de esos expedientes porque posiblemente sea un titular de prensa, dos o cinco, y que después no mandaran nada a la Fiscalía, por eso les pido todos los que mandaron y todos los expedientes que ustedes abrieron con respecto a ese tema porque hablaban de 33 expedientes abiertos en El Copo, que no sé si hay 35 o 40 locales, pero prácticamente sería la totalidad de los pubs que hay, y yo les pido esa información porque ustedes lanzan y dejan la sombra de duda sobre los demás, pero estén tranquilos que desde aquí al mar todo es tierra. Vamos a ver los temas y saquen ustedes lo que tengan que sacar, pero no vayamos después, que en función de quién tiene que asumir las responsabilidades, den marcha atrás y quieran taparlo. Y para terminar, vuelvo a decir que saquen todos los expedientes no sea que tengan la tentación de guardar alguno, sáquenlos todos porque alguno bien que han hecho leña de este tema, entre ellos algunos concejales que han estado en colectivos fuera del Ayuntamiento y que en algunos momentos han defendido una cosa y hoy pueden estar defendiendo otra distinta, porque también se han realizado algunas declaraciones por ahí.”

Intervino a continuación **D. José Luis Gámez Martín** que manifestó lo siguiente: *“Por fin la contaminación acústica tiene importancia en este Ayuntamiento. Personalmente, y como miembro de este Grupo Municipal, nos alegramos no de la sanción, no del procedimiento o de todo este caos que puede provocar esta sanción pero sí de que este Pleno se preocupe una vez más por la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

contaminación acústica y que esto sirva, aunque nos va a costar mucho al Municipio de Vélez-Málaga y como se ha dicho, que a todos los ciudadanos nos va a costar mucho económicamente la resolución de este problema, pero sí en aras a la transparencia y en aras a una mejor calidad ambiental, pues que el tema del ruido y de la contaminación acústica se aborde en el caso IPANEMA, se aborde en el caso de las discotecas, se aborde en el caso de la ocupación de vía pública, se aborde con la publicidad sonora, la megafonía, etc., y que seamos un municipio cada vez más sostenible.”

D^a Sara R. Sánchez Rivas intervino a continuación manifestando: *“Decir al Portavoz del Partido Popular que escuchándole el discurso que nos ha dado para argumentar esta moción encuentro en ello tres perversidades. En primer lugar, lo que usted está poniendo de manifiesto es una venganza, no me lo aprobaron durante tres años, ahora tengo trece votos y aquí está. Segunda cosa, otra perversidad que creo que es muy peligrosa porque está manipulando el voto porque votar que sí o que no significa única y exclusivamente que estemos de acuerdo o no con el procedimiento. El Partido Socialista no tiene nada que ocultar pero va a votar que no porque no está de acuerdo con el procedimiento y no está de acuerdo con el planteamiento político que está haciendo el Partido Popular. Y la tercera perversidad es que parte de una hipótesis equivocada, parte de un prejuicio, usted considera que técnicos y políticos de este Ayuntamiento actuamos de mala fe de oficio; somos negligentes y, además, hacemos dejación de responsabilidades, y digo técnicos y políticos porque para guardar un papel en un cajón en este Ayuntamiento tiene que haber complicidad entre técnicos y políticos, no lo podemos uno u otro guardar solito. Por lo tanto, usted está poniendo en entredicho el comportamiento honesto, el comportamiento político y el comportamiento técnico de las personas que han gobernado este Ayuntamiento y que han participado en las decisiones tanto técnicas como políticas. Y pone también como condición, el que las personas que hayan actuado de mala fe, algo que usted da por hecho porque lo ya ha juzgado, que a partir de ese momento la indemnización sea pagada con el patrimonio, y este patrimonio es la casa donde vive mi familia porque otro patrimonio no tengo.*

Quiero decirle a usted y a su Grupo, que esto no va a prosperar porque aquí no ha habido dolo, ni mala fe, ni negligencia, no va a prosperar porque es delirante la postura del Partido Popular, pero además quiero decirle a usted y al resto del Grupo Popular, que si esto prospera, a partir de ahí, de oficio, vuestro patrimonio está a disposición de los ciudadanos porque también se pueden equivocar y ya no los van a defender los trece votos que tienen en este Ayuntamiento como parapeto para que se haga o no se haga lo que ustedes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mandan, ya no los van a defender esos trece votos puesto que de oficio, cuando se sienta un precedente, el juez irá por vuestro patrimonio. Yo creo que es un delirio y creo que el objetivo fundamental es, como estrategia política, desprestigiar a los que hoy estamos en la oposición, restarnos credibilidad, y sobre todo escandalizar y hacer demagogia diciéndole a la ciudadanía que lo que ha dicho el juez, porque el tribunal ya ha dictado sentencia, ha dicho y ha culpado al Ayuntamiento, no ha visto culpabilidad en ninguna de las personas que han estado gobernando tanto técnica como políticamente este Ayuntamiento, pero usted y su Grupo tienen que hacer sangre en algo, y este es un caso fantástico para eso; crear escándalo y sobre todo el objetivo es desprestigiar, acorralar a la oposición y generar miedo y amenazas. Pues mire usted, el Partido Socialista no tiene miedo, el Partido Socialista no se siente amenazado, el Partido Socialista sabe que hemos trabajado con mucha dedicación, con mucho esmero, y hemos trabajado a todas horas para cumplir la Ley. Y fijese que estoy recordando en estos momentos, y lo pongo de manifiesto como anécdota porque en 2.003, cuando yo asumo el cargo de Concejala y al poco tiempo como Concejala para llevar la Policía y la seguridad ciudadana de este Municipio, llega la sentencia de IPANEMA en la que dice al Ayuntamiento que El Copo no cumple las normas de ruido y que se debe cerrar, y tuve noticia y conocimiento, que después me lo aceptaron algunos miembros del Partido Popular, de que intentaron movilizar a la gente del Copo, incluso a los jóvenes, porque había que linchar a la Concejala. Pues esta Concejala, en el mes de agosto de 2.003, cerró El Copo enterito y hasta que no se puso en orden todos los temas de ruidos no se abrió. Todavía no me han linchado y creo que mi actuación fue correcta porque negocié con los dueños y con los inquilinos del Copo para que se cumpliera la Ley, y a partir de ahí la Policía Local ha cumplido la Ley, los técnicos de este Ayuntamiento, a nivel de sanciones, han cumplido la Ley, y jamás ni yo ni nadie, que yo sepa, ha dado contraórdenes para que no se cumpla. Por lo tanto, el Partido Socialista está tranquilo, no se siente amenazado, no tiene miedo, y dice que no a una comisión de investigación que la vais a usar sólo para escandalizar, sólo para hacer demagogia, y preparen el cuerpo señores del PP, que errores pueden cometer todos y está claro que con vuestro patrimonio pagaremos bastantes más cosas que con los de esta bancada de la oposición.”

Finalmente volvió a intervenir el **Sr. Arrieta España** manifestando: “En lo único que estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho es que soy perverso, en lo demás no lo estoy. Y estoy de acuerdo en que soy perverso por tres motivos, el primero es que su argumentación, bajo mi punto de vista, es pobre; usted ha intentado sacar balones fuera diciendo que ustedes están tranquilos, están relajados, no tienen nada que ocultar, pues voten que sí. Usted y su Grupo me



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

han escuchado pero no me han oído, que son dos conceptos distintos. Todos nos equivocamos, el PP, el PSOE, Izquierda Unida y la Liga Comunista Revolucionaria Trotskista, pero una cosa es una equivocación en el día a día, que todos podemos equivocarnos pues nosotros no tenemos la verdad absoluta, y otra cosa es que esa equivocación haya sido reiterada y con ciertos indicios que pudieran ser a cosa hecha, es decir con dolo; yo puedo despistarme y, por el motivo que sea, una sanción no hacerla en el momento justo y tardar quince días más; yo puedo despistarme y no limpiar la calle que el Sr. Rincón me ha dicho que está muy sucia, pues a la semana siguiente se limpiará. Eso pueden ser equivocaciones o errores, pues no hay ningún problema y ni el juez va a admitir a trámite una denuncia por eso, aquí hablamos de algo muy serio durante muchos años; nos estamos olvidando que no es un error, ustedes intentan desviar la atención pero todos nos equivocamos pero esto no es un error, es una negligencia en el mejor de los casos. Si al final, la comisión de investigación dijera que no hay responsabilidad y que se ha actuado bien, pues no pasa nada pues aquí no estamos diciendo que hay que exterminar a la oposición, eso lo están diciendo ustedes; lo que nosotros pretendemos es crear una comisión de investigación y, además, para que el Sr. Rincón y el Sr. Marín estén tranquilos, la comisión es informativa por lo tanto habrá un representante de cada partido como en cualquier comisión de las que tenemos de forma que por esa parte pueden estar tranquilos.

Lo que yo sí puedo decirle en cuanto a lo que dice que es un argumento erróneo y que por qué el Tribunal Supremo no ha buscado responsabilidades personales, pues mire usted, entre otras cosas porque estamos en un contencioso-administrativo, es una cuestión jurídica, unos vecinos han interpuesto una demanda contra la administración, entonces la administración paga. Pero la segunda parte es ¿esa administración ha actuado de una forma eficiente o no?, según el Tribunal Supremo no. La siguiente pregunta sería ¿por qué se ha actuado tan negligentemente? Ese es el quid de la cuestión, por lo tanto, lo que pretendemos es aclarar las cosas.

Para contestar al Sr. Marín, es verdad que el problema viene de lejos, ese es el gran dilema que tenemos, y nosotros no tenemos ningún tipo de complejos, es usted el que constantemente está diciendo que si somos prepotentes, que somos soberbios, mire usted, los ciudadanos nos han puesto a cada uno en su sitio. Nosotros tenemos más votos aquí que todos ustedes juntos luego, la gran mayoría de este Municipio nos ha dicho al PP que arreglemos los desaguisados que el gobierno anterior ha hecho, y es lo que estamos haciendo, y vuelvo a repetir que es un compromiso electoral. En cuanto a los famosos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

expedientes, se creó una comisión de ruidos, Sr. Marín, una comisión de ruidos presidida por el Sr. Alcalde, y se investigaron 33 expedientes. Lamentablemente, ustedes opinaron que aquello tampoco estaba bien hecho y había que hacer una moción de censura y quitarnos, y se quedó ahí. Probablemente, si la comisión hubiera seguido investigando, algunos hubieran ido a la Fiscalía, otros se hubieran archivado y otros se hubieran sancionado administrativamente, que es lo normal. Por lo tanto, yo lo que tengo que dejar claro es que lo que pretendemos esclarecer los hechos y, si al final Sra. Sánchez, la comisión de investigación dictamina que no hay responsabilidad, yo voy a ser el primero que me voy a alegrar. Pero si hay responsabilidad, que lo pague el que la tenga.”

En este momento, ante las protestas realizadas por algunos miembros de la oposición el **Sr. Alcalde** les dice que respeten los turnos de intervención y que no están en un debate ni en un coloquio, y a continuación llama al orden por primera vez a la Sra. Sánchez Rivas habida cuenta de que ésta continuaba con sus protestas.

Continuó **el Sr. Arrieta** con su intervención en los siguientes términos: *“Si al final, la comisión dice que hay responsabilidad, se llevará al órgano judicial correspondiente, y a lo mejor dice que sí y el órgano judicial dice que no, no lo sabemos; pero lo que está claro es una cosa, nosotros tenemos que arreglar ésto porque estamos hablando de que nuestros vecinos tienen que pagar cerca de mil millones de pesetas, que a este Ayuntamiento entre costas, indemnizaciones, demora, etc., le va a costar cerca de mil millones de pesetas, y hay que averiguar si hay alguna responsabilidad política, fundamentalmente; si no la hay nos alegraremos todos pero si la hay pues el que lo haga, que lo pague con su patrimonio, en la medida que le corresponda. Y nada mas, y efectivamente, cada uno votará en conciencia lo que quiera.”*

La Sra. Sánchez Rivas pide intervenir y dice: *“He pedido intervenir por dos motivos, en primer lugar para pedirle disculpas al Sr. Arrieta y en segundo lugar para decir que contemple también cómo restauraría el honor de las personas que se puedan ver mancilladas si la comisión dictamina que no ha habido dolo y si el juzgado, en su caso, también lo dictamina.”*

El Sr. Alcalde le responde: *“Este es un tema de radical importancia. Yo creo que aquí se han hecho exposiciones que unas comparto y otras no, pero me parece una frivolidad lo que está ocurriendo, y menos mal que mi compañero también lo ha dicho, es que los vecinos que están aquí tienen que pagar mil millones de pesetas porque este Ayuntamiento no cumplió la Ley, ¿y no podemos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

investigar lo que ocurrió? La sentencia del Tribunal Supremo habla de ese tema en los hechos declarados probados; habla que hubo resoluciones que no se ejecutaron, es decir, que el Ayuntamiento hizo, en algunos casos, dejación de funciones, no cumplió con sus obligaciones legales y no podemos investigar? Pues claro que lo vamos a hacer; ya está bien en este país, que el daño que causa decisiones de políticos después lo paguen los ciudadanos. Menos mal que ya empezó Islandia procesando a su Presidente. Ya es hora que en este país se exijan responsabilidades a políticos negligentes y a políticos imprudentes. ¿Es que no somos capaces de saber que se ha hecho un daño de mil millones de las antiguas pesetas? ¿y esto lo tenemos que pasar de rositas? Pues no voy a estar dispuesto como Alcalde de esta ciudad, por supuesto que no, y nosotros cumplimos pues la sentencia fue notificada por el Tribunal Supremo el 18 de julio de 2.008, constituimos la comisión de ruidos en pleno mes de agosto, hicimos 33 expedientes, empezamos a trabajar juntamente con la policía administrativa, con los técnicos municipales e hicimos hasta la ordenanza de contaminación acústica que no tenía este Municipio, llegaron ustedes tras la moción de censura y todo el trabajo realizado se quedó en agua de borrajas. Y ahora viene la última reclamación que nos han pedido los vecinos de IPANEMA, que importan 3.600.000 euros, 800.000 euros que faltan por pagar de la condena y el resto indemnizaciones y costas, ¿y yo como Alcalde tengo que mirar para otro lado? Es que con mil millones solucionábamos muchos problemas en este Municipio y ahora se los tenemos que dar a unos vecinos, y por cierto, reitero públicamente que la sentencia es una barbaridad, la respeto pero no la comparto. Es la sentencia de condena a un ayuntamiento más alta del mundo por este tema; y comparto lo que ha dicho el Sr. Marín, que posiblemente no se han defendido convenientemente los intereses de este Ayuntamiento, que también habrá que averiguarlo. Lo único que queremos es saber la verdad de lo que pasó en todo ese proceso. Yo sé que la Sra. Sánchez llegó en el 2.003 e hizo una excelente labor, pero algo ha sucedido porque tenemos una condena de mil millones y hay que averiguarlo, y para tranquilidad de todos los miembros de la oposición, la comisión es de carácter especial informativa y por lo tanto tiene la misma composición que una normal. Vamos a trabajar todos para responder a la verdad porque es mucho dinero, se han pagado dos millones que ustedes lo sacaron de donde pudieron, pero esos dos millones de la fianza de la basura que podía haber ido a este servicio para que tuviese más maquinaria, más trabajadores, etc. Ustedes lo sacaron porque tenían que cumplir la sentencia, pero ahora son 3.600.000 euros los que quedan sin pagar y que nos demandan porque tenemos una sentencia, además, la sentencia no solo nos condena simplemente al interés legal sino que nos condena también a dos puntos más porque no hicimos bien las cosas; también hay que averiguar por qué nos condenan a dos puntos más. Es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que todos los años, nada más que de intereses, y siguen solicitando más intereses, son 156.000 euros. Ya hemos tenido una reunión con ellos, y es tremendo porque también están haciendo denuncias, y lo voy a decir públicamente, para reconstituir pruebas; continuamente están requiriendo a la Policía por ruidos, hasta por la feria de Torre del Mar. Estamos llegando a un punto que tenemos que actuar decididamente defendiendo los intereses de este Ayuntamiento, buscando la verdad y también poniendo las cosas en su sitio a los 18 vecinos del IPANEMA, y en ningún momento voy a permitir como Alcalde de Vélez-Málaga, y creo que ustedes me deben apoyar para que hagamos fuerza entre los 25, para que esto no se vaya a convertir en una renta vitalicia, que cada dos por tres nos denuncien o se vayan a un ambulatorio y digan que no pueden dormir porque hay ruido, y Torre del Mar es un municipio turístico que necesita su conciliación entre el divertimento y el ocio con el descanso pero no podemos tener un hacha continuamente sobre nuestra espalda para que en cualquier momento tengamos más reclamaciones, más denuncias porque tenemos una sentencia que aún no está cerrada y hay que cerrarla. Hemos ofrecido negociación a estos 18 vecinos, les demostramos que el Ayuntamiento de Vélez ha hecho cosas, pero día a día seguimos con que esta sentencia sigue generando intereses, y tenemos que parar esta situación.

No se preocupen que yo no voy a abrir una caza de brujas, lo que quiero es saber, como vecino de Vélez-Málaga qué pasó, y voy a averiguarlo hasta el final.”

D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez solicitó intervenir y manifestó: *“Me parece muy bien, y en reiteradas ocasiones lo hemos dicho, que usted tiene trece votos y les da igual lo que opine la oposición, pero estoy plenamente convencida que aquí ni por parte de los técnicos ni de los responsables políticos ha habido ninguna mala intención en el funcionamiento de este tema pero sí me gustaría que quedara claro que esto es un expediente que viene de los años 90, porque se está enfocando desde el punto de vista que da la sensación como si esa sentencia viniera como consecuencia de los dos años y medio de gobierno que hemos estado el tripartito y me gustaría que quedara claro que la única responsabilidad que hemos tenido es que se nos ha dictado una sentencia que había que pagar y hemos buscado el dinero donde lo hubiere. Y me gustaría que quedara claro porque usted está dando un discurso, que lo respeto, pero me está dando la sensación que usted se está haciendo la víctima y que ha sido una mala gestión del anterior equipo de gobierno, que habremos hecho cosas mal y otras bien porque todo aquel que trabaja o hace algo es el que se equivoca, el que no hace nada y solamente está criticando, difícilmente se puede equivocar.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Sr. Alcalde le responde que él no ha culpabilizado a nadie y que solo ha explicado el proceso, además, que salvo un año y dieciséis meses siempre han gobernado ellos.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 18 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 2 del GIPMTM) y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, **adoptó los siguientes acuerdos:**

Primero.- Crear una Comisión Informativa de Investigación para determinar los responsables del daño causado a las arcas municipales por la condena del caso IPANEMA, con la finalidad de depurar la responsabilidad patrimonial de los mismos, de acuerdo con lo que al efecto disponen los artículos 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 60 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en tal materia.

Segundo.- Señalados los responsables, se proceda a incoar el procedimiento previsto en el artículo 21 del Real Decreto 429/1993 de 26 Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE ENVASES, VIDRIOS, PAPEL, CARTÓN, ROPA USADA Y ACEITES DOMÉSTICOS.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE ENVASES, VIDRIOS, PAPEL, CARTÓN, ROPA USADA Y ACEITES DEMESTICOS. Conocida la propuesta presentada por el Grupo Municipal Andalucista, de fecha 18 de julio de 2011, con registro de entrada nº 36602, y fecha 19 de julio de 2011, del siguiente contenido literal:

“D. José Luis Gámez Martín como concejal y vice-portavoz **del Grupo Municipal Andalucista** en el Ayuntamiento de Vélez Málaga
Expone:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Que con fecha 24 de junio registró un escrito en el que se exponía:

“Que en el cruce de la carretera arco con la carretera de Benamargosa y entrada al futuro Parque Tecnoalimentario y aeropuerto deportivo de la Axarquía, existen tres establecimientos de hostelería donde se realizan servicios a numerosos comensales,

Que existe una corrida de frutos.

Que existe un diseminado de numerosas familias en esta zona. (La Crujía, Atalayas, Centro Budista, La Dehesa)

Que restaurantes, corrida de frutos y vecinos del diseminado, carecen del servicio de contenedores **de envases y vidrios e insuficientes contenedores de otros tipos.**

Que solo hay un contenedor de papel y cartón en la zona, habitualmente lleno

Que se producen continuos vertidos de muebles, electrodomésticos, escombros, envases de fitosanitarios, plásticos agrícolas, etc. Provocando que la empresa Althenia retire con “relativa” frecuencia dichos vertidos.

Que los vecinos han denunciado esta situación en varias ocasiones.

Y en el que se solicitaba lo siguiente:

Se instalen los suficientes contenedores de envases, vidrio, papel y cartón, ropa usada y aceites domésticos y al menos un contenedor para otros residuos.

Se informe mediante cartelería, folletos y otros medios, de las posibilidades que ofrece el municipio para la eliminación de residuos que no deben depositarse en los contenedores, (y sí acercarlos a puntos limpios), así como horarios de recogida, al menos de los voluminosos.

Se construyan recintos, las mal llamadas “islas ecológicas”, para evitar el impacto visual de estos contenedores.”

- Que al mencionado escrito se respondió con fecha 8 de julio mediante nota interior la concejalía de limpieza a través del técnico de medio ambiente F.R.F. y del auxiliar administrativo J.L.V.

- Que si se lee y comprende la solicitud, no se cuestionaba en ella si el número de contenedores de fracción restos* es mas que suficiente según una opinión, sino que solo existen en ese punto contenedores muy deteriorados de fracción restos y no existen de papel y cartón, de plásticos y envases, de vidrio, de ropas, aceites, pilas, etc y que a todas luces no funciona adecuadamente el servicio de recogida de residuos.

- Que el uso indebido del punto de contenedores por usuarios, no es excusa para que la administración o en quien delegue, acepte sumisamente el estado de las cosas que se repite según el redactor en este punto y en otros puntos del municipio, y asuma que el mal de muchos deba



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ser consuelo para técnicos y políticos.

-Que entendemos su observación, mas que anécdota, acerca de la imagen que aportábamos al escrito, y que al parecer ya conoce algún auxiliar administrativo del servicio por lo que le acompañamos en este nuevo escrito fotos actualizadas del deplorable aunque eufemísticamente llamado “punto de contenedores”.

Como comprobará por las fotos actuales, o bien si se desplaza para in situ, verá que el modelo de contenedores es el modelo “Antiquísimo”, y que la situación actual, en absoluto es bastante diferente, falta el escrito a la verdad o el desconocimiento delata la incompetencia.

- Que el argumento caprichoso de mantenerlos sin tapadera, para favorecer que los usuarios lo tiren desde el vehículo, es ridícula y poco acertada por su parte ya que como usted debe conocer, los contenedores deben permanecer cerrados y aún no se contempla la modalidad de “tirar la bolsa de la basura desde los vehículos”, ni que los mismo por esta razón, deban permanecer abiertos, habida cuenta de la presencia de roedores en la zona.

- Que como es habitual en otros escritos anteriormente recibidos, no asumir la responsabilidad, escudándose en el consorcio provincial de RSU, no le exime a esta administración, ni a sus técnicos, el esmerarse en mejorar un servicio básico de nuestro municipio. De poco sirve y de nada ha servido, que la concejalía de limpieza le pase una queja a otros gestores, si no le exige responsabilidad, seguimiento y gestión; así solo “se cubren las espaldas” (al adjuntar el justificante de transmisiones del fax), pero no se gestiona con éxito.

- Que las campañas de concienciación a la que hace alusión su escrito, son a todas luces insuficientes, reconociéndolo usted mismo en el último párrafo de la nota interior y corroborado por los usuarios, ya que ni tan siquiera los vecinos de la zona las conocen.

- Que le agradecería que fuese mas resolutivo y no se perdiera tiempo en contestar con contenido vacío a nuestra solicitud, justificar lo injustificable permite quizá, recabar mas información que amablemente le proporcione en esta nueva solicitud. Conteste a la solicitud, si quiere escuetamente, pero no justifique el buen o mal funcionamiento del servicio.

Que aprovecho la ocasión para recordarle la situación del vertedero de contenedores o depósito permanente de contenedores que existe en la parcela contigua al Cementerio Municipal de Vélez Málaga donde los contenedores están siendo utilizados por indigentes para pernoctar. (le adjunto fotos actuales que poco varían de las tomadas hace años)

* le aclaro que el término “fracción restos” se utiliza en sistemas donde los residuos se gestionan según fracciones, a saber: orgánica, papel , vidrio, plásticos, etc; en Vélez Málaga no se realiza recogida

selectiva de orgánica, advertido igualmente por una solicitud a este servicio hace cinco años.

Solicita:

- Se instalen los suficientes contenedores de envases, vidrio, papel y cartón, ropa usada y aceites domésticos y al menos un contenedor para otros residuos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Se informe mediante cartelería, folletos y otros medios, de las posibilidades que ofrece el municipio para la eliminación de residuos que no deben depositarse en los contenedores, (y sí acercarlos a puntos limpios), así como horarios de recogida, al menos de los voluminosos.
- Se construyan recintos, las mal llamadas “islas ecológicas”, para evitar el impacto visual de estos contenedores.”

(SE APORTA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, **POR UNANIMIDAD** dictaminó favorablemente aprobar la propuesta de referencia y que por el Pleno de la Corporación Municipal se adopten los siguientes los siguientes acuerdos: :

1.- INSTALAR los suficientes contenedores de envases, vidrio, papel y cartón, ropa usada y aceites domésticos y al menos un contenedor para otros residuos.

2.- INFORMAR mediante cartelería, folletos y otros medios, de las posibilidades que ofrece el municipio para la eliminación de residuos que no deben depositarse en los contenedores, (y sí acercarlos a puntos limpios), así como horarios de recogida, al menos de los voluminosos.

3.- CONSTRUIR recintos, las mal llamadas “islas ecológicas”, para evitar el impacto visual de estos contenedores.”

En relación al presente asunto, en primer lugar intervino **D. José Luis Gámez Martín** manifestando lo siguiente: *“En primer lugar quiero dar las gracias a este equipo de gobierno por haber tenido la deferencia de incluir este dictamen que se presentó como una solicitud, de las cuarenta que este Grupo Municipal ha presentado en todo este período. Han sido solicitudes, como decía en anteriores intervenciones, motivadas por vecinos y vecinas de este Municipio que se vienen quejando, y prácticamente estamos haciendo una labor de auditoría a algunos aspectos de este Municipio que no funcionan. Yo creo que en el año 2.003 empezó la problemática, sobre todo a visualizarse de una forma más grave, de los contenedores y de la recogida selectiva en todo el término municipal, no solamente en el Trapiche, que esta fue realmente una solicitud que hacía alusión a un punto concreto y en determinado momento del escrito se advertía también que no era única de este punto. Esta solicitud consistía en que hay un gran acúmulo de residuos sólidos urbanos en un punto concreto después del puente del Río de Vélez, a la altura del Trapiche, donde precisamente el otro día, milagrosamente unos vecinos me llamaron para decirme que era un magnífico político pues estaban quitando todos los residuos de aquél lugar y yo les dije que venía el Sr. Rajoy y todos los operativos estaban retirando todas las vergüenzas de Vélez-Málaga.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A mí me gustaría que esta moción, que no lo es sino que ha sido una solicitud de unos vecinos de este colectivo, no solamente se incluya como que vamos a poner ahí algunos contenedores más para acallar las pretensiones del Sr. Gámez y sus vecinos, porque yo vivo por aquella zona y lo puedo controlar perfectamente, sino que sea una propuesta de recuperación del sentido que tiene el servicio de limpieza en Vélez-Málaga y en todo su término municipal, y en especial con la opinión que ustedes conocen de mí de la recogida selectiva, de la recuperación, del reciclaje, de entender los residuos como una parte más de nuestra vida que no sea solamente el depositarlos en un vertedero y que no me preocupa porque yo ya los he usado y los he tirado.

Por todo ello, nuestra propuesta, que agradecemos además que haya sido votada por todos los grupos políticos en la comisión informativa, pero queremos recordar y reforzar que por un lado debe ser para todo el Municipio, no queremos entrar en el egoísmo de algunos núcleos sino querer que para todo el Municipio exista un servicio adecuado de recogida selectiva.

Al primer escrito que nosotros hicimos se nos contestó por parte de un técnico de esta casa echando balones fuera, justamente porque decía que muchos de los servicios que nosotros tenemos en Vélez-Málaga lo lleva el Consorcio Provincial de Residuos; a mí me parece muy bien, pero seamos capaces de controlar que esos servicios se prestan adecuadamente porque lo que quieren los ciudadanos es que no haya esa suciedad y, usando la cita de mi compañero de bancada, “tiene más mierda que el palo de un gallinero”, en muchos puntos del Municipio, desgraciadamente, ocurre este tipo de situación y tenemos contenedores soterrados en Torre del Mar, en la zona turística, pero tiene que ser compatible el vivir en una zona central como donde está este consistorio, o en Torre del mar en el Paseo de Larios, pero que los demás vecinos tienen derecho a un servicio de recogida digno.”

Intervino a continuación **D. Manuel Rincón Granados** manifestando: *“Sr. Alcalde, vamos a cambiar el talante, que ha ganado el Partido Popular y está usted muy serio, especialmente conmigo. El último Pleno me echó porque dije que Torre del Mar tenía más mierda que el palo de un gallinero, hoy se ha repetido unas pocas de veces y veo que ya no lo hace. Quiero felicitar al Partido Andalucista y vamos a apoyar la propuesta porque sé la dificultad que entraña todo esto. Podemos hablar por activa y por pasiva del Consorcio Provincial de Recogida de Residuos, pero eso hay que renegociarlo. El tiempo que estuve en el gobierno en Torre del Mar, aquello era increíble, no había manera de hablar con*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el responsable del Consorcio, cuando no estaba en feria de Málaga estaba en otro lugar. Creo que no hay comunicación entre las diferentes administraciones. Sé la dificultad que entraña todo esto, pero qué suerte tiene esta Corporación de tener un Concejal verde que nos pueda enseñar al resto de los que tenemos menos conciencia verde. Creo que ha sido un acierto el que lo podamos tener sentado en esta Corporación, además es una persona entrañable, serio, cortés y respetuoso, pero si fuésemos todos iguales el mundo no sería mundo, tiene que haber gente simpática y menos simpática, gente más clara y que hable de otra manera para enriquecernos de todo esto y yo me estoy enriqueciendo en este momento de contar con un Concejal verde. Y ya que tengo la posibilidad voy a predicar cosas que habitualmente digo, tenemos una industria que es el turismo, industria que se basa fundamentalmente en tres pilares, la limpieza, la seguridad y la amabilidad, al turismo una sonrisa, por eso casi siempre el tema de la limpieza para mí es vital como conocedor del futuro que puede tener la Costa del Sol, Torre del Mar, Vélez-Málaga o la Axarquía; debemos querer una Comarca limpia y es verdad que muchas veces, de tanto ver las cosas ya no le hacemos ni caso. Por lo tanto, estoy contento de que no nos rindamos ante una situación endémica, que venga esta propuesta de manos de nuestro compañero, el Concejal verde y que de alguna manera vayamos tomando conciencia todos. Por lo tanto, vamos a apoyarlo, y le doy un consejo al Sr. Arrieta, que me he enterado que es el Concejal de Limpieza, en el Consorcio, usted que tiene todo el tiempo del mundo y sé que trabaja las 24 horas, directamente hay que ir a tirarle de las orejas y ponerlo un poquito firme porque ese es un invento que no funciona.”

Seguidamente interviene **D. Salvador Marín Fernández** manifestando lo siguiente: *“Me alegro bastante que incluya peticiones y solicitudes como propuestas del Partido Andalucista, cosa que ni siquiera recoge de acuerdo con el artículo 91.4 de la Ley, propuestas o mociones de Izquierda Unida o de otras formaciones políticas. La verdad es que, como denuncié antes, son hechos que atentan gravemente contra las fuerzas políticas aquí presentes elegidas democráticamente. Con respecto a la propuesta del Sr. Gámez, del Partido Andalucista, decirle que estamos de acuerdo con esa solicitud que él hace y que vamos a apoyarla y también estamos de acuerdo con que el Ayuntamiento se preocupe de tener limpios los contenedores, de que haya una limpieza efectiva en todo el Municipio, de exigirle a la empresa que cumpla el contrato, y una serie de cuestiones que se deberían estar cumpliendo. Posiblemente, en estos momentos, puesto que tienen mayoría absoluta y todo el poder del mundo, en lugar de estar pensando en una ampliación de contrato que es siempre lo que se piensa, primero deberían estar pensando en el cumplimiento efectivo de esos ocho millones de euros que les pagamos todos los años a esta empresa por*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

limpiar y exigirle su cumplimiento porque deja mucho que desear el trabajo que prestan. Y dejan mucho que desear los comportamientos que tienen con los trabajadores, etc. No sé si es correcto o no, pero no hace mucho tiempo me decían que ya hay vehículos que estando en la contrata de Vélez-Málaga, en estos momentos están fuera del Municipio, posiblemente prestando o siendo utilizados en otros núcleos de población. No sé si es cierto o no pero como es un comentario que me llegó se lo pongo de manifiesto para que lo vigile y lo controle.

El punto del Trapiche, que desde el punto de vista medioambiental y de los residuos siempre ha sido muy negativo pues aquello es un vertedero incontrolado, allí se hizo una pequeña actuación y yo creo que hay que hacer algo para solucionarlo definitivamente; y en ese sentido, nosotros estamos de acuerdo que con el dinero que se paga hay más que suficiente para tener más trabajadores prestando los servicios y para que haya un servicio efectivo en todo el término municipal, cosa que no se da y hay muchos sitios donde al pasar y ver los contenedores es preferible pasar por otra calle porque no se limpia y si se limpia es algo de mala manera sin que se haga como establece el pliego de condiciones. Y lo que quería decir también es que hay una denuncia que me plantean los vecinos sobre la ubicación. Ya le he comentado que hay contenedores ubicados en las esquinas de las calles y junto a pasos de peatones que pueden causar accidentes tanto a conductores cuando se quieren incorporar a otra calle, que no tienen visibilidad, como los contenedores junto a pasos de peatones que tienen el problema de que cuando va alguien con un carrito de un niño, al cruzar la calle puede también tener algún problema. Por lo tanto, que esto se controle y se vigile para que se garantice la seguridad de las personas también en ese sentido.”

Intervino a continuación **D^a Cynthia García Perea** que manifestó lo siguiente: *“El Partido Socialista está totalmente de acuerdo con la propuesta del compañero José Luis Gámez y vamos a votarla a favor; propuesta hecha a partir de unas denuncias relacionadas con un punto negro medioambiental en el cruce del Trapiche, en la carretera de Benamargosa, al carecer de los contenedores suficientes para el reciclaje de vidrio, papel, cartón, etc., y si a eso le sumamos que la empresa encargada de la recogida de residuos, Althenia, no recoge con la suficiente asiduidad la basura pues da ese lamentable aspecto. Desde el Partido Socialista decimos que no solamente existirá ese punto negro en el Municipio y pedimos que hagan un estudio de todo el término municipal para evitar que esa imagen no se repita y dañe la imagen turística de nuestro municipio y sobre todo el daño medioambiental. Además de no existir los suficientes contenedores en el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

municipio, que no se retiren los ya existentes como por ejemplo ha sucedido en varias calles de Casa de la Viña. También queremos que haya mayor número de contenedores de recogida de pilas usadas porque la mayoría de ellos se encuentran en edificios oficiales y la mayoría de gente desconocen su ubicación y por eso lo que hacen directamente es tirarlas a la basura. Lo mismo sucede cuando los vecinos y vecinas no tienen el contenedor adecuado a mano y por comodidad lo que hacen es mezclar los residuos y de esta forma nunca podemos concienciarnos con el medio ambiente.

Respecto a la recogida de aceite usado, decir que el anterior equipo de gobierno tenía firmado un convenio con una empresa que se encargaba especialmente de colocar contenedores especiales para la recogida según la demanda de los vecinos y según el estudio que hacían en sitios donde lo podían necesitar más; no sabemos si sigue existiendo dicho convenio. En resumen, desde el Partido Socialista vamos a votar a favor de la propuesta pero queremos que aumente la vigilancia y que Althenia haga un mayor seguimiento en las zonas más alejadas de los núcleos y no se acumulen los residuos, y que los vecinos y vecinas dispongan de las herramientas apropiadas para el reciclaje pues según dice la Constitución, todos tenemos derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y la obligación de conservarlo.”

Seguidamente interviene **D. Francisco Natera Sánchez, Delegado de Medio Ambiente**, que manifestó lo siguiente: *“Estamos de acuerdo, Sr. Gámez, en que se deben instalar contenedores suficientes no solamente en las cercanías del Trapiche, como usted muy bien ha dicho antes, sino en todas y en cada una de las zonas donde sea necesaria su ubicación. Tenemos que decirle que ya hemos hablado con el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos sobre esta cuestión y hemos encontrado una muy buena disponibilidad para ir solucionando el problema a través del aumento del número de contenedores de envases de vidrio, papel, cartón, etc., y tenemos planeada con el presidente una reunión de la que lógicamente esperamos buenos resultados. También, en relación a la instalación de más contenedores de ropa usada le queremos decir que esta Delegación de Medio Ambiente está gestionando la solución del problema con algunas ONGs de nuestro entorno y confiamos en que, mas bien pronto que tarde, lleguemos a un acuerdo que satisfaga a todas las partes.*

Con respecto a los contenedores de pilas, como decía la compañera del Partido Socialista, es evidente que los que hay no son suficientes ni están en los sitios adecuados o, cuando menos, no tienen la información pertinente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Y respecto de los contenedores de residuos orgánicos, consideramos que por ahora hay más que suficientes.

Con respecto a la información a los ciudadanos por medio de cartelería, folletos y otros medios de las posibilidades que ofrece el Municipio en cuanto a residuos que no deben depositarse en contenedores, también estamos de acuerdo en que es una de las prioridades en la lucha por la limpieza del Municipio; tanto es así que ya hemos encargado algunos de los carteles, Sr. Gámez, que se precisan, con un tamaño mayor, de más fácil visualización y lectura, es decir, que eso está ya en marcha. Evidentemente no todo depende de información, hay hábitos y costumbres que se adquieren con la educación como usted bien sabe, y en eso, francamente, somos deficitarios si miramos a otros pueblos de Europa. El palo del gallinero, evidentemente, no está sucio porque sí sino por las gallinas que allí hay. Incluso, más allá de la educación, los seres humanos aprendemos, como usted bien sabe, por imitación, puede ser que el gallo que ha estado al cargo de ese gallinero no haya hecho lo debido con sus gallinas; así que no es de extrañar que se venga manteniendo un año tras otro el vertido de muebles, electrodomésticos, colchones, restos de fitosanitarios, residuos de poda, plásticos y otros en lugares concretos. No obstante, el lamentarse no nos va a servir de nada, ni escudarnos en el Consorcio nos eximirá de nuestras responsabilidades. Por eso vamos a mejorar todos los servicios básicos de nuestro Municipio cuando podamos. No tendremos que recordar la precaria situación económica en la que nos encontramos o el poco tiempo que lleva este equipo de gobierno gestionando la administración. Vamos a construir alguna de las mal llamadas islas ecológicas aún a sabiendas de que esa no será la panacea, de sobra sabemos que los malos usos van a seguir existiendo, los vecinos o cualquiera puede seguir tirando las bolsas de basura desde el coche para que caigan dentro de la isla ecológica.

Hemos pedido presupuesto y esperamos que en cuanto nos lo permita la economía municipal podamos construir las necesarias islas ecológicas para evitar el impacto visual de todos los residuos. Es una gran satisfacción para este equipo de gobierno poder decir tal como hemos tenido la oportunidad de escuchar de la Concejala de Urbanismo que ya se ha tramitado la propuesta de reserva de la parcela para la ubicación de un punto limpio que sea realmente limpio. También estamos redactando un plan de choque para la limpieza de los polígonos y hemos actuado ha varias veces en un punto caliente como es la entrada al Parque Tecnoalimentario por el cruce de la carretera del arco de Benamargosa. Supongo que cualquiera de los Grupos que están aquí hubieran hecho lo mismo que hemos hecho nosotros si su jefe hubiera visitado su casa;



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cualquiera que en su casa espere una visita, es de lógica que la va a tener limpia cuando llegue el visitante. Por cierto, el que suscribe ha podido presenciar y apreciar in situ que los contenedores allí existentes no han aumentado en número pero sí en capacidad, y eso lo he podido comprobar en las fotos que usted tan amablemente nos remitió con los contenedores que allí hay.

Permítanos también recordarle, Sr. Gámez nuevamente, que a penas hace dos meses que hemos comenzado a gobernar y aunque no sea necesario decirlo, entendemos que estamos completamente entregados a nuestro trabajo, de ahí que esperamos poder solucionar todo aquello que usted viene solicitando hace años. No es chica faena, como vulgarmente se dice, tener que contestarle a todos los escritos que usted, amablemente nos remite, quizás usted considere que son escuetas las respuestas, discúlpenos pero no hay más tiempo para extenderse en palabrería, tenemos que gestionar y a eso tenemos que dedicar el tiempo. Tenga en cuenta también que la mitad de los funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento están ahora mismo de vacaciones y los gobernantes debemos emplear nuestro tiempo en ser resolutivos, no le quepa la menor duda de que en este sentido estamos trabajando.”

Para cerrar el debate volvió a intervenir el **Sr. Gámez Martín** manifestando: *“Gracias, Sr. Natera, por la contestación extensa, ha tocado usted casi todos los palos, hasta el del gallinero. Las gallinas que viven por la zona del Trapiche, yo creo que son igualmente sucias que las demás gallinas, y yo le agradezco que haya reconocido públicamente que nuestro Grupo político está dando la lata, es decir, que está transmitiendo el sentir de los ciudadanos en unas cuarenta solicitudes que hemos presentado al equipo de gobierno, unas en forma de solicitud y otras en forma de moción, pero a la vista de que no se incluían, y nosotros nos damos por satisfechos puesto que los demás grupos políticos no han tenido nuestra suerte. En esa solicitud se incorporaban otras facetas que no sé si por olvido, por austeridad o por lo que sea, no se han tratado ni siquiera en el propio dictamen. Por un lado son los vertidos, hay una serie de parcelas en el término municipal que son habitualmente utilizadas por los vecinos que hacen vertidos de obras, de pinturas, muebles, desde mi punto de vista es un desastre, y quiero aclarar que cada uno lo ve como lo ve, el de limpieza lo verá como un problema de limpieza, el de turismo lo verá como un problema de turismo porque afea, el de comercio lo verá de otra forma, y yo, como persona más sensible medioambientalmente, lo veo de una forma global como sostenibilidad y lo veo como un problema importante de ciudadanía, de limpieza, de medio ambiente, etc. Para nuestro Grupo Municipal es muy importante la educación que se vaya a hacer que no solo consiste en un cartel,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que pienso que si no hay mucho dinero que se haga un cartel, pero es que en otros sitios hay un folleto que se acompaña con la Tasa de Basura, que aquí todavía no se cobra, pero a todos los ciudadanos, en determinados momentos del año se le hace llegar dónde, cómo y cuándo puede deshacerse de todo el abanico de posibilidades de residuos que una vivienda, comercio, industria, etc., puede generar. Yo creo que la labor que el Concejal de Limpieza y el de Medio Ambiente, y creo que toda la Corporación y el equipo de gobierno en especial, tienen que abordar de una vez por todas son los problemas ambientales y uno de ellos es el problema de limpieza, debe abordarlos con seriedad, con educación y con información porque desgraciadamente, no se ha hecho hasta ahora suficiente trabajo en información.

Por lo tanto, este problema de educación yo creo que hay que abordarlo en combinación con todas las áreas posibles. Hay otro problema, al que hacía alusión en el escrito, con los contenedores que hay al lado del Cementerio. Con el escrito, y suelo documentar la información cuando peleamos desde este Grupo Municipal, o al menos desde que estoy dentro de él, lo intentamos hacer lo más fácil posible dando documentación y dando algún tipo de datos para que el responsable gestione y no se pierda en palabrería. Yo quiero que me contesten, bien de una forma personal o de una forma escrita sería de agradecer porque así tengo constancia de que el trabajo que estamos haciendo nosotros tiene respuesta por parte del equipo de gobierno y entonces, dar una solución. A nosotros nos gusta que nos entiendan y que se sientan solidarios con nosotros pero también queremos soluciones, y por lo menos, la solución de este tipo de problemática parece que se está abordando al igual que el del punto limpio.

Decía lo de los contenedores del Cementerio, donde hay una situación bastante conflictiva porque hay un cercado perimetral en el que están todos y yo no sé realmente si son ocho o diez años los que llevan ahí los contenedores, que son de todo tipo, además hay unos que son muy antiguos a los que creo que hay que darles una solución, mandarlos a otro municipio donde los puedan utilizar, venderlos o convertirlos en chatarra y reutilizarlos o reciclarlos.

Y otro aspecto al que ha hecho mención y que me gustaría aclarar es referente a los residuos orgánicos. El concepto que se tiene de residuos orgánicos no es el resto de basura, no es el contenedor que pone en un cartelito “residuos orgánicos”, que es un contenedor, desde mi punto de vista mentiroso porque ahí se incluye todo. La basura orgánica es el cincuenta por ciento de nuestros residuos y es un residuo que se puede utilizar para hacer un compost y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mejorar las calidades de los suelos de nuestro Municipio.”

Siendo advertido por el **Sr. Alcalde** que se había excedido en el tiempo asignado a esta última intervención, el Sr. **Gámez Martín** finalizó dando las gracias por incorporar la moción y que esperaba que entre todos se pudiera mejorar la situación que sufre todo el término municipal.

Finalmente, el **Sr. Alcalde** manifestó: *“Usted sabe que no podemos atenderlo todo actualmente, la verdad es que su capacidad de presentar asuntos es infinita pero también le quiero decir que todo tiene su tiempo de maduración. No por presentar uno más ideas ecologistas lo es más, tiene que tener también una capacidad de dar resolución a los temas y propuestas; yo le pediría que cuando haga usted propuestas también me diga cómo las acometemos económicamente. Y hay algo que se le olvida, aquí se ha hablado mucho de Torre del Mar; pero el tema de la Delegación de Limpieza es que siempre ha sido la hermanita pobre y actualmente la lleva el Sr. Arrieta, que también es el responsable de la Policía, porque hay que actuar en este asunto y el problema de Torre del Mar es que ningún responsable ha querido nunca llevar esta Delegación, además, no por más limpiar se es más limpio sino por menos ensuciar.*

Respecto a la zona del Trapiche, es algo que siempre hemos querido desde el equipo de gobierno del Partido Popular, tener más limpieza y para ello existe en los contenedores un número de teléfono para recogida de muebles, pero no se llama, salen de su casa a las doce de la mañana y tiran el mueble, el sofá, etc., hay dos coches dando vueltas recogiendo muebles y salen dos veces por semana porque están sin el pliego, eso lo sabemos los que hemos llevado limpieza y sabemos cómo funciona, y hay que concienciarnos porque aunque pongamos personal de limpieza detrás de cada ciudadano es terrible lo que ocurre. El otro día, cuando ocurrió el suceso en las Malvinas, la imagen de suciedad que había era terrible, cuántas veces hemos enviado a los operarios a limpiar, pues tiran la basura desde los balcones y hemos limpiado la rotonda donde está la torreta y otra vez tiene basura orgánica, ¿cómo tenemos que actuar en este sentido? Pues anuncio ahora que se está retransmitiendo en directo que va a haber hasta cuatro policías de paisano, y que se atenga a las consecuencias la persona que no utilice el horario determinado para tirar la basura. Se han hecho muchísimas campañas de información por el PSOE, por nosotros y por todos los que han tenido responsabilidades, pero si no nos concienciamos nunca estará limpia la ciudad. La calle del Mar la acometimos, la limpiamos, pusimos contenedores soterrados, pues a los quince días había



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

establecimientos de hostelería que arrastraban las bolsas, ¿no es más fácil tener un contenedor de cincuenta litros, introducir las bolsas y llevarlo a la hora establecida? Hay un servicio de recogida de restauración a las cinco de la tarde, que se puso por una Concejala de su formación política; se han hecho muchísimas cosas pero es un tema en el que tiene que haber una complicidad para que funcione, y vamos a conseguir que funcione pero para ello también nos tienen que ayudar los ciudadanos, y eso es muy difícil.”

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1.- INSTALAR los suficientes contenedores de envases, vidrio, papel y cartón, ropa usada y aceites domésticos y al menos un contenedor para otros residuos.

2.- INFORMAR mediante cartelería, folletos y otros medios, de las posibilidades que ofrece el municipio para la eliminación de residuos que no deben depositarse en los contenedores, (y sí acercarlos a puntos limpios), así como horarios de recogida, al menos de los voluminosos.

3.- CONSTRUIR recintos, las mal llamadas “islas ecológicas”, para evitar el impacto visual de estos contenedores.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE DESIGNACIÓN DE REEPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS COSEJOS ESCOLARES.

Sometida a votación la previa y especial declaración de urgencia, arrojando el siguiente resultado 23 votos favorables (13 PP, 6 PSOE, 2 IU.LV.CA, 2 GIPMTM), y 2 en contra (GA) de los miembros asistentes, la Comisión al haber obtenido el voto favorable de la mayoría prevista en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, **APROBÓ** la misma, por lo que, entró a debatir el fondo del asunto.

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Los decretos 328/2010 y 327/2010, que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares de los Centros de Educación Infantil y Primaria, y Secundaria respectivamente, como órgano colegiado de participación de la comunidad educativa en la gestión del centro, establecen que en la composición de dicho órgano de gestión participará una persona como representante del Ayuntamiento donde radique el centro educativo, ya sea un centro público o privado concertado.

Por otro lado, el Decreto 149/2009 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que regula la creación y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo, (de 0 a 3 años) establece que estos centros, ya sean público o bien privados con convenio con la Junta de Andalucía, contará con un Consejo Escolar como órgano colegiado de participación de la comunidad educativa en la gestión del centro, y en el artículo 24.4 establece que en el Consejo Escolar participará una persona como representante del Ayuntamiento donde radique el centro.

Dada la nueva composición del Pleno de la Corporación, surgido de las últimas elecciones municipales, se hace necesario realizar una nueva designación de los representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de todos los centros educativos de nuestro municipio, por lo que este Alcalde eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Designar como representante del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos de Educación Infantil de Primer Ciclo, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, tanto públicos como privados concertados o conveniados, las personas que se detallan en el anexo a la presente.

CENTRO	LOCALIDAD	REPRESENTANTE	GRUPO MUN.
CEIP Andalucía	Vélez-Málaga	Jesús Lupiáñez Herrera	PP
CEIP Augusto S. Bellido	Vélez-Málaga	Manuel Gutiérrez Fdez	PP
CEIP Axarquía	Vélez-Málaga	Manuel Gutiérrez Fdez.	PP
CEIP Romeral	Vélez-Málaga	Lourdes Piña	PP
CEIP José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	Concha Labao Moreno	PP
CEIP Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga	Antonio Martín Fdez	PP
CEIP La Gloria	Vélez-Málaga	Jesús Lupiáñez Herrera	PP
CEIP Ntra. Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	Inmaculada Matamoros	PP
Nuevo CEIP Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Miguel Medina Sánchez	PP



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Colegio San José	Vélez-Málaga	Inmaculada Matamoros	PP
CEIP Custodio Puga	Torre del Mar	Antonio López Rosique	GIPMTM
CEIP Vicente Aleixandre	Torre del Mar	Javier Vela Guerra	PP
CEIP Blas Infante	Torre del Mar	Javier Rivas	PP
CEIP Antonio Checa	Torre del Mar	Emilio Martín Sánchez	PP
CEIP Genaro Rincón	Caleta de Vélez	Aurora Díaz Camacho	PP
CEIP Juan Paniagua	Almayate	Miguel A. Molina	PP
CPR Torrejaral	Valleniza	Esther Ruiz Ventura	PP
CEPR Juan Porras	Triana	José A. Fortes Gámez	PP
CEIP San Faustino	Benajárfate	Rocío Ruiz Narváez	PP
CP de Adultos	Vélez-Málaga	Francisco Natera Sánchez	PP
IES Almenara	Vélez-Málaga	Francisco Delgado Rico	PP
IES Reyes Católicos	Vélez-Málaga	Antonio Fortes	PP
IES Juan de la Cierva	Vélez-Málaga	Antonio Arrieta España	PP
IES María Zambrano	Torre del Mar	Jesús María Claros	PP
IES Miraya del Mar	Torre del Mar	Mª Carmen Arrebola	PSOE
IES Joaquín Lobato	Torre del Mar	Marcelino Méndez	PA
Escuela Oficial Idiomas	Vélez-Málaga	Antonio Arrieta España	PP
Conservatorio de Música	Torre del Mar	Mayte Gálvez Muriana	PP
Centro de F. Profes. Cruz Roja	Almayate	Manuel Rincón Granados	GIPMTM
CEI Parquesol II	Vélez-Málaga	Salomé Arroyo Sánchez	PSOE
CEI Los Pitufos	Benajárfate	Rocío Ruiz Narváez	PP
CEIP Los Ángeles	Vélez-Málaga	Sara Sánchez Rivas	PSOE
CEI Parquesol	Vélez-Málaga	Cynthia García	PSOE
CEI La Brujita II	Chilches Costa	José Luis Gámez Martín	PA
CEI Virgen del Mar	Caleta de Vélez	Inmaculada Matamoros	PP
CEI Tipi-Tape	Torre del Mar	Sergio Hijano	PSOE
CEI La Fortaleza	Vélez-Málaga	Concepción Labao Moreno	PP
CEI Virgen del Carmen	Torre del Mar	Aurora Díaz Camacho	PP
CEI La Cometa	Vélez-Málaga	Francisco Natera Sánchez	PP
CEI La Estrella	Vélez-Málaga	Eva Mª Fernández Pérez	IU
CEI Cocoguagua	Almayate	Jesús María Claros	PP
CEI Pekes	Torre del Mar	Juan Carlos Márquez	PSOE

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, dictamina favorablemente por mayoría **con 15 votos a favor: (13 PP y 2 G.I.P.M.T.M), 10 votos en contra : (6 PSOE, 2 G.A, 2 IU.LV.CA, aprobar la propuesta de referencia y que por el Pleno de la Corporación Municipal se adopte el siguiente acuerdo:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Designar como representante del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos de Educación Infantil de Primer Ciclo, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, tanto públicos como privados concertados o conveniados, las personas que se detallan en el anexo a la presente.”

En relación al presente punto intervino en primer lugar la **Delegada de Educación, D^a Aurora Díaz Camacho**, que manifestó lo siguiente: *“Esta propuesta está avalada por los Decretos 328/2010 y 327/2010 que regulan la composición y el funcionamiento de los consejos escolares de los centros de infantil, primaria y secundaria, respectivamente, ya sean públicos, privados o concertados. Por otro lado, es el Decreto 149/2009, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el que regula la creación y funcionamiento de los centros de educación infantil de la primera etapa, o sea de las guarderías de 0 a 3 años, que en su artículo 24.4 establece que en el consejo escolar participará una persona representante del Ayuntamiento donde radique el centro. Pues bien, dada la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones municipales, se hace necesario realizar la nueva designación de los representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de todos los centros del Municipio. Es por ello que esta Concejala eleva al Pleno de la Corporación, para su aprobación, la propuesta de designar como representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros del Municipio, ya sean privados o concertados, a las personas que se detallan en el anexo de la presente propuesta.*

Hacer constar que a dicho anexo se le ha añadido el instituto Salvador Rueda, de Vélez-Málaga, asignado al Concejal Salvador Marín Fernández, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ya que por un error de transcripción no figuraba en en anexo, pero estaba asignado. Aclarar también que a título orientativo se le comunicó a todos los grupos políticos los centros disponibles tanto de primaria como de secundaria. Hemos recibido respuesta únicamente del PSOE y del Grupo Independiente. De ninguna manera, elegir un centro suponía su designación, no obstante, han habido casos donde sí ha sido posible atender las peticiones de los Concejales.

Los centros de educación infantil de primer ciclo, las guarderías, no se habían distribuido aún cuando se ofrecieron los de primaria y secundaria, pero dada la urgencia en llevar este asunto al Pleno, los representantes para las guarderías se han asignado, en la medida de lo posible, siguiendo los criterios de cercanía, vinculación al centro, etc. Informar que la Concejalía de Educación, con la finalidad de agilizar y operativizar la información que se derive de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

asistencia a los consejos escolares ha implicado a los concejales de este equipo de gobierno y a sus cargos de confianza en el mayor número posible de los centros educativos.”

A continuación intervino **D. Manuel Rincón Granados**, que manifestó lo siguiente: *“Yo quiero agradecer a nuestra Concejala la labor que se está haciendo pues creo que es un tema importante, y agradecer muy especialmente que, aunque yo soy de la Torre me han enviado a Almayate, pero yo estoy encantado y no hay ningún problema. Entiendo la dificultad que entraña tener a todo el mundo contento pero sí creo que ha atendido la petición de mi compañero López Rosique y por lo tanto le tengo que agradecer a la Delegada de Educación el tratamiento que tiene con esta formación política; y también a Emilio Martín que le ha cedido el puesto.”*

D. Salvador Marín Fernández intervino a continuación y dijo: *“Nosotros votamos en contra y vamos a seguir votando en contra porque no estamos de acuerdo con este tipo de actitudes. En principio, se quedó fuera un miembro de Izquierda Unida y al otro miembro se le mandó a una guardería privada. En la Comisión Informativa que se planteó, nadie del Partido Popular fue capaz de reconocer lo que hoy se está reconociendo de que ha sido un error sino simplemente tenían que pedir permiso para ver si se daba marcha atrás con esa actitud o no, y por lo tanto, nosotros creemos, puesto que hay colegios e institutos públicos suficientes para que todos los miembros de la Corporación podamos estar presentes en uno de ellos, al margen de que no tenemos ningún inconveniente en estar en uno concertado pero, como prioritario, queremos estar en un colegio o instituto público y por lo tanto, vamos a votar en contra; y en las próximas semanas, cuando se reúna Izquierda Unida, decidiremos si vamos a participar en estos órganos o nos quedamos fuera. En principio no decimos que no, simplemente vamos a votar en contra de la propuesta pero vamos a decidir porque a lo que no estamos dispuestos es a que un miembro de Izquierda Unida vaya a una guardería concertada cuando hay colegios e institutos como siempre ha pasado, aquí nunca se ha hecho este tipo de políticas, otra cosa es que uno solicite un sitio y lo manden a otro distinto pero otra es lo que aquí está sucediendo.”*

Seguidamente intervino **D. José Luis Gámez Martín** manifestando: *“Yo creo que hay cuatro niveles, las guarderías, infantil, primaria, secundaria, que a veces coinciden en el mismo centro, y también lo privado y lo público. A los concejales y concejalas de este Ayuntamiento nos gustaría, yo creo que a todos, acercarnos a la ciudadanía en las máximas oportunidades posibles*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y creo que es importante que los ciudadanos sepan que hay un referente en cada uno de los centros privados, públicos y de cada uno de los niveles, por eso nosotros vamos a votar en contra de esa propuesta que usted trae a Pleno. Creemos que se ha hecho un reparto muy mal hecho y que hay una serie de criterios de cercanía, independientemente del color político de cada persona o en la adscripción política en la que se encuentre en un determinado momento porque hay una historia de relación con cada uno de los centros. Somos padres y madres muchos de los que estamos aquí y hemos tenido relación en las aulas, con la dirección de un centro determinado, con el profesorado, con el claustro, y me hubiese gustado estar cerca. A veces puede haber dificultad porque a un mismo centro es posible que haya dos o tres concejales que quieran ir pero es que ni tan siquiera se nos ha dado la posibilidad de discutir porque cuando a nosotros nos llegó esta primera carta, donde había ya unos cuantos ocupados por el equipo de gobierno, se nos dijo que el propio Alcalde estaba en desacuerdo con ese criterio para otorgar los centros a los concejales y concejalas y entendimos que se iba a hablar y que no se iba a traer directamente al Pleno. En resumen, lo siento pero nosotros tenemos que votar en contra por los criterios que ya he explicado.”

Por el Grupo Municipal Socialista intervino **D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero**, que manifestó lo siguiente: *“Nuestro Grupo también va a votar en contra por varias razones. Efectivamente, todo el mundo sabe la importancia que tiene un consejo escolar en Educación. El consejo escolar es un órgano de gobierno dentro de un centro educativo que tiene la máxima representación de participación y control en el centro. Ahí están representados padres, madres, profesores, alumnos, personal de administración y servicios, y por supuesto hay un representante municipal. Un representante que está elegido por el Sr. Alcalde con la ratificación del Pleno y está elegido a propuesta de los distintos Grupos Políticos. Aquí creíamos se había hecho así. Se nos pasó esta propuesta y nosotros, el Partido Socialista, hizo la suya, y cual ha sido la sorpresa cuando nos hemos encontrado que, excepto a mí, que sí me han dado el instituto Miraya del Mar, que lo había solicitado no por un simple capricho sino porque los alumnos de Caleta están adscritos al instituto Miraya del Mar y para una intervención adecuada en el consejo escolar creía que podía ser la persona idónea, el tiempo lo podrá demostrar; a todos los demás representantes les han dado guarderías. Sabemos la importancia que tiene el representante municipal en el consejo escolar porque es un nexo de unión entre el Ayuntamiento y la educación en el colegio, en el instituto o en la guardería, tiene muchísima importancia, entonces qué estamos haciendo ¿le estamos restando importancia a las guarderías de 0 a 3 años y por eso se les han dado todas a la oposición?,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

quiero pensar que no. También quiero pensar que por favor, si se puede hacer un poco más democráticamente, se vuelva a mirar porque es toda la oposición, excepto el Grupo Independiente, quienes vamos a votar en contra. Estamos hablando de Educación, algo importante, y también nosotros queremos estar representados en los colegios y en los institutos porque también hemos sido elegidos por los ciudadanos. Al mirar la lista he podido constatar que hay representantes del Partido Popular que tienen dos colegios, y ¿qué ocurre? pues que normalmente aunque no siempre, pero muchas veces las sesiones de consejos escolares ordinarias coinciden en el día y la hora en los colegios, esto quiere decir que muchas veces se van a poder quedar esos colegios sin el representante municipal, que no se va a partir en dos, y hablo como conocedora de causa. Normalmente tenemos los lunes por la tarde las sesiones de consejo escolar y pueden coincidir por eso no vemos adecuado cómo, democráticamente, se ha podido dar dos colegios e institutos a personas del Partido Popular y sin embargo a los representantes políticos de la oposición no darle casi nada. Por eso nosotros vamos a votar en contra. Y por último quisiera decirles que en la diversidad, el diálogo y el encuentro de pareceres diversos está la riqueza necesaria para engrandecer la Educación.”

Para cerrar el turno de intervenciones volvió a intervenir la **Sra. Díaz Camacho** que manifestó lo siguiente: *“En primer lugar quisiera hacer saber a los miembros de la oposición que soy conocedora del tema porque llevo muchos años en la docencia. En segundo lugar, me reitero en que los criterios han sido cercanía y vinculación, y a los hechos me remito, el Sr. Rincón es sanitario y por eso le hemos asignado la escuela de auxiliares de enfermería. También quiero recordar que fueron los miembros de la oposición actual los que empezaron a utilizar a sus cargos de confianza y por eso es por lo que nosotros lo hemos hecho. Y en los Decretos a los que he hecho referencia en ningún momento dicen que no se puedan utilizar cargos de confianza; me consta que en otros municipios, incluso se nombran representantes de los ayuntamientos a funcionarios y nosotros, por evitar ese gasto, hemos decidido que sean los miembros de la Corporación. Por supuesto, decir al Sr. Salvador Marín que no es obligatorio participar pero yo aconsejo que si están tan descontentos con los centros asignados, que en el primer consejo escolar al que asistan, se lo digan a los padres y a las madres, que no creen que ese sea su sitio porque consideran que es de poca valía ese centro y que ellos querían centros de secundaria, y yo creo que, como representantes municipales, debemos considerar a todos y cada uno de nuestros centros del Municipio con igual valor.*

También quiero recordarles que somos nosotros, los miembros del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

equipo de gobierno, los que decidimos dónde se coloca cada uno, que era lo que hacíais vosotros cuando estabais gobernando.”

Finalizado el turno de intervenciones, y manifestado por la Concejala Delegada de Educación que debido a un error de transcripción se ha omitido incluir en la relación de centros al I.E.S. Salvador Rueda cuya representación municipal se otorga a D. Salvador Marín Fernández, de IU-LV-CA, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del GIPMTM) y 9 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA), **acordó designar como representante del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos de Educación Infantil de Primer Ciclo, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, tanto públicos como privados concertados o conveniados, las personas que se detallan en la siguiente relación:**

CENTRO	LOCALIDAD	REPRESENTANTE	GRUPO MUN.
CEIP Andalucía	Vélez-Málaga	Jesús Lupiáñez Herrera	PP
CEIP Augusto S. Bellido	Vélez-Málaga	Manuel Gutiérrez Fdez	PP
CEIP Axarquía	Vélez-Málaga	Manuel Gutiérrez Fdez.	PP
CEIP Romeral	Vélez-Málaga	Lourdes Piña	PP
CEIP José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	Concha Labao Moreno	PP
CEIP Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga	Antonio Martín Fdez	PP
CEIP La Gloria	Vélez-Málaga	Jesús Lupiáñez Herrera	PP
CEIP Ntra. Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	Inmaculada Matamoros	PP
Nuevo CEIP Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Miguel Medina Sánchez	PP
Colegio San José	Vélez-Málaga	Inmaculada Matamoros	PP
CEIP Custodio Puga	Torre del Mar	Antonio López Rosique	GIPMTM
CEIP Vicente Aleixandre	Torre del Mar	Javier Vela Guerra	PP
CEIP Blas Infante	Torre del Mar	Javier Rivas	PP
CEIP Antonio Checa	Torre del Mar	Emilio Martín Sánchez	PP
CEIP Genaro Rincón	Caleta de Vélez	Aurora Díaz Camacho	PP
CEIP Juan Paniagua	Almayate	Miguel A. Molina	PP
CPR Torrejaral	Valleniza	Esther Ruiz Ventura	PP
CEPR Juan Porras	Triana	José A. Fortes Gámez	PP
CEIP San Faustino	Benjarafé	Rocío Ruiz Narváez	PP
CP de Adultos	Vélez-Málaga	Francisco Natera Sánchez	PP
IES Almenara	Vélez-Málaga	Francisco Delgado Rico	PP
IES Reyes Católicos	Vélez-Málaga	Antonio Fortes	PP



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

IES Juan de la Cierva	Vélez-Málaga	Antonio Arrieta España	PP
IES María Zambrano	Torre del Mar	Jesús María Claros	PP
IES Miraya del Mar	Torre del Mar	Mª Carmen Arrebola	PSOE
IES Joaquín Lobato	Torre del Mar	Marcelino Méndez	PA
IES Salvador Rueda	Vélez-Málaga	Salvador Marín Fernández	IU
Escuela Oficial Idiomas	Vélez-Málaga	Antonio Arrieta España	PP
Conservatorio de Música	Torre del Mar	Mayte Gálvez Muriana	PP
Centro de F. Profes. Cruz Roja	Almayate	Manuel Rincón Granados	GIPMTM
CEI Parquesol II	Vélez-Málaga	Salomé Arroyo Sánchez	PSOE
CEI Los Pitufos	Benajárfes	Rocío Ruiz Narváez	PP
CEIP Los Ángeles	Vélez-Málaga	Sara Sánchez Rivas	PSOE
CEI Parquesol	Vélez-Málaga	Cynthia García	PSOE
CEI La Brujita II	Chilches Costa	José Luis Gámez Martín	PA
CEI Virgen del Mar	Caleta de Vélez	Inmaculada Matamoros	PP
CEI Tipi-Tape	Torre del Mar	Sergio Hijano	PSOE
CEI La Fortaleza	Vélez-Málaga	Concepción Labao Moreno	PP
CEI Virgen del Carmen	Torre del Mar	Aurora Díaz Camacho	PP
CEI La Cometa	Vélez-Málaga	Francisco Natera Sánchez	PP
CEI La Estrella	Vélez-Málaga	Eva Mª Fernández Pérez	IU
CEI Cocoguagua	Almayate	Jesús María Claros	PP
CEI Pekes	Torre del Mar	Juan Carlos Márquez	PSOE

14.- ASUNTOS URGENTES.- Se presentaron los siguientes:

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE EL 75 ANIVERSARIO DEL FUSILAMIENTO DE BLAS INFANTE POR LA DICTADURA FRANQUISTA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 16 de agosto de 2.011, en la que se propone:

“1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga cada año rinda homenaje a la figura de Blas Infante, Padre de la Nación Andaluza, este año se celebra el 75 aniversario de su fusilamiento.

2.- Exigido a la Junta de Andalucía, Gobierno Central y Administración de Justicia que anule la sentencia "totalmente injusta" que se estableció, después de su fusilamiento, contra Blas Infante, el Padre de la Patria Andaluza.

3.- Dar Traslado a las diferentes Administraciones Junta de Andalucía, Gobierno Central, Administración de Justicia, Partidos Políticos etc.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA y 2 del GIPMTM) y 13 abstenciones, todas ellas del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LAS PÉRDIDAS EN LA PRODUCCIÓN DE UVA MOSCATEL ORIGINADAS EN LA AXARQUÍA POR LA PROLIFERACIÓN DEL HONGO DEL MILDIÚ DEBIDO AL TIEMPO DE LLUVIAS Y CALORES ALTERNATIVAS DE ESTA PRIMAVERA TAN ATÍPICA CLIMATOLÓGICAMENTE HABLANDO.-
Conocida la moción de referencia, de fecha 16 de agosto de 2.011, en la que se propone:

“1.- Solicitar a las distintas Delegaciones de la Junta de Andalucía, así como a la Excelentísima Diputación, tengan una sensibilidad especial con los municipios afectados, apoyen los proyectos solicitados y vertebren las ayudas posibles para paliar esta grave situación. En especial solicitar a la Delegación de Empleo la máxima colaboración **adjudicando un AEPSA de interés social**, así como la concesión del **taller de empleo** que se tiene solicitado por distintos municipios de la Axarquía afectados.

2.- Solicitar, de manera especial, a la Delegación de Agricultura la máxima colaboración económica, así como requerirle para que se impartan en distintos municipios de la Axarquía charlas informativas sobre las ayudas y demás incentivos para asegurar los frutos del campo.

3.- El Ayuntamiento se comprometerá a ayudar en la medida de sus posibilidades, mediante la bonificación o condonación de tasas e impuestos municipales, o cualquier otra medida, a los vecinos/as afectados que demuestren una pérdida superior al 50% del fruto respecto al año anterior. Para ello podrán solicitar la posible ayuda antes del 1 de Noviembre de 2.011.

4.- Dar cuenta de estos acuerdos a las distintas Delegaciones y a la Excelentísima Diputación de Málaga para que se nos ayude en la medida de sus



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

posibilidades.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA y 2 del GIPMTM) y 13 abstenciones, todas ellas del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En relación al presente asunto, El **Sr. Alcalde** manifestó que en primer lugar se iba a proceder a responder a las preguntas que se realizaron en la pasada sesión plenaria y comenzó el **Sr. Arrieta España** manifestando: *“Empezando por una de las preguntas que se hizo de que si se iba a comprar un sonómetro, tengo que decirles que no, tenemos uno que funciona y las arcas municipales no están para comprar otro. También me han hecho una batería de preguntas por escrito y también en el Pleno anterior por parte de Izquierda Unida. La primera pregunta es ¿por qué se ha disuelto el grupo de pedanías?, ¿de qué grupo de pedanías me está hablando, de un grupo que crearon ustedes irregularmente e ilegalmente, saltándose un acuerdo plenario?.*

Muy brevemente, el 27 de diciembre de diciembre de 2007, este Pleno aprueba un organigrama de la Policía Local y dice que la unidad operativa engloba los radiopatrulla, los motoristas en proximidad y sin adscripciones. Ustedes permitieron que, ilegalmente, y quiero que esto conste en acta, se crearan una serie de unidades dentro de la Policía Local y lo que se ha hecho, simple y llanamente es reintegrar a esos policías a la unidad que les corresponde; es decir, hemos vuelto a la legalidad.”

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Arrieta contestaciones cortas y precisas al igual que se les exige a los miembros de la oposición la realización de sus preguntas, y continúa el **Sr. Arrieta** manifestando: *“Respecto al grupo de motoristas estamos igual que el anterior, es una unidad que ustedes, ilegalmente crearon, a parte de la unidad operativa. Simplemente se ha hecho lo que había que hacerse y no voy a entrar en los razonamientos que ustedes hacen aquí porque me parece un poco inocente. Decirme que los motoristas tienen muchos accidentes y que eso significa más bajas, pues tengo que decirle que para ser*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

policía local en Vélez-Málaga y en toda Andalucía te piden carnet de coche, concretamente el B y carnet de moto, luego, todos están cualificados para coger motos, y la orden que hay es que hasta los cuarenta años es obligatorio y rotatorio, a partir de cuarenta, entendemos que hay menos reflejos y voluntariamente, el que quiera coge la moto y el que no quiera no. Una vez más, volvemos a la legalidad.

Ustedes me hablan de eliminación del grupo de la policía administrativa y no es cierto, lo que sí es que se ha hecho ha sido reestructurarla y de ocho hemos pasado a cuatro porque entendemos que hay bastantes, y entendemos que la labor de la policía administrativa ha sido magnífica pero en algunos casos impropias por parte de la Policía Local, me refiero a que hay otros cuerpos de seguridad que tienen que hacer esa labor, nosotros, la Policía Local de Vélez-Málaga, tiene bastante con todo lo que tiene que hacer de tráfico, de ordenanzas y también de seguridad ciudadana.

Otra pregunta que ustedes me hacen es “¿dónde se encuentra actualmente el sonómetro de referencia?, según el equipo de gobierno, el sonómetro está averiado y no calibrado”, el sonómetro de referencia está en la Jefatura, en el despacho correspondiente, estaba averiado pero ya está arreglado, y hay un detalle en el que me voy a extender Sr. Marín, qué casualidad que yo tengo conocimiento porque el día 14 de junio, dos días después de que esta Corporación y este nuevo equipo de gobierno esté gobernando, me dicen que el sonómetro está averiado y hacía tiempo que no se hacían sonometrías; la burocracia lleva su tiempo, pero ya está arreglado. Aún no me han pasado la factura, pero ya se la pasaré por si quiere usted abonarla como dijo aquel día.

Otra pregunta era qué criterios se habían seguido para la realización de todos estos cambios dentro de la Policía Local. Primero el de la legalidad, segundo, los mismos que el equipo de gobierno anterior, y tercero, con sentido común. La Policía que tenga cierta edad tiene que estar en la calle de uniforme, a la gente más mayor hay que ir buscándole otro lugar dentro de la labor de la Policía.

Siguiente pregunta, “he podido comprobar, tras una llamada a la Policía Local, que durante este mes de julio solo habían dos patrullas de servicio para atender a una población superior a las cien mil personas”. Yo les pido que me aclaren quién de los dos ha llamado y quién le ha dicho a ustedes que hay dos patrullas solamente. Pues es verdad, lleva usted razón, el día 10 de julio en el turno de tarde, sólo ese turno y sólo ese día, pero si ustedes quieren yo les doy un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

estadillo de gobiernos anteriores donde sólo había una patrulla para todo el Municipio, pero no en un turno sino en varios, y fue simplemente porque había tres patrullas pero a uno de los policías le falleció un familiar y hubo que darle permiso y nos quedamos con dos patrullas y media, pero sólo en el turno de tarde del 10 de julio.

Y con respecto a que si se ha contado con la aprobación de los Sindicatos, pues con la misma aprobación que ustedes lo hacían, es decir, la Ley permite que el Concejal Delegado realice adscripciones provisionales a distintos puestos, pero no se preocupen que cuando llegue enero creo que ya tendremos organizada a toda la Policía y estarán adscritos por Decreto, cada uno con sus funciones y con lo que tiene que hacer.

Y nada más, si quieren más información, yo no tengo ningún inconveniente en dársela, y les podría decir más, por ejemplo, no me han preguntado que qué casualidad que cuatro ordenadores de la plana mayor de la policía se rompieran, de los cuatro tres, he tenido tres ordenadores rotos a la vez, y esa es mucha casualidad, que ya también están arreglados. Los urinarios de los policías, que llevaban meses rotos, también están arreglados; el aire acondicionado, también está arreglado. Ustedes vayan preguntando que yo no tengo ningún inconveniente en responder, pero sí les voy a hacer un ruego de mi parte y es que ustedes me podrán achacar lo que quieran pero jamás podrán achacarme el no querer eliminar toda la maquinaria burocrática posible en la Policía y que en la calle haya el máximo número de policías, por eso la pregunta del 10 de julio me ha encantado porque quizás en esta etapa hay más policías en la calle, sobre todo por las noches, que en años anteriores. Yo estoy a su disposición, y si alguna pregunta es delicada y no quieren hacerla en público yo les contesto cuando quieran.”

A continuación, **la Sra. Labao Moreno** respondió: *Voy a empezar contestando a la Concejala del Partido Socialista, Sra. Sara Sánchez, que hacía dos preguntas dirigidas a mí. La primera es relativa a la web del Ayuntamiento que dice que parece la página del PP. Pues mire usted, si el Alcalde es del Partido del Popular y los Concejales también, y vienen a dar ruedas de prensa asociaciones y colectivos, nos ponemos nosotros con ellos y no quiere decir que todos seamos del Partido Popular porque vienen algunas asociaciones y colectivos que no lo son.*

Yo les recuerdo que no estamos haciendo la labor de cortar y pegar y de quitar a determinados concejales de determinadas fotos, pero si usted quiere,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

consulte las noticias anteriores al 22 de mayo y verá quién aparece en la página web, en aquél caso eran tres partidos políticos, el Partido Socialista, Izquierda Unida y el Grupo Independiente.

Por otro lado preguntaban que quién va a participar en el facebook oficial del Ayuntamiento, y como yo creo que es obligación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el llegar al máximo número posible de ciudadanos y una de las herramientas más fácil y barata para difundir y para hacer llegar las noticias a los ciudadanos y ciudadanas, teniendo en cuenta que prácticamente la totalidad de las personas menores de 35 o 40 años están utilizando este tipo de herramienta de difusión masiva, pues van a utilizarla personas especializadas en este tipo de herramientas y evidentemente la vamos a utilizar para hacer llegar a la ciudadanía cuáles son los nuevos proyectos y en qué queremos implicar a los ciudadanos y ciudadanas de Vélez-Málaga.

Por el Partido Socialista, el Sr. Hijano hizo dos preguntas. Una de ellas era la adaptación para minusválidos del salón de Plenos, decirle que esta adaptación se inició antes de la llegada de este equipo de gobierno y se inició conforme a lo que los técnicos municipales determinaron conveniente. Yo quiero decirle que aquí están los informes y la propuesta de los técnicos conforme a la que se ha hecho esta adaptación.

Con respecto a la otra pregunta que me hacía, que era el cambio de puerta en el acceso del parking del Ayuntamiento, yo he traído aquí la respuesta que le he presentado por escrito, tres días después de que usted me hiciese la pregunta, y si quiere se la leo porque parece que no fue suficiente este documento y en el último Pleno hizo algunas alusiones a cosas que yo no comentaba en este escrito, que dice lo siguiente: “En referencia a su escrito remitido el pasado 29 de julio en el que hace referencia a la necesidad de adaptar algunas instalaciones municipales a las necesidades de personas con discapacidad, quiero comunicarle que se ha remitido su petición al técnico responsable de los edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga”, y acababa mi propuesta diciéndole que quisiera recordar que en enero del pasado año ya se hizo una adaptación por el Partido Popular, que estaba gobernando entonces, en el citado acceso; no obstante, vamos a proceder una vez más a subsanar los problemas que siguen sin resolver. Y le recordaba que hay un funcionario municipal que durante siete años ha accedido por esa misma puerta y el partido político, al que usted representa, no le ha resuelto el problema.

La Sra. Fernández Pérez, de Izquierda Unida, hacía una pregunta



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

respecto a si apoyaríamos la propuesta del polígono ganadero de Cajíz, peñón de Almayate, centro de interpretación, y yo creo que respecto al punto de Cajíz ya lo tiene claro porque es la cuarta vez que viene al Pleno pero hemos conseguido, apoyar tanto el polígono de Cajíz como el resto de polígonos y el resto de sectores y en el momento que tengamos el apoyo de la ciudadanía de los propietarios, de los intereses económicos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y, por supuesto, con el apoyo de mis compañeros, iremos sacando adelante todos aquellos proyectos que sean buenos para Vélez-Málaga.

Otra pregunta que hacían con respecto a las viviendas protegidas, prácticamente habéis podido comprobar cómo en prensa apareció que estamos estudiando la posibilidad de construir viviendas en Vélez-Málaga en régimen de alquiler, se está analizando cuál es el registro de demandantes de este tipo de viviendas y actualizarlo sobre todo con los datos de las situaciones de las personas que aparecen en ese registro y que continuamos trabajando en todos aquellos proyectos buenos para Vélez-Málaga.

A continuación intervino el **Sr. Lupiáñez Herrera** que manifestó: “Yo tengo que responder a una pregunta formulada por D^a Sara Sánchez en el Pleno pasado de por qué la feria de día de Torre del Mar comenzó el viernes en lugar del sábado, ya que era el segundo día de feria de noche, y el último día, el de Santa Ana, no hubo feria de día. Pues al respecto tengo que contestarle que fueron los propios colectivos con los que nos reunimos preparando la feria de Torre del Mar, y en este caso todos los que participaban en las casetas del Paseo de Larios, los que previamente me habían comentado que el año pasado hubo un problema respecto al paso de la procesión de la Virgen del Carmen por el Paseo de Larios, uno de los momentos en los que más gente y más visitantes tenemos en Torre del Mar; entonces, vieron oportuno y así se aprobó porque además coincidía que el viernes era un día importante para que pudiera haber feria de día, que el día 26 de julio, día de Santa Ana, ya quedara, como así pudimos comprobar, para que pudiera quedar el Paseo de Larios listo y preparado para el paso de la procesión.

Intervino a continuación la **Sra. Ruiz Narváez**, que manifestó: “A mí se me preguntaba, por parte del Partido Socialista, sobre si había habido donación económica con motivo de la Noche de San Juan y quién había pagado los fuegos. Decirles que no ha habido ninguna donación económica al Ayuntamiento y que la familia que quiso pagarlos, como ya se dijo en su momento, se puso en contacto directamente con la empresa, los contrató y yo no sé de qué forma ni cuándo ni cuánto les costó, y por supuesto no voy a desvelar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

quiénes fueron porque ellos pidieron mantenerse en el anonimato y vamos a cumplir sus deseos.”

A continuación intervino el **Sr. Gutiérrez Fernández** que manifestó lo siguiente: *“Una de las preguntas que yo tengo me la formuló el Sr. Marín sobre la posible revisión catastral y el valor que tiene actualmente el IBI en nuestro Municipio. Decirle que el pasado 7 de julio mantuvimos reunión para hablar de la necesidad que tiene este Municipio de realizar una nueva revisión de la ponencia de valores y entonces se nos remitió a que una vez que cumpliésemos el período estipulado, que según marca la Ley es de cinco años, pues nuevamente se volvería a hacer. Nosotros, lo que estamos es haciendo el seguimiento de un acuerdo plenario de 28 de marzo, una dación de cuenta que hizo la Alcaldesa en su momento y este equipo de gobierno sigue retomando porque nosotros lo que sí queremos es que se produzca la revisión de la ponencia de valores.*

La Sra. Portavoz del Partido Socialista, D^a María Salomé Arroyo, me hace dos preguntas. En una de ellas me pregunta sobre la contratación de un conserje en un nuevo colegio infantil y si han primado los principios de igualdad, mérito y capacidad. Como todos bien sabemos, este servicio se contrata a través de una empresa privada que se dedica a prestar servicio al Ayuntamiento; me puse en contacto con ella y le pregunté que cuáles eran realmente los principios, respondiéndome que para la contratación de una persona, para un mes, han primado los mismos principios de igualdad, mérito y capacidad que con el anterior equipo de gobierno se contrataron durante diez meses a otros conserjes. Pero claro está, intentando indagar un poco más, esos principios son los mismos que se han utilizado para una contratación el Almayate, para otra en el colegio Juan Herrera, otra para el Mercovélez, que aquí tengo la relación, y todos se quedaron con contratos indefinidos para esa empresa. Al mismo tiempo me preguntaba que cómo se ha realizado la contratación de dos peones de parques y jardines. Responderle que es prioridad del Partido Popular y de este nuevo equipo de gobierno tres premisas fundamentales para nuestros ciudadanos, seguridad, limpieza y mantenimiento de parques y jardines. En este último servicio había una dejación de funciones que era lamentable; había muchísimos jardineros que en lugar de estar arreglando los parques y los jardines estaban de conserjes en otros sitios, y al respecto, le quiero decir que como se habían producido dos jubilaciones de peones jardineros, y siguiendo todo el procedimiento normal que se sigue en este Ayuntamiento, solicitamos las consignaciones presupuestarias, que fueron concedidas, y lo único que hicimos fue tirar de la bolsa de trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A continuación, por **el Sr. Alcalde**, se procedió a responder a las preguntas presentadas por el Sr. Gámez Martín mediante escrito de fecha 19 de agosto de 2.011 y registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 41.039, de la misma fecha, y que son las siguientes:

“1ª- Habida cuenta del trabajo realizado por los deportistas del municipio y de los resultados obtenidos

¿Tiene el Equipo de gobierno la intención firme de construir una **Piscina de 50 metros** de longitud? Y ¿Se va a construir una **pista deportiva para carreras**?
¿Lo contesta usted verbalmente o por escrito? Gracias Sr. alcalde

2ª- Tiene el equipo de gobierno la **intención** de ordenar y regular la **contaminación electromagnética** y en especial la de las antenas de telefonía móvil, garantizando el **principio de precaución**?

3ª- Durante todo el verano nuestras playas y bañistas han sufrido la presencia de **natas y sólidos flotantes** como materias fecales, plásticos, compresas, etc,
¿Tiene el equipo de gobierno la **decisión** de abordar el **saneamiento integral** en serio, y en especial en los núcleos sin saneamiento de la costa (**La Sirena, La esperanza, Vallemar, Los Arquillos, Los Toscanos, Tajo el Pinto, El Tajo El Hornillo**) y los núcleos sin saneamiento **en el interior** como Lomas del Sol, los Neces, Lomas del niño perdido, Capellanía, Triana, Trapiche, La Dehesa, Las Chozas, Aldea Baja, Cajiz, Los Puertas, Los Iberos.

4ª- ¿Va a recuperar **espacios públicos para la ciudadanía** hasta ahora ocupado por un **club privado** que debía haber desalojado en 1989 (hace 22 años); 22 años que este espacio debería haber disfrutado la ciudadanía y no un club privado privilegiado, o **solo va ha recuperar la torre de vigilancia**? ¿Conoce el proyecto elaborado por la mancomunidad de municipios como Aula del Mar o **Centro de Interpretación del Litoral Axarquía** y el empleo y la actividad turística y educativa que durante todo el año generaría?

5ª Va a resolver la situación de privilegio que determinadas personas tienen con la **antiguas casas de maestros** en Caleta de Vélez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

6ª Va a regular el equipo de Gobierno la ocupación de vía pública y de aparcamientos en la misma por empresas y personas que ejercen supuestamente **economía sumergida** con la **venta de vehículos**.

7ª- El alcalde ha pedido a las asociaciones del municipio una carta de apoyo para el reconocimiento por la junta de Andalucía como municipio de gran Población donde hacia referencia utilizando el artículo determinado a “**el modelo de participación**”, ¿podría explicarle a este pleno y a las asociaciones en que consiste este modelo de participación? O va usted a limitar la participación al igual que en este pleno? ¿Lo contesta usted verbalmente o por escrito? Gracias Sr. Alcalde

8ª- Va a iniciar el Equipo de Gobierno alguna acción importante para evitar el **derroche energético y de agua** de los edificios municipales y en especial del consistorio.

9ª- ¿Va a resolver con diligencia, la deplorable situación en la que está el acúmulo de contenedores después del puente del trapiche hacia Benamargosa y antes de la entrada del Parque Tecnoalimentario y el de otros núcleos.

10ª- En época de austeridad y de optimización de recursos, ¿porqué el equipo de gobierno crea un nuevo consorcio de turismo con fines similares de la APTA?

11-¿Va a resolver la situación de cuello de botella que desde hace años está originando una **torreta de alta tensión en el Carril de Sevilla**, de acceso al Hospital comarcal de la Axarquía.

12- ¿Tiene previsto el equipo de gobierno **la gratuidad del estacionamiento de menos de 30 minutos**, “**estacionamiento exprés**” en la zona azul, conoce usted este concepto.?

13- En cuanto al “**Tsunami**” de ocupación de aparcamientos y aceras públicas con TARIMAS, ¿va ha establecer un límite o permitirá la pérdida de este bien caro y escaso como son los aparcamientos y los espacios públicos?

14- Tiene el equipo de gobierno previsto un **polígono ganadero digno** para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

reubicar a ganaderos como los que se encuentran junto a la residencia de tercera edad junto al Hospital comarcal de la Axarquía.

15 ¿En que situación se encuentra el **plan de movilidad sostenible**? ¿Se va a resolver y cuando la fragmentación del **carril bici**?”

El Sr. Alcalde le responde, con respecto a la piscina de 50 metros y pistas deportivas, que no por disponibilidades presupuestarias.

Respecto a la contaminación electromagnética le responde que en el BOP del 12 de diciembre está la Ordenanza que hizo el Partido Popular en 16 meses y que la van a aplicar con ejemplaridad pudiendo comprobarse dentro de poco tiempo con respecto a la torre de Benajarafe.

Respecto a la 3ª pregunta le dice que tiene un informe de Axaragua que es la responsable de mantener el tratamiento de las aguas fecales y su depuración y que se lo va a trasladar. Además felicita a la empresa Axaragua por el esfuerzo que ha hecho, y continúa diciendo que hay otras zonas que no tienen depuradora de aguas residuales y unido a que nuestra planta hay que sobredimensionarla, que ya se ha hablado de ese tema por parte del equipo de gobierno, que hay un canon de la Junta de Andalucía que entró en vigor el pasado 1 de mayo, de infraestructuras hídricas, y se va a solicitar la ampliación de la planta para dar respuesta a la demanda existente.

Respecto a la recuperación del Club Náutico para hacer un aula del mar y un centro de interpretación, el Sr. Alcalde manifiesta que en los dos temas se está aplicando su programa electoral, que se intentará recuperar el Club Náutico para uso público, y le pide con mucho respeto que no califique a los veleños y a los torreños que hicieran de okupas en el Club Náutico, diciéndole el Sr. Gámez Martín que no es él quien lo dice sino el Tribunal Superior de Justicia, a lo que le responde el Sr. Alcalde que el Tribunal de Justicia no pone okupa, con k, y continúa manifestando. *“El Club está ahora mismo pendiente de una sentencia del Tribunal Supremo y hay una voluntad enorme; tanto el Partido Socialista, en aquél momento, como nosotros hemos estado siempre de acuerdo en la recuperación pública y el Partido Socialista se movió en su momento consiguiendo algo que es importante, que es la consideración de Bien de Interés Cultural. Pero fíjese por dónde que Costas tiene recurrida esa calificación dada por la Junta de Andalucía. Nosotros vamos a defender con uñas y dientes el mantenimiento de la piscina de carácter público, y la sala, y se puede hacer como ha funcionado este año, al igual que otros años, dándole una función*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

importante dinamizando la escuela de vela para que el Club Náutico también tuviese la posibilidad de desarrollar actividades municipales cada vez en mayor medida. Y creo que es muy bueno utilizarlo compartidamente el Ayuntamiento y los socios actuales, que habría que buscar la forma para hacerlo, sencillamente, por política de costos, y siempre sería para uso público.”

En cuanto a la pregunta nº 5, el Sr. Alcalde le dice que le rogaría que utilice un poco mejor el lenguaje y que primero se informe. Le dice que hay dos acuerdos de Pleno donde se establecen la venta de las casas de los maestros pero el problema que tiene este Ayuntamiento es con la regularización registral de estos bienes; que van a proceder a registrarlos y después habrá una comisión puesto que es un tema muy sensible, que reunirá a los portavoces de los grupos, para tratar este tema porque no está dispuesto a ver la situación que en algunos casos se puede producir y que serían viviendas que en algún caso podrían estar a disposición del Ayuntamiento para resolver temas de emergencia e incluso dar respuesta a la ocupación que tendrán que resolver respecto a la situación de anomalía en que se encuentran algunas, y que le va a remitir los dos acuerdos plenarios para que tenga conocimiento de los mismos.

En cuanto a la pregunta 6ª, le responde que no sabe si es economía sumergida, que no va a hacer una imputación directa aunque sea bajo el calificativo de supuesta, que imagina que de lo que se trata es de que no haya coches en venta en zonas que quitan estacionamiento y que el Concejal que tiene la responsabilidad ya toma nota para comprobar si este tema se sigue haciendo, y dice que ya se hizo un tema importante por el anterior equipo de gobierno y que seguirán en la misma línea.

Respecto a la pregunta 7ª, le responde que lo que se ha hecho con las asociaciones y colectivos es solicitarles el apoyo a esta consideración, cuando el expediente se concluya habrá que convocar un pleno extraordinario porque debe ser punto único y espera contar con el apoyo de todos para que Vélez esté con los grandes municipios de Andalucía y de España donde se enmarca un modelo de administración y de participación completamente diferente, y manifiesta que van a mantener todos y cada uno de los consejos municipales que se han creado y van a hacer otro relacionado con el área de medio ambiente, pero que en dos meses no se puede hacer todo.

En cuanto a la pregunta 8ª, le responde que están en ello, que se han hecho algunas actuaciones y que van a seguir y van a estudiar la forma de acabar con el abuso de las duchas públicas en la playa puesto que quedó perplejo cuando



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vió a toda una familia duchándose incluso con jabón, y no solamente para quitarse la sal, y no se puede permitir que se usen las duchas como las de casa.

Respecto a la pregunta 9ª ya se ha hablado y respecto a la 10ª le responde que el Consorcio lo puso en marcha el gobierno del Partido Popular solicitando una subvención al Ministerio de Industria y Comercio, que les dio una de doce millones de euros y que lo que quieren hacer con esto es lo que se le solicita ahora mismo con el modelo de ciudad, participación, y continúa diciendo que lo que quieren es que la política turística y las acciones que puedan desarrollar en este campo sean compartidas con un modelo de participación, y ese modelo es el Consorcio, que hay que modificarlo porque hay aspectos a los que se les va a dar mayor agilidad, que ya no tiene que estar la Secretaria ni el Interventor, y que la subvención municipal va al Consorcio a través de su junta general; que la idea es que lo que se haga en política turística sea con el mayor consenso con los empresarios y los agentes sociales del sector. Tiene personalidad jurídica propia, puede recibir subvenciones, y va a estar en el edificio de la Casa Recreo tal y como se tenía planificado. Y respecto a APTA, desde la Mancomunidad ya se verá si se mantiene o se puede configurar en este Consorcio. Que están de acuerdo en que hay que adelgazar la administración, y eso es lo que se ha hecho, pero sobre todo el modelo es para dar participación.

La siguiente pregunta sobre la torreta del carril de Sevilla, le responde que él tiene más ganas que se resuelva, que se está a la espera de un aval que está recurrido y que espera que se resuelva pronto.

En cuanto a la pregunta 12 le responde que conoce el tema, que en los sitios donde se ha implantado son 15 minutos, se ha hecho en rotación establecida y muy limitada en el tiempo para que haya una movilidad enorme y que el único problema es que se debe contar con un aparato donde se teclea la matrícula etc., eso lo va a definir el Plan de Movilidad, que se está trabajando porque se dejó planificado por el anterior equipo de gobierno y que lo van a continuar porque es una buena idea y lo que es la zona azul es algo en lo que hay que trabajar, que todos han apostado por eso, los partidos políticos, las asociaciones de empresarios de Vélez y Torre del Mar e incluso la Asociación AMIVEL para la gestión y explotación; hay que ver lo que vale, si se pone, es el criterio de este equipo de gobierno que sea de forma secuencial porque no se van a poner todas las calles a la vez. Los empresarios también quieren el estacionamiento exprés, y se hará una configuración de la zona azul de forma pausada y tranquila porque lo que este equipo de gobierno ahora mismo no va a hacer es aumentar ni las tasas ni los temas fiscales a los vecinos de Vélez-Málaga porque la situación es muy



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

complicada, pero hay que ayudar al sector empresarial y comercial que también lo necesita.

La pregunta 13ª, le responde que aplicar la ordenanza, y además le dice: *“ Esa ordenanza la hizo su Partido y la hemos aplicado todos los grupos porque hay algo que, en la ocupación con tarimas, hemos considerado importante, porque aunque a algunos se les ha criticado, ello ha provocado que se contraten a más personas. Hay que controlar mucho más, pero las tarimas crean empleo, crean capacidad a los negocios y más en estos momentos con la Ley antitabaco. Tenemos que ayudar a los empresarios y eso genera un problema de ruidos, de limpieza, y esos espacios todos debemos contribuir a tenerlos lo más dignos posible.”*

En cuanto a la pregunta sobre el polígono ganadero digno, le responde que no hay ningún polígono junto al Hospital, que cuando se hizo el plan parcial que promovió SALSA no se contempló esto; que ya han intentado hablar con los interesados para resolverlo y que han hablado para ordenar ese suelo en el Plan General, meterlo como suelo urbanizable y compensarlo en otro lugar, pero es cierto que no se cuenta con un polígono ganadero. Por otro lado, manifiesta que han hablado con la Diputación Provincial respecto a la conveniencia o no de un polígono y al parecer hay posiciones diferentes porque el polígono ganadero es un problema grande pero como se está haciendo la revisión del Plan General, van a definir espacios de equipamientos industriales y de cualquier otro espacio y ahí intentarán ponerse de acuerdo e intentar que ese documento salga por unanimidad y que el Plan General de Vélez sea de participación.

Por último, el tema del carril bici le anuncia que ya se está trabajando por el Concejal, que se sacará a concesión administrativa el tema de las bicicletas, que se verá cuánto cuesta arreglarlas y siempre con la experiencia de otros lugares, y adelanta que va a haber bicicletas con motor para que personas mayores en un momento determinado puedan hacer uso de ellas.

A continuación, el **Sr. Gámez Martín** agradece la respuesta a las preguntas por escrito, y manifiesta que tiene algunas orales, que son las siguientes: *“Algunas preguntas de las que hice en el Pleno anterior no se me han contestado como por ejemplo si la Corporación va a hacer algo con el tema de Somalia, y unido a esto es el tema del 0'7. La pregunta es que en el año 2.010 usted echaba en cara al equipo de gobierno que no había liberado los 630.000 euros para los proyectos de cooperación y la pregunta que le quiero hacer es si ¿esto se está haciendo?, ¿se ha hecho?, ¿cómo se hace?, ¿a quién se le da?.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Hicimos una visita ayer a la piscina de Triana que lleva tres días el agua sin reciclarse, y le vamos a presentar un escrito sobre una serie de deficiencias, y entonces, que se resuelva el problema de la piscina que está en malas condiciones, tiene falta de rebozamiento de agua, no está depurando durante tres días y puede provocar una serie de problemas. A parte, hay deficiencias de la propia instalación que se las haré llegar en un escrito.

De camino hacia Triana para comprobar los contenedores he podido ver que la Tenencia de Alcaldía del Trapiche se está abriendo, lo cual nos alegra mucho a toda la población que se le dé un uso a esta oficina municipal, lo sorprendente era que había un trabajador municipal que se iba de vacaciones y que iba a estar todo el mes de septiembre cerrada. Presentaremos un escrito para que se nos conteste qué plan de uso y qué cartera de servicios se le va a dar a la Tenencia de Alcaldía.

El problema de la participación, el reduntante 69%, que ya le hemos dicho varias veces a la Corporación, que el 69% de la población no votó al equipo de gobierno y quería decirle que la participación, a parte de los consejos municipales y de la posibilidad de que los miembros electos podamos intervenir en los plenos en la medida adecuada, hemos observado desde un principio un oscurantismo por parte del equipo de gobierno en cuanto a que no se nos permite participar y entrar en contacto con la ciudadanía, es decir, cuando hay algún tipo de feria o fiesta como la que va a haber este fin de semana en Triana, yo, que soy de la zona me enteré ayer porque algunos de los ciudadanos de allí me lo dijeron y me invitaron.

El problema del Real Bajo, que me acaban de enviar un mensaje diciendo que ya están actuando, es una zona en la que hay varios jardines y los padres y los niños de allí se pusieron en contacto, y por la buena comunicación que existe en este Ayuntamiento, esta misma mañana me han dicho que están limpiando aquello.

El último, lo de la página web del Ayuntamiento, aunque sé que está en construcción, que ofrezca toda la cartera de servicios que tiene este Ayuntamiento y al mismo tiempo, como estamos en un Ayuntamiento turístico, que ofrezca información en varios idiomas, si es posible.”

El Sr. Alcalde le responde que no es posible atender la ayuda a Somalia porque no hay dinero ni para pagar las nóminas de los trabajadores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A continuación interviene **el Sr. Marín Fernández** manifestando: *“La preguntas que hicimos en el Pleno pasado no se nos ha respondido a una parte importante como por ejemplo, si van a seguir adelante con el proyecto del rústico, que se había contratado por parte del equipo anterior la revisión del Plan General en el no urbanizable, que iba a suponer solucionar problemas con los caminos públicos, con los huertos ecológicos, los huertos solares, los caminos verdes, con el apoyo a los pequeños y medianos ganaderos y un sin fin de usos que están ahí y que originan una problemática social en el medio rural, y no se nos ha contestado.*

También preguntábamos sobre el tema del palacio de congresos y exposiciones, si el equipo de gobierno va a seguir adelante o no.

Sobre la construcción de viviendas de V.P.O., que hay cinco proyectos más el de Almayate, para promover vivienda pública por parte de la Empresa Municipal y que algunos de ellos, al menos dos, ya tienen financiación por parte de Unicaja de que iban a dar las hipotecas.

También planteábamos los temas sobre campamentos de verano y la vigilancia de playas y respecto a los campamentos de verano ya nos han contestado por escrito.

Un escrito con catorce puntos que se lo presenté en una reunión a la que me convocó la Sra. responsable de Urbanismo.

También planteamos el tema de la revisión catastral, y se la han contestado al Partido Socialista pero la pregunta la habíamos hecho nosotros.

También hablábamos del sector pesquero, el plan de aparcamientos, que no se nos ha contestado; y ahora queríamos preguntarle algunas cosas. Nuevamente por el tema de la piscina cubierta aunque ya ya comentado que no va a seguir adelante con ella.”

El **Sr. Alcalde** le dice que lo que le han preguntado es si se va a construir la piscina olímpica de cincuenta metros y a eso es a lo que ha dicho que no, pero la de Torre del Mar no es olímpica, y **el Sr. Marín continúa** diciendo: *“Yo le estoy hablando que el proyecto puede tener 25, 50 o 100 metros, no he medido los metros, el proyecto que está aprobado y contratado con una empresa y que va junto al pabellón cubierto de Torre del Mar, y la pregunta es si va a*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

seguir con esa piscina cubierta o por el contrario no va a seguir porque es un proyecto importante, un proyecto que tiene financiación, que una parte paga la Junta de Andalucía y que está contratada. La no ejecución de esa obra va a suponer la indemnización a la empresa, simplemente preguntarle si la va a llevar adelante o no.

Después, seguir reiterando, aquí se ha hablado, y se lo he preguntado por escrito y espero que la respuesta también sea por escrito, sobre los regalos. Regalos financiación de eventos municipales y que dice que no se pueden decir quiénes son las personas que han hecho o que han financiado esos regalos. Yo creo que es grave que en una institución pública se oculten la financiación de eventos y por lo tanto, yo solicito que se clarifique y sino tendremos que tomar las iniciativas que correspondan.”

El Sr. Alcalde insta al Sr. Marín a que haga la pregunta concreta y no realice un discurso político porque de lo contrario él también podría preguntar cómo se financiaban los caramelos de las cabalgatas cuando el Sr. Marín estaba en el gobierno, a lo que éste le responde que no se ocultaba nada porque los caramelos llevaban la publicidad de quién los pagaba, y **continúa el Sr. Marín Fernández** manifestando: *“La pregunta es que solicitamos información sobre el nombre de las personas o empresas que están financiando, de forma anónima, eventos municipales, así como las cantidades aportadas por cada evento.*

Otra pregunta es, según el Partido Popular, en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en la Empresa Municipal, o en el organismo autónomo, se ha venido practicando una política de enchufismo y la pregunta que hacemos es ¿qué medidas va a tomar el Alcalde para acabar con el enchufismo que existía, según el Partido Popular, en estos organismos? ¿cómo se está contratando en estos momentos al personal y quiénes participan en garantizar la igualdad, mérito y capacidad? Hasta ahora, lo que acabo de oír por parte del Primer Teniente de Alcalde, es que se contrata igual que contrataba no sé quién en el gobierno anterior, y digo no sé quién porque nunca tuve acceso, aún pidiendo esa información, nunca tuve acceso a ese tipo de cosas, por eso el que ustedes digan ahora que se está contratando igual me hace sospechar que ustedes no estén garantizando nada de lo que estaban diciendo, en todo caso, están practicando una política de enchufismo como denunciaban anteriormente.

Otra pregunta, ¿qué proyectos o medidas va a poner en funcionamiento, como Alcalde de Vélez-Málaga, ahora que tiene mayoría absoluta en el Pleno, para eliminar el paro de la juventud tal y como prometió en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la campaña electoral? ¿Qué medidas va a tomar, como Alcalde de Vélez-Málaga, para que COVIRÁN se quede en el Municipio? Una de las primeras cosas que anunciaron era que COVIRÁN se iba a quedar en el Municipio, pues yo pregunto éso y ¿qué tiempo tardará en la construcción de las nuevas instalaciones?

Otra de las preguntas es ¿qué medidas va a tomar, como Alcalde, para que los vecinos de la Capellanía puedan acceder a sus viviendas en condiciones normales porque se estaban haciendo unas gestiones que, al parecer, a ustedes no les gustaba, espero que no sean las mismas.

¿Qué medidas va a tomar, como Alcalde, y también desde la Gerencia de Urbanismo, para dar solución a la canalización de las pluviales y fecales del sector SUP.TRA-3 del Trapiche? que es donde se están construyendo las nuevas instalaciones del TROPS porque cuando estábamos nosotros se estaban haciendo unas gestiones y la pregunta es si se están siguiendo con esas gestiones o si por el contrario se ha paralizado el tema. Es un tema importante porque en función de que eso se agilice y vaya adelante, la terminación de las obras tendrá solucionados los problemas que fundamentalmente tienen como es el tema de las canalizaciones para poder tener las licencias pertinentes.”

A continuación intervino **D^a Eva M^a Fernández Pérez**, que manifestó: *“Nosotros hicimos un escrito pidiendo información en julio sobre la contratación y el servicio de vigilancia de las playas y no se nos ha contestado.”*

El Sr. Alcalde le responde que lo pregunte su representante en EMVIPSA puesto que dicha contratación se ha hecho a través de EMVIPSA, y la **Sra. Fernández continúa** diciendo: *“Otra pregunta que teníamos era sobre las medidas que iba a tomar para solucionar el problema de las natas y de la suciedad que hay en las playas de Almayate.*

También quisiera información sobre la fumigación y desratización en el término municipal de Vélez-Málaga durante este año 2.011 porque hay algunos vecinos que se nos han quejado sobre algunos bichos que salen.

La siguiente pregunta es que solicitamos información sobre las políticas de solidaridad con las familias en paro y con pocos ingresos y la pregunta sería ¿qué medidas va a tomar usted, como Alcalde de Vélez-Málaga, para ayudar a las familias que están en paro y tienen unos ingresos mínimos o ningún tipo de ingresos y si piensa el equipo de gobierno poner en marcha programas de solidaridad para ayudar a las familias sin recursos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La última que tenemos es que queremos información sobre el cumplimiento de horario y la problemática con los ruidos en el Municipio, especialmente en Torre del Mar ¿qué medidas van a tomar para solucionar los problemas de horarios por parte de discotecas, pubs y bares en general?”

Interviene a continuación **el Sr. Rincón Granados** que manifestó: *“Reiterar, que ya lo preguntó mi compañero en dos comisiones informativas, en relación a la piscina de Torre del Mar, a la de 25 metros, a la piscina que hizo una magnífica gestión Eduardo Hernández. Las noticias que me han llegado es que no se va a hacer la piscina, aunque creo que no es así, pero ya me estoy tranquilizando y por lo tanto, animaros a que un proyecto de piscina que nace en Torre del Mar con mucha ilusión y mucha necesidad porque la que hay en Vélez está saturada. Muchos vecinos de Torre del Mar, durante muchos años hemos tenido que desplazarnos a Vélez.*

Y otro tema que, aunque es verdad que lleváis dos meses, sí me gustaría saber ¿qué medidas urgentes va a tomar esta Corporación para paliar el paro en general?

También me gustaría saber quién pagó los cohetes, que tengo curiosidad.”

El Sr. López Rosique felicita al Sr. Molina, concejal de Parques y Jardines, porque en la sesión anterior le hizo un ruego y ese mismo día se limpió El Recreo y se regaron las plantas, y felicitarlo por la rapidez con que atendió su petición.

Intervino a continuación la **Sra. Arroyo Sánchez** que manifestó: *“Yo quiero empezar, antes de hacer las preguntas, agradeciendo a Rocío Ruiz la respuesta que nos ha dado porque yo creo que aquí hubo un anterior Concejal de Fiestas y Ferias que le ahorró mucho dinero a este Ayuntamiento, precisamente, por la colaboración privada y por parte del Partido Popular, durante mucho tiempo, se ha machacado a ese Concejal porque al parecer era ilegal lo que estaba haciendo y se le han pedido el estado de cuentas en reiteradas ocasiones.*

También, agradecer al Sr. Gutiérrez la respuesta que me ha dado y me ha agradado que me diga que se está siguiendo el mismo procedimiento que llevábamos nosotros cuando en este salón de Plenos se ha hablado de enchufismo; por supuesto, pido disculpas por si las personas que ahora están



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

trabajando se han sentido molestas porque yo hiciera esa pregunta en el Pleno pero estoy muy contenta por las personas que se encuentran trabajando.

Veo que a todos nos preocupa lo mismo y también tenía anotado el preguntar por la piscina cubierta de Torre del Mar. Este hecho se produce porque en el pasado Consejo de Gerencia, el Sr. López Rosique preguntó por la piscina cubierta de Torre del Mar y se nos dice que no se va a llevar a cabo porque la situación económica del Ayuntamiento no lo permite y yo creo que los compañeros que estaban allí pueden dar fe de que lo que estoy diciendo es lo que usted dijo en aquél entonces, y que además la situación de EMVIPSA no se lo podía permitir, y le contestamos que esa piscina cubierta de Torre del Mar tiene su propia financiación porque en su día se hizo una modificación presupuestaria para que la parte que tiene que aportar el Ayuntamiento estuviera garantizada para cuando se iniciaran las obras, y lo que se había hecho con EMVIPSA era una encomienda de gestión y las obras estaban adjudicadas. Me alegro que por lo que he visto sigue ese proyecto adelante.

Pregunto también por el palacio de congresos, yo creo que aquí tenemos la gran suerte de tener el turismo de playa, el turismo cultural y el de interior pero creo que también es importante el que tengamos el turismo de congresos y tenemos ahí una vía de financiación para ese futuro palacio de congresos que lo aporta la Diputación y la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento, precisamente por estar atravesando la situación que tenemos, la aportación económica se haría en el 2.012. Me gustaría saber si se va a llevar a cabo porque desde el Grupo Socialista entendemos que es bueno ya que ello genere riqueza y dinamización en toda la zona. Y por otra parte, también quería preguntarle qué hay con el tanatorio de Torre del Mar, si han tenido posibilidad de entrevistarse con los vecinos o con la empresa porque en vísperas de elecciones al parecer los propios vecinos estaban en contra, se había creado un compromiso con la empresa y no tenemos conocimiento de qué va a pasar con la construcción de ese tanatorio.

En el Pleno pasado ya le advertí que iba a seguir preguntándole cuánto empleo ha generado usted puesto que durante muchísimo tiempo dijeron que la culpa del desempleo en Vélez-Málaga la teníamos el equipo de gobierno, aunque ahora parece que dicen que el empleo no es competencia del propio Ayuntamiento. Ustedes cifraban la cantidad en 15.000 desempleados y me gustaría saber si ha disminuido.”

A continuación intervino el **Sr. Hijano López** que manifestó: “En



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

primer lugar quiero agradecer la respuesta de la Sra. Labao pues de las preguntas que hice en el anterior Pleno, usted recuerda que al terminar la sesión me comentó que lo íbamos a mirar. Según me ha contestado la Sra. Labao que, según dijo el técnico el día que estuvimos viendo la adaptación del salón, no hubiese hecho falta ninguna adaptación porque el sitio adecuado sería donde se sienta el Sr. Lupiáñez. Se hizo la adaptación sin problemas, hemos intentado cambiarla, usted me dijo que se haría y han pasado dos meses y medio y aún no se ha hecho. Sólo preguntar eso.

Referente a la puerta del aparcamiento, Sra. Labao, usted ha llevado su respuesta por el tema político y sólo le he pedido por favor que arregle una puerta que me impide poder acceder al Ayuntamiento; eso es lo único que le he pedido, que arregle una puerta, no me venga con que si mi Partido la arregló o no. Sólo quiero que arregle una puerta.

Y la última pregunta es referente al tema de COVIRÁN; vosotros habéis dicho por activa y por pasiva que no se iba a ir del Municipio si ganábais las elecciones y el Sr. Gutiérrez dijo que a finales de junio o principios de julio COVIRÁN volvería. Estoy viendo que están derribando la nave, pensaba que a lo mejor volvían pero parece que no, ¿me podéis decir cuándo va a volver COVIRÁN?”

Seguidamente, la Sra. García Perea dijo: “Hace un par de semanas conocimos por los medios de comunicación que habían eliminado el botellón en el paseo marítimo y la pregunta es ¿qué alternativa va a presentar a los jóvenes del Municipio?”

Y la segunda pregunta es que al Partido Socialista nos gustaría saber qué relación laboral tiene el Sr. José Villalba Sánchez con este Ayuntamiento porque hemos comprobado, mediante los decretos, que no aparece como funcionario de empleo y vemos cómo entra y sale y ocupa las dependencias municipales como si fuese un trabajador más de esta casa.”

El Sr. Alcalde dijo que quería responder lo siguiente: *“La piscina sí se va a hacer, se va a hacer la encomienda de gestión, hay que ahorrar costes y por tanto todo el tema de gestión, dirección, etc. es un problema porque una cosa es tener crédito y otra tener liquidez. Son dos conceptos diferentes en la administración y también le diría que no ponga usted todo el mérito en un sitio; el convenio de la piscina de Torre del Mar lo firmé yo siendo Alcalde en el año 2.007, que fueron 2.400.000.- euros; también vamos a poner en marcha el jardín*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

botánico que, como muchos proyectos han estado un tiempo durmiendo. Y un tema que me parece muy importante, que me lo han preguntado tres grupos es COVIRÁN. Estuve reunido con el presidente, D. Antonio Robles, analizando todo el tema, estuvimos visitando diversos sitios para su ubicación y me dijo que un día va a venir a dar una rueda de prensa para explicar por qué se fue de Vélez porque tiene mucho interés en explicarlo para que no sea una posición de un partido político sino que sabiendo lo que le ha pasado en ocho años y medio de tramitación y para que todo el mundo lo sepa desde su voz. Hay una inversión en Casabermeja, que tienen que amortizar, estamos viendo el traslado, le pedimos que demoliera inmediatamente y ahora mismo está demoliendo, se va a quedar un solar para 53 viviendas porque es un suelo residencial y vamos al buscar alternativas porque quieren volver a establecerse lo único es que estamos contemplando unas mejores condiciones. Me hubiera gustado que hubiese sido antes, pero ya he mantenido una reunión telefónica con él y otra personalmente con uno de los delegados de la zona viendo las parcelas que en su día se le pusieron a disposición en el Parque Tecnoalimentario. Estamos en esas conversaciones y a partir de septiembre lo retomaremos.”

La Sra. Arroyo Sánchez le dice que si sería tan amable de avisarla cuando viniera el Sr. Robles para saludarlo, a lo que **el Sr. Alcalde** le dice que no se preocupe y continúa manifestando lo siguiente: *“Sr. Marín, se lo voy a contestar todo. En relación al tema del paro, hemos hecho cosas importantes como dar una agilidad y buscar una solución como por ejemplo Cajiz, en un mes y medio se ha puesto suelo disponible, y otro tema que hemos hecho, que fue una petición importante, sin tener capacidad se ha prorrogado lo que ustedes llamaban Renta Básica, que es un programa de contratación a tiempo parcial, hasta octubre, y ya hemos anunciado que vamos a poner en marcha un plan de empleo municipal pero primero hay que dotarlo económicamente, y quiero recordar que tenemos un Presupuesto agotado, que viene de 2.009, 2.010 y 2.011 que se está aplicando; mientras no tengamos un nuevo presupuesto difícilmente podremos poner en marcha políticas que pueden ayudar, pero no se preocupe que a partir del 20 de noviembre, y si es posible también en Andalucía, la cosa cambiará.”*

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.